

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE CONTADURIA PUBLICA**



TRABAJO DE GRADUACION

**REDISEÑO DEL CATALOGO DE CUENTAS,
MANUAL DE INSTRUCCIONES
Y MODELOS DE ESTADOS FINANCIEROS
APLICABLES A LOS BANCOS COMERCIALES
DE EL SALVADOR**

PRESENTADO POR
LUZ ESPERANZA DIAZ ARGUETA
JOSE MAURICIO ORTIZ RUANO



PARA OPTAR AL GRADO DE
LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA

SEPTIEMBRE 1988

SAN SALVADOR EL SALVADOR CENTRO AMERICA

T
657.3
D542r

EJ. I

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

HONORABLES AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR
LIC. LUIS ARGUETA ANTILLON

SECRETARIO
ING. RENE MAURICIO MEJIA MENDEZ

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DECANO
LIC. MARIA HORTENSIA DUEÑAS DE GARCIA

SECRETARIO
LIC. SANTOS SATURNINO SERPAS

JURADO EXAMINADOR

PRESIDENTE : LIC. MIGUEL ANGEL GOMEZ PALACIOS
PRIMER VOCAL : LIC. WILFREDO AVILA ORANTES
SEGUNDO VOCAL : LIC. SANTOS NAPOLEON MEJIA CUSTODIO



INVENTARIO: 10108495

AGRADECIMIENTO

QUEREMOS DEJAR TESTIMONIO DE NUESTRO SINCERO AGRADECIMIENTO A LAS AUTORIDADES DE NUESTRA QUERIDA UNIVERSIDAD, QUIENES A PESAR DE TANTOS PROBLEMAS QUE VIVE HOY EN DIA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, NOS OFRECIERON SIEMPRE SU APOYO PARA SALIR ADELANTE, DEMOSTRANDO CON ELLO UNA VEZ MAS, LA FIRME CONVICCION DE SEGUIR APORTANDO A NUESTRO PAÍS, PROFESIONALES UTILES QUE VELEN POR LOS INTERESES DE LOS MAS NECESITADOS.

DE IGUAL MANERA, QUEREMOS AGRADECER A LOS MIEMBROS DEL JURADO EXAMINADOR Y DE MANERA MUY ESPECIAL A NUESTRO ASESOR LIC. SANTOS NAPOLEON MEJIA CUSTODIO, QUIEN EN TODO MOMENTO NOS BRINDO SU TIEMPO, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS EN FORMA TOTALMENTE DESINTERESADA.

FINALMENTE, QUEREMOS AGRADECER A TODAS AQUELLAS PERSONAS E INSTITUCIONES QUE DE UNA U OTRA FORMA CONTRIBUYERON CON SUS IDEAS Y SUGERENCIAS EN LA REALIZACIÓN DE ESTE TRABAJO.

A TODOS, MUCHAS GRACIAS.

LUZ ESPERANZA Y JOSE MAURICIO

DEDICATORIA

- A DIOS TODOPODEROSO : CON FE E INMENSO AMOR.
- A MIS PADRES : POR SU AMOR Y SACRIFICIO.
- A MI HIJA IVETTE : POR HABER SIDO MI INSPIRACION.
- A MIS HERMANOS : POR EL CARIÑO Y APOYO TAN ESPECIAL QUE NOS TENEMOS Y DEMOSTRAMOS.
- A ELISA : CON PROFUNDO AGRADECIMIENTO POR SUS MULTIPLES ATENCIONES Y PALABRAS DE ALIENTO.
- A MIS AMIGOS : POR HABERME BRINDADO SU AMISTAD, AFECTO TAN HERMOSO.

LUZ ESPERANZA

DEDICATORIA

- A DIOS : POR EL SER SUPREMO A QUIEN
TODOS NOS DEBEMOS.
- A MIS PADRES : QUIENES CON GRANDES SACRIFICIOS
HICIERON POSIBLE QUE ALCANZARA
ESTA META.
- A MI ESPOSA
LUZ MARINA : QUE ME BRINDO EN TODO MOMENTO SU
APOYO, AMOR Y COMPRENSION.
- A MIS HIJAS : TANYA MARCELA Y
JESSICA MARIA.
POR SER ELLAS LAS QUE MOTIVAN MI
INSPIRACION PERSONAL.
- A MIS HERMANOS : CON MUCHO CARIÑO.
- A MIS COMPAÑEROS Y
AMIGOS : QUIENES CON SUS VOCES DE ALIENTO
Y BUENOS CONSEJOS, ME DIERON ANI
MO PARA CULMINAR ESTE TRABAJO.

JOSE MAURICIO

I N D I C E G E N E R A L

	Página
INTRODUCCION	1
CAPITULO I	
LOS BANCOS COMERCIALES DE EL SALVADOR	3
1. CONCEPTO DE BANCO COMERCIAL	3
2. CLASIFICACION	3
2.1. Nacionales	3
2.2. Extranjeros	3
3. OPERACIONES Y ACTIVIDADES PRINCIPALES QUE REALIZAN	4
3.1. Operaciones Activas o Concesión de Préstamos y Descuentos y Colocación de Recursos	5
3.2. Operaciones Pasivas o Captación de Recursos	7
3.3. Operaciones de Intermediación	10
3.4. Operaciones Complementarias o Neutras	10
4. ORGANIZACION CONTABLE DE UN BANCO COMERCIAL	12
4.1. Departamento de Contabilidad	12
4.2. Otros Departamentos	13
5. CONCEPTO DE EMPRESA REGULADA O REGLAMENTADA	14

CAPITULO II

LA CONTABILIDAD FINANCIERA Y SU RELACION CON LA CONTABILIDAD BANCARIA	15
1. LA CONTABILIDAD FINANCIERA	15
1.1. Concepto	15
1.2. Usos y Usuarios de la Contabilidad Financiera	17
1.3. Características	19
1.4. Estructura Básica	24
2. CONTABILIDAD BANCARIA	28
2.1. Concepto	28
2.2. Usos y Usuarios de la Contabilidad Bancaria	29
2.3. Importancia	32
3. LA ESTRUCTURA BASICA DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA Y LA CONTABILIDAD BANCARIA	33
3.1. Elementos Básicos	33
3.2. Conceptos Básicos	36
3.3. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados	42
BIBLIOGRAFIA CAPITULO II	46

CAPITULO III

GENERALIDADES SOBRE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS	47
1. CONCEPTO DE SISTEMA DE CONTABILIDAD	47
2. CONCEPTO DE CATALOGO DE CUENTAS	47
3. CONCEPTO DE MANUAL DE INSTRUCCION DE CUENTAS	48

	Página	
4. CONCEPTO DE ESTADOS FINANCIEROS	49	
4.1. Estados Financieros Básicos	49	
4.2. Reglas de Presentación	50	
5. METODOS DE CODIFICACION DE CUENTAS	50	
5.1. Alfabético	51	
5.2. Numérico	51	
5.3. Alfa-numérico	53	
5.4. Nemotécnico	53	
6. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LEGALIZAR EL SISTEMA CONTABLE DE UN BANCO COMERCIAL	54	
6.1. Autorización del Sistema Contable	54	
6.2. Legalización de Libros, Hojas y otros Registros de Contabilidad	54	
BIBLIOGRAFIA CAPITULO III	56	
CAPITULO IV		
SINTESIS DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CATALOGO DE CUENTAS, MANUAL DE INSTRUCCIONES Y MODELOS DE ESTADOS FINANCIEROS ACTUALES		57
1. CATALOGO DE CUENTAS	58	
1.1. Activo	58	
1.2. Pasivo	63	
1.3. Patrimonio	66	
1.4. Cuentas de Resultado Deudoras	66	
1.5. Cuentas de Resultado Acreedoras	68	
1.6. Cuentas Contingentes y de Orden Deudoras	70	

	Página
2. MANUAL DE INSTRUCCIONES	70
2.1. Principales Políticas Contables	70
2.2. Descripción de Cuentas	71
3. MODELOS DE ESTADOS FINANCIEROS	71
3.1. Balance General	72
3.2. Estado de Resultados	73
3.3. Diseño de Estados Financieros Complementarios	73
CAPITULO V	
CATALOGO DE CUENTAS, MANUAL DE INSTRUCCIONES Y MODELOS DE ESTADOS FINANCIEROS BASICOS PROPUESTOS	74
1. CATALOGO DE CUENTAS	76
INTRODUCCION	78
1.1. Objetivo General	78
1.2. Objetivos Específicos	78
1.3. Normas para la Actualización	78
1.4. Descripción del Método de Codificación Utilizado	79
1.5. Nomenclatura Contable	81
2. MANUAL DE INSTRUCCION DE CUENTAS	95
INTRODUCCION	97
2.1. Objetivo General	97
2.2. Objetivos Específicos	97
2.3. Normas Generales	97
2.4. Principales Políticas Contables	99
2.5. Descripción de Cuentas	102

	Página
3. ESTADOS FINANCIEROS BASICOS	181
INTRODUCCION	186
3.1. Objetivo General	186
3.2. Objetivos Específicos	186
3.3. Normas Generales	186
3.4. Modelos de Estados Financieros Básicos	187
CAPITULO VI	
RESULTADOS DE LA INVESTIGACION DE CAMPO	194
1. CUESTIONARIOS	194
1.1. Cuestionario Dirigido a los Contadores de los Bancos Comerciales e Hipotecario	196
1.2. Cuestionario Dirigido a los Auditores Externos de los Bancos Comerciales e Hipotecario	204
1.3. Cuestionario Dirigido al Banco Central de Reserva de El Salvador	212
1.4. Cuestionario Dirigido a la Superintendencia del Sistema Financiero	216
2. TABULACION, ANALISIS E INTERPRETACION DE LA INFORMACION	221
2.1. Cuestionario Dirigido a los Contadores de los Bancos Comerciales e Hipotecario	221
2.2. Cuestionario Dirigido a los Auditores Externos de los Bancos Comerciales e Hipotecario	226
2.3. Cuestionario Dirigido al Banco Central de Reserva de El Salvador	231

	Página
2.4. Cuestionario Dirigido a la Superintendencia del Sistema Financiero	233
3. ACEPTACION O RECHAZO DE LA HIPOTESIS	233
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	234
4.1. Conclusiones	234
4.2. Recomendaciones	236

Este trabajo se ha estructurado en cinco capítulos que contienen lo siguiente:

CAPITULO I

Se presenta un esbozo general de lo que son los Bancos Comerciales de El Salvador, su concepto, clasificación, operaciones y actividades principales que realizan, la organización contable y finalmente, el concepto de lo que es una empresa regulada o reglamentada.

CAPITULO II

En este capítulo se establece la relación que existe entre la Contabilidad Financiera y la Contabilidad Bancaria, mediante la conceptualización de cada una de ellas y la aplicación de la estructura básica de la Contabilidad Financiera en la Contabilidad Bancaria.

CAPITULO III

En este capítulo se exponen las generalidades sobre los Sistemas de Contabilidad y estados financieros, conceptualizando cada uno de ellos; se describen los distintos métodos de codificación de cuentas y finalmente, los requisitos para legalizar el sistema contable de un Banco Comercial.

CAPITULO IV

En este capítulo se presenta el aporte fundamental de nuestro trabajo, ya que se presentan el Catálogo de Cuentas, Manual de Instrucciones y los Modelos de Estados Financieros propuestos.

CAPITULO V

En este capítulo se presentan los resultados de la investigación de campo, en el cual se incluyen los cuestionarios que se prepararon; la tabulación, análisis e interpretación de las respuestas obtenidas, la aceptación de la hipótesis y finalmente, la exposición de conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO I

LOS BANCOS COMERCIALES DE EL SALVADOR

1. CONCEPTO DE BANCO COMERCIAL

Una idea bastante precisa de lo que es un banco comercial la encontramos en la Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares (LICOA), que regula la constitución, administración y las operaciones de los Bancos de El Salvador, en el Art. 53. inciso primero que dice: "Son bancos de depósito o bancos comerciales. las instituciones de crédito que obtienen fondos del público mediante la recepción de depósitos de dinero a la vista, a plazo o con aviso previo. Dichos bancos colocarán sus fondos, principalmente en operaciones de crédito a corto y mediano plazo". Como una ampliación al concepto anterior, conviene citar el Art. 54 de la misma Ley: "Las instituciones de crédito autorizadas como bancos comerciales son las únicas que pueden recibir depósitos pagaderos a la vista, y sólo éstos depósitos pueden ser retirados por medio de cheques".

2. CLASIFICACION

Atendiendo a su lugar de constitución o procedencia, los Bancos se clasifican así:

2.1. Nacionales.

Son los bancos que operan en el país y han sido constituidos bajo las leyes de la República de El Salvador, específicamente, conforme a la LICOA (Art. 12-25) y al Código de Comercio.

2.2. Extranjeros.

Son los bancos que constituidos bajo las leyes fuera del territorio

rio de la República de El Salvador, que operan en el país, previa autorización del Poder Ejecutivo en el Ramo de Economía, el cual les da la facultad de establecer sucursales y realizar por conducto de ellas, las operaciones que les han sido autorizadas.

La LICOA en sus Art. 26 al 31 y Art. 33 y 34 y el Código de Comercio en sus Art. 358 al 361, dan los lineamientos necesarios, para que un Banco extranjero a través de las sucursales, puedan operar en el país. Debe tenerse presente que la Ley de Nacionalización de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, ha limitado las operaciones de las sucursales de bancos extranjeros en el país.

3. OPERACIONES Y ACTIVIDADES PRINCIPALES QUE REALIZAN

Los Bancos Comerciales realizan sus actividades, de conformidad a las Ramas de Operaciones que les han sido autorizadas.

El Art. 42 de LICOA, determina las diferentes Ramas de Operaciones, a las cuales pueden optar los Bancos Comerciales, siempre y cuando se cumplen los requisitos de capital mínimo establecido para cada Rama. El monto de capital social mínimo exigible a cada institución, está constituido por la suma del capital mínimo por cada Rama de Operación autorizada.

Las Ramas de Operación están definidas en función de la captación de recursos (Operaciones Pasivas), lo cual como ya se mencionó es una forma de clasificar los Bancos. A continuación se detallan las diferentes Ramas de Operación a que puede optar un Banco en el país:

- Recepción de depósitos a la vista y a plazo.
- Recepción de depósitos de ahorro.
- Recepción de fondos mediante la emisión de títulos de capitalización de ahorros.

- Recepción de fondos mediante la emisión y colocación de títulos de ahorro y préstamo.
- Recepción de fondos mediante la emisión y colocación de cédulas hipotecarias.
- Recepción de fondos mediante la emisión, suscripción y negociación de bonos para financiar empresas.
- Aceptación y manejo de fideicomisos.
- Otras ramas financieras no especificadas anteriormente, que de acuerdo con el Art. 2 de LICOA sean propias de instituciones de crédito.

3.1. Operaciones Activas o Concesión de Préstamos y Descuentos y Colocación de Recursos.

Es la figura por medio de la cual los Bancos actúan de manera intermediaria en el mercado financiero, invirtiendo los fondos captados en la concesión de préstamos a los diferentes usuarios e inversión en títulos de crédito.

Este tipo de operaciones genera los productos financieros (intereses por préstamos), que representan los ingresos más importantes de los Bancos, ya que son los productos o resultados del giro normal de las operaciones de estas empresas.

En cuanto a otras formas de colocación de recursos, según LICOA, los Bancos también pueden adquirir títulos representativos de acciones o participaciones en sociedades anónimas. Las operaciones activas más relevantes en los Bancos son los préstamos y los descuentos. Los préstamos se pueden clasificar atendiendo a la clase de garantía, de la manera siguiente:

3.1.1. Préstamos con Garantía Hipotecaria.

Este tipo de préstamos, el Banco es garantizado por hipotec-

ca, o sea el gravamen sobre bienes inmuebles, o muebles, en el caso de naves aéreas y marítimas, a través de un documento público.

La hipoteca es un crédito con garantía real, en el cual no hay desplazamiento del bien, conservando el deudor el derecho de posesión y usufructo.

3.1.2. Préstamos con Garantía Prenderia.

Estos préstamos están garantizados con bienes muebles, cosechas, semovientes o inventario de cualquier clase de mercadería. La prenda puede ser con desplazamiento o sin desplazamiento, dependiendo de si el bien es entregado o no al acreedor.

3.1.3. Préstamos con Garantía Personal.

Es el crédito concedido a una o más personas naturales, constituyéndose éstas a la vez en garantía del mismo. Además, las firmas solidarias de los fiedores o codeudores constituyen garantía personal de un crédito.

Para este tipo de préstamos es necesario que exista confianza y se tenga antecedentes de solvencia y honorabilidad, ya que la ausencia de las mismas, significa riesgo de posibles pérdidas para la institución otorgante.

3.1.4. Operaciones de Descuento.

Es el acto por medio del cual el Banco (descontante), otorga un crédito a través de la recepción material de un título valor, debidamente endosado por el tenedor del mismo (descontatario).

El descuento en sí consiste en el Anticipo que el Banco concede al descontatario, previa deducción de una cantidad calculada en concepto de intereses sobre el valor nominal de

documento, tomando en cuenta para dicho cálculo el período de días entre la fecha en que se efectúa la operación y la fecha del vencimiento del título.

El Código de Comercio de El Salvador, en sus Art. 1119 al 1124 regula las operaciones de Descuentos.

Concretamente el Art. 1120, detalla los títulos que son elegibles de descuento: "la letra de cambio, el pagaré, los bonos de prenda, los cupones de acciones u obligaciones negociables y demás títulosvalores que sean a la orden".

En este tipo de operaciones los títulosvalores antes mencionados constituyen la garantía que respaldan a los Bancos.

3.2. Operaciones Pasivas o Captación de Recursos.

Es la figura donde se refleja la recepción de depósitos y la emisión y colocación de títulos crediticios. La principal fuente de obtención de recursos de los Bancos Comerciales son los depósitos y se clasifican así:

- A la vista,
- Con aviso previo,
- A plazo fijo,
- En cuenta de ahorro corriente, y
- En cuenta de ahorro con aviso previo.

A continuación se describirá en que consiste cada uno de ellos:

3.2.1. Depósitos a la Vista.

Está constituido por los depósitos retirables en cualquier momento; pueden ser depósitos en firme o en cuenta. éstos últimos se retiran por medio de cheques y se alimentan a través de remesas. Los cheques pueden emitirse por cantidades parciales o por el valor total del saldo de la cuenta.

Según el Art. 54 de LICOA que se refiere a los Depósitos a la Vista, los Bancos Comerciales son los únicos que pueden recibir depósitos pagaderos a la vista. Además se estipula que está terminantemente prohibido el pago de intereses, comisiones o bonificaciones sobre estos depósitos.

A esta clase de depósito, cuando son retirables por cheques, también se les llama Depósitos en Cuenta Corriente, Cuenta Cheque o Depósito Monetario.

Este tipo de cuenta corriente lo utilizan la mayoría de las empresas, ya que ofrece facilidad y mejor control de las operaciones.

3.2.2. Depósitos con Aviso Previo.

Se refieren a los depósitos que no podrán ser retirables sin que antes haya un aviso previo, de un plazo definido con anterioridad.

El Art. 55 de LICOA establece que "Si vencido el plazo fijado, o transcurrido el término del aviso, no se retira el depósito sin que se pacte un nuevo plazo, el depósito se regulará por las disposiciones del depósito a la vista, salvo instrucciones contrarias del depositante", o sea que a partir de esa fecha ya no generarán intereses.

El tipo de interés que se paga por esta clase de depósitos está regulado por la Junta Monetaria.

En estos depósitos los intereses pueden ser retirables por medio de cheques mensuales o en alguna otra forma que las partes acuerden por escrito.

3.2.3. Depósitos a Plazo Fijo.

Es el depósito de una cantidad de dinero, la cual no podrá

ser retirada antes de la fecha pactada. En este tipo de depósitos, los intereses pueden ser retirados como mínimo cada mes o al final del plazo del depósito. En los casos que se pactan con prórroga automática, los intereses se pueden capitalizar al final del plazo.

El tipo de interés que devenguen esta clase de depósitos está regulado por la Junta Monetaria.

3.2.4. Depósitos de Ahorro Corriente.

Son las sumas depositadas sin especificar tiempo de retiro; sin embargo, existe una categorización para poder efectuar los retiros, así: hasta $\text{¢}1,000.00$ se pueden retirar a la vista; de $\text{¢}1,000$ hasta $\text{¢}2,000.00$ se pueden retirar con aviso previo de 15 días; de más de $\text{¢}2,000.00$ hasta $\text{¢}5,000.00$ se podrá efectuar el retiro con aviso previo de 20 días y en ahorros de más de $\text{¢}5,000.00$ se puede retirar con aviso previo de 30 días.

Las regulaciones establecidas para esta clase de depósitos están contenidas en la LICOA en los Art. 66 al 80.

Este tipo de depósito es el más común, debido a la función previsoras que desempeña para los ahorrantes. Además ofrece facilidad en el manejo de los fondos, ya que para el aumento de la cuenta solamente es necesaria una remesa y para el retiro de los mismos se efectúa a través de una orden de retiro, previa presentación en ambos casos de la Libreta de Ahorros correspondiente.

Estos depósitos devenguen intereses calculados sobre saldos diarios, que se abonarán y capitalizarán trimestralmente así: al 31 de marzo, al 30 de junio, al 30 de septiembre y al 31

de diciembre de cada año.

3.2.5. Depósitos de Ahorro con Aviso Previo.

Esta clase de depósito fue adoptada por el Sistema Financiero, previa aprobación de la Junta Monetaria, mediante resolución emitida en sesión JM 1/82 del 7 de enero de 1982. La diferencia entre los Depósitos de Ahorro Corriente y este tipo de depósitos consiste, en que para que pueda haber retiro de los mismos, es necesario que haya un preaviso, el cual no podrá ser menor de 30 días. El valor de los intereses, una vez pasen 30 días después de la capitalización, pueden ser retirados libremente.

3.3. Operaciones de Intermediación.

Con estas operaciones los Bancos se limitan a dar un servicio, actuando únicamente como intermediarios, llegando su responsabilidad al cumplimiento de las condiciones convenidas.

Es el tipo de operaciones que realizan los Bancos, sin que para ellos signifique mucho riesgo de inversión de fondos.

Algunas operaciones de esta clase son:

- La compra y venta de moneda extranjera, tanto en plaza, así como las transacciones que realiza con sus corresponsales;
- Pagos y cobros por cuenta de los usuarios;
- Las cobranzas por cuenta ajena;
- Pago de divisas por medio de los corresponsales;
- Transferencia cablegráfica de fondos;
- Venta de cheques de viajero;
- Guarda y custodia de mercaderías.

3.4. Operaciones Complementarias o Neutras.

Es el tipo de operaciones que realizan los Bancos, por medio de

las cuales el Banco asume responsabilidades en la prestación de los servicios, por cuenta de sus clientes.

Estas operaciones si bien no involucran directamente captación y colocación de recursos, guardan una relación intrínseca con estos recursos, como una manera de completar el objetivo principal de los mismos.

Dentro de esta clase de operaciones podemos citar las operaciones de Garantía, que son el resultado de las transacciones por medio de las cuales el Banco funciona como garante o intermediario de su cliente ante terceras personas, mediante un documento otorgado por el Banco debidamente autenticado por un abogado y notario.

Estas operaciones son de tipo contingente, ya que si bien es cierto que el Banco no compromete una inmediata extracción de dinero, puede llegar a constituirse en una obligación eventualmente.

Ejemplo de este tipo de operaciones son las siguientes:

3.4.1. Otorgamiento de Fianzas, Avaless y Garantías Bancarias.

Son operaciones por medio de las cuales los Bancos, previa la celebración de un contrato y pago de una comisión o recargo por servicio, garantizan el cumplimiento de las obligaciones contraídas por sus clientes, durante el período que se expresa en la fianza.

3.4.2. Cartas de Crédito.

Las cartas de crédito pueden ser revocables o irrevocables, dependiendo del compromiso que los Bancos adquieran en el pago de las transacciones y pueden ser a la vista o a plazo, dependiendo del tiempo que se estipula entre las partes (emisor y solicitante).

Las cartas de crédito revocables consisten en que el ordena dor de la carta de crédito se reserva el derecho de suspender el uso del crédito si lo estima conveniente. El Banco emisor de la carta de crédito también se reserva ese derecho. Las cartas de crédito irrevocables, son las que utilizan más los importadores y exportadores, y es el documento por medio del cual no puede suspenderse el uso del crédito, sin la anuencia o aceptación de cada una de las partes interesadas, sobre todo la del beneficiario.

4. ORGANIZACION CONTABLE DE UN BANCO COMERCIAL

La Contabilidad Bancaria se caracteriza por el volumen e importancia de las operaciones que diariamente se efectúan, lo que trae como consecuencia la necesidad de un control estricto acerca de la situación de las cuentas del Banco, para garantía de sus clientes y de la administración de cada Banco. Por lo tanto es imprescindible contar con un Sistema de Contabilidad adecuado.

4.1. Departamento de Contabilidad.

Actualmente el Departamento de Contabilidad de cada Banco es el en cargado de coordinar y agrupar todas las operaciones de los distintos Departamentos.

Los Bancos, para llevar a cabo su control contable, cuentan con:

4.1.1. Catálogo de Cuentas emitido por el Banco Central de Reserva.

4.1.2. Manuales de Procedimientos Contables:

- Instructivo para el manejo de cada cuenta, emitido por el Banco Central de Reserva.
- Instructivos emitidos por la Junta Monetaria o Banco Central de Reserva.

4.1.3. Formas Contables que se utilizan.

4.1.4. Instructivo sobre el manejo de las formas contables.

4.1.5. Libros de Registro:

- Libros Principales;
- Libros Auxiliares;
- Otros Registros.

4.1.6. Asientos Diarios con sus correspondientes comprobantes contables.

4.1.7. Los Estados Financieros diarios, con el propósito de controlar y asesorar a la Dirección del Banco sobre la situación de Tesorería y liquidez en sus diversos grados.

4.1.8. Los Estados Financieros periódicos y anuales, que muestran la situación financiera y económica al cierre de cada período o ejercicio, según sea el caso.

Es de hacer notar que actualmente los Bancos, además de utilizar el Catálogo de Cuentas, el Manual de Aplicación y los Modelos de Estados Financieros establecidos por el Banco Central de Reserva para las Instituciones de Crédito, cuentan con su propio Catálogo y su correspondiente Manual, el que les permite llevar el registro de otras cuentas que no están contempladas en el Catálogo emitido por el Banco Central de Reserva.

4.2. Otros Departamentos.

Los otros Departamentos tales como: Préstamos y Descuentos, de Operaciones Internacionales, de Tesorería, de Depósitos o Cuentas Corrientes, del Exterior, Sucursales, etc., se encargan de contabilizar las operaciones propias que le competen y remiten diariamente al Departamento de Contabilidad, los resúmenes y comprobantes contables emitidos por éstos.

5. CONCEPTO DE EMPRESA REGULADA O REGLAMENTADA

Son las empresas que por ministerio de Ley tienen regulados los precios de sus servicios; para el caso de los Bancos, son las tasas de interés. Los Bancos, por su propia naturaleza, también tienen regulada la preparación de sus Estados Financieros, su clasificación y sistema contable e instructivos emitidos por las autoridades competentes (generalmente gubernamentales), que reglamentan a las empresas bajo su jurisdicción. En este caso los Bancos Comerciales de El Salvador, son empresas reguladas por las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria, la cual según el Art. 3 de la Ley del Regimen Monetario está integrada de la siguiente manera:

El Ministro de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social,

El Ministro de Economía,

El Ministro de Hacienda,

El Ministro de Agricultura y Ganadería,

El Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, quien actuará como Secretario de la Junta.

CAPITULO II

LA CONTABILIDAD FINANCIERA Y SU RELACION CON LA CONTABILIDAD BANCARIA

1. LA CONTABILIDAD FINANCIERA

1.1. Concepto.

La Contabilidad Financiera, en términos generales, de acuerdo con varios autores, es considerada como técnica, debido a que no reúne todas las características de objetividad, generalidad y verificabilidad, propias de una ciencia. Esto lo explica en detalle el autor C.P. Arturo Elizondo López de la siguiente manera:

"Objetividad: Aunque persigue la objetividad, la Contaduría no siempre es objetiva, pues existen limitaciones prácticas para valuar con exactitud determinados fenómenos financieros. A título de ilustración mencionemos la imposibilidad de aplicar con impecable exactitud los gastos indirectos de producción que corresponden a cada unidad fabricada.

Generalidad: La Contaduría no ha producido leyes de aplicación universal. La teoría que sustenta ofrece en algunos casos diferentes alternativas para producir información contable respecto de un mismo fenómeno financiero. Véase el siguiente punto:

Verificabilidad: La información que produce la Contaduría no siempre es verificable, pues maneja criterios disímiles para asignar valor a determinados fenómenos financieros. Por ejemplo: las cifras que reexpresan los estados financieros serán

diferentes según se haya adoptado el método de cambios en el nivel general de precios o se haya aplicado el método de costos específicos.

De esta manera y reiterando lo asentado respecto del conocimiento contable, puede afirmarse que la Contaduría, cuando menos en nuestro tiempo, no constituye una ciencia, pues si bien ostenta las características de metodicidad, racionalidad y temporalidad, carece de los atributos de objetividad, generalidad y verificabilidad." (4, Pág. 101 y 102).

Para propósitos de este Capítulo es útil el concepto de Contabilidad Financiera del Instituto Mexicano de Contadores Públicos: "Es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente información cuantitativa, expresada en unidades monetarias, de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objetivo de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica". (5, Pág. 8).

De lo anterior se puede concluir que la Contabilidad Financiera es una técnica que consiste en cuantificar, clasificar, registrar, acumular, resumir, informar e interpretar los acontecimientos económicos medidos en términos monetarios que suceden en las entidades.

De acuerdo a la naturaleza de los negocios, existen diversos tipos de Contabilidades que cumplen las mismas funciones que se mencionaron anteriormente. Entre ellas están: Contabilidad de

Costos, Contabilidad Agrícola. Contabilidad Gubernamental. Contabilidad Bancaria, etc.

1.2. Usos y Usuarios de la Contabilidad Financiera.

El Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador.

identifica con mucha precisión los usos y usuarios de la Contabilidad Financiera de esta forma:

1.2.1. Usos.

"La función básica de la Contabilidad es suministrar información cuantitativa de naturaleza financiera, acerca de entidades económicas, que utilizarán esta información para tomar decisiones o para seleccionar entre diferentes alternativas de acción; por lo tanto, la Contabilidad es una Actividad Técnica de Servicio".

(1, Pág. 1).

1.2.2. Usuarios.

La Contabilidad Financiera va dirigida principalmente hacia aquellas personas que deben tomar decisiones con respecto a una empresa, quienes se pueden clasificar en usuarios con intereses directos y usuarios con intereses indirectos. A continuación se mencionarán los principales usuarios y los usos que cada uno de ellos le dan a la información contable:

1.2.2.1. Usuarios con Intereses Directos.

PROPIETARIOS. Deciden sobre el aumento o disminución del Patrimonio de la empresa. Evalúan el desempeño de la administración, así como también el uso y aplicación de los re-

cursos económicos.

ACREEDORES Y PROVEEDORES. Proporcionan financiamiento a través del otorgamiento de créditos, estipulan condiciones y requisitos de los créditos.

ADMINISTRACION. Estudia nuevos proyectos de inversión. Propone políticas de mercados, ventas, producción, personal, etc. Evalúa la situación financiera de la empresa.

AUTORIDADES TRIBUTARIAS. Efectúan auditorías para la verificación del pago de impuestos directos, tales como: el impuesto sobre la renta y patrimonio, e indirectos, entre los cuales se menciona el impuesto de timbres y papel sellado y otros.

CLIENTES. Adquieren confianza o desconfianza para continuar o suspender las relaciones con la empresa.

1.2.2.2. Usuarios con Intereses Indirectos.

ASESORES Y ANALISTAS FINANCIEROS. Asesoran a los inversionistas actuales a mantener, aumentar o disminuir su participación en la empresa; y a los inversionistas potenciales a decidir sobre la conveniencia de participar o no en la empresa.

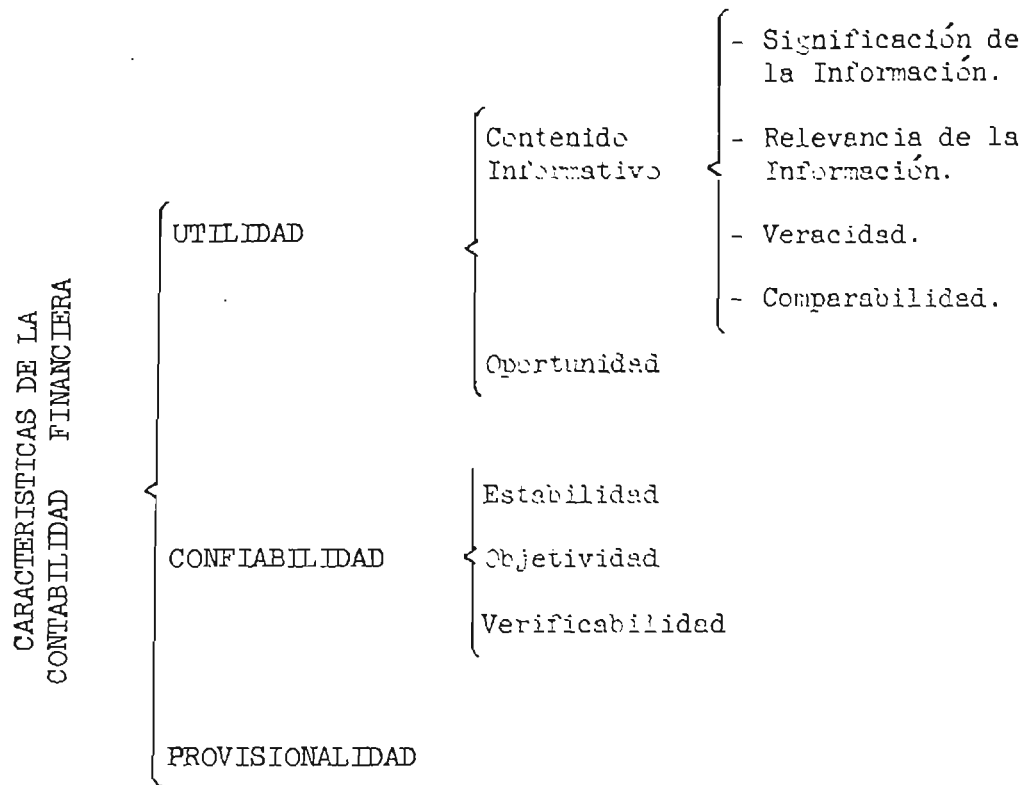
ENTIDADES REGULADORAS Y FISCALIZADORAS. Las primeras obtienen información que les permii-

ta emitir regulaciones tendientes a proteger el interes público. tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Junta Monetaria, Registro de Comercio, etc. Las segundas fiscalizan el cumplimiento de las disposiciones, leyes, reglamentos, etc. Estas son: la Superintendencia de Sociedades y Empresas Mercantiles, Superintendencia del Sistema Financiero. Es conveniente aclarar que en algunas oportunidades, las entidades fiscalizadoras emiten regulaciones.

ASOCIACIONES EMPRESARIALES. Buscan obtener información de utilidad para sus asociados, entre las que se mencionan: Cámara de Comercio e Industria de El Salvador, Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI).

1.3. Características.

Con el propósito de facilitar e identificar de una manera objetiva las características que debe reunir la información contable, se citan las de la Contabilidad Financiera que señala el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y se presentan en forma esquemática.



A continuación se explica cada una de estas características, en una forma breve:

1.3.1. La Utilidad.

Se refiere al hecho de que la información contable, debe adecuarse o ajustarse a la clase de usuario que la necesita y al propósito que éste desea darle. Aún cuando los propósitos y los usuarios sean diferentes, todo parte de un interés común, la entidad económica. Y la mejor manera de representarla es por medio de Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Cambios en el Patrimonio.

No debe perderse de vista que la utilidad de la información "está en función de su contenido informativo o de su Oportunidad". (5, Pá. 9).

1.3.1.1. Contenido Informativo.

El Contenido Informativo está basado en:

1.3.1.1.1. Significación de la Información.

Es la capacidad de representar con cuentas y cantidades la entidad contable y su evolución económica a través del tiempo y los resultados de su operación.

1.3.1.1.2. Relevancia de la Información.

Se refiere a la calidad que tiene la información, que permite al usuario poder seleccionar los elementos más importantes de la misma, para poder satisfacer sus fines particulares.

1.3.1.1.3. Veracidad.

Es la calidad esencial e indispensable que debe poseer toda información contable, pues sin ella se desvirtúa la representación de la entidad económica. Debe incluir eventos realmente ocurridos, así como su más razonable medición de acuerdo con las reglas aceptadas como válidas por la sociedad y época particular de que se trate.

1.3.1.1.4. Comparabilidad.

Es aquella calidad de la información, que permite comparar los acontecimientos económicos acaecidos en períodos iguales para una sola entidad, así como también para dos o más entidades entre sí, permitiendo de esta manera, poder

juzgar la evolución de las entidades económicas.

1.3.1.2. Oportunidad.

Es un aspecto esencial en toda información contable; por cuanto, si se pierde de vista esta cualidad, todo el esfuerzo y cuidado puesto en la preparación de la información será infructuoso, pues el objetivo primordial que persigue es que el usuario la tenga en el momento propicio, para que pueda usarla y tomar las decisiones a tiempo y lograr así sus fines. Para cumplir con esta característica se hacen necesarias las estimaciones para poder presentar la información a una fecha determinada.

1.3.2. La Confiabilidad.

Es el grado de aceptación y confianza que el usuario le da a la información contable y está fundamentada en el proceso de cuantificación, o sea en la operación del sistema y en la preparación de la información en los Estados Financieros.

Esta característica se la proporciona el usuario a la Contabilidad, a través de la veracidad de la información que recibe.

La operación del sistema debe reunir las siguientes características:

1.3.2.1. Estabilidad.

La estabilidad del sistema se refiere a que ei

proceso de contabilización, sus reglas de cuantificación y presentación se mantienen en el tiempo.

Esto no debe significar un obstáculo para la evolución y perfeccionamiento de la información contable. Para evitar errores de interpretación, cualquier cambio significativo debe ser dado a conocer a los usuarios de la información.

1.3.2.2. Objetividad:

La objetividad significa que las reglas que rigen el proceso contable permiten la presentación de los datos económicos de la forma más acertada posible, a fin de que los usuarios de la misma, puedan tomar las mejores decisiones.

1.3.2.3. Verificabilidad.

El sistema contable debe permitir que se puedan comprobar las transacciones y operaciones realizadas a través de la aplicación de las técnicas y procedimientos de auditoría.

1.3.3. La Provisionalidad.

La provisionalidad significa presentar datos estimados en la información contable, de eventos o hechos que no pueden ser cuantificados con exactitud a una fecha determinada, y que son importantes de considerar en la toma de decisiones.

1.4. Estructura Básica.

En el ambiente contable, existe una cantidad bastante considera
ble de términos para definir los conceptos que inte ran la teo-
ría de la contabilidad. Esta situación indica que todavía no
se ha llegado a un acuerdo entre los tratadistas y practicantes
de la Contabilidad en lo referente a la estructura básica de la
teoría contable. De las Normas de Contabilidad Financiera del
Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador, se in
fiere que la estructura básica de la Contabilidad Financiera es
tá constituida así:

Esta estructura es susceptible de ser modificada, adaptada o cambiada, dependiendo de las circunstancias.

A continuación se expone de manera general, el significado de cada uno de los componentes principales que integran la estructura básica de la Contabilidad Financiera:

1.4.1. Elementos Básicos.

Son los segmentos que conforman los estados financieros de cualquier entidad contable, los cuales se relacionan entre sí y producen los cambios en el patrimonio.

El Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador, los define así: "Los elementos básicos de la Contabilidad Financiera son los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, y utilidad o pérdida neta, ..." (1, Párrafo 36).

1.4.2. Conceptos Básicos.

Estos conceptos conocidos también por Principios, son el fundamento para el desarrollo de un proceso contable que permita la representación de los hechos económicos de la forma más objetiva y confiable posible.

El Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador, los define así: "Los conceptos básicos de la Contabilidad Financiera son el resultado de la interrelación del ambiente con el proceso contable. Estos conceptos fijan las bases para el desarrollo de los principios de contabilidad generalmente aceptados, y sirven también como la base para otros principios derivados de las características ambientales". (1, Párrafo 34)

Retomando la definición de lo que significan los Conceptos Básicos, se puede hacer la siguiente clasificación:

- 1.4.2.1. Los Conceptos Básicos que identifican y delimitan al ente económico y a sus aspectos financieros son:
 - Entidad Contable.
 - Período.
 - Medición en Términos de Dinero.
 - Acumulación.
 - Estimaciones.
- 1.4.2.2. Los Conceptos Básicos que establecen la base para cuantificar las operaciones del ente económico y su presentación son:
 - Precios.
 - Negocio en Marcha.
 - Medición Económica.
- 1.4.2.3. El Concepto Básico que se refiere a la información es el de:
 - Estados Financieros.
- 1.4.2.4. Los Conceptos Básicos que abarcan las clasificaciones anteriores como requisitos generales del sistema son:
 - Importancia Relativa, y
 - Sustancia más que Forma.

1.4.3. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Se trata de formas prácticas de como registrar y presentar las transacciones y operaciones realizadas por una entidad. En algunos casos existe más de una opción para re

gistrar o presentar los hechos de carácter económico.

El Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador, los define así:

"... Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados son convencionalismos, reglas y procedimientos necesarios que definen la práctica de la contabilidad aceptados a una época particular o en un momento dado. No incluye solamente amplias guías de aplicación general, sino que también prácticas y procedimientos detallados".
(2, Párrafo 2)

2. CONTABILIDAD BANCARIA.

2.1. Concepto.

Tomando como punto de referencia el concepto de Contabilidad Bancaria, del Diccionario de Contabilidad de Francisco Chelvis, que dice: "La Contabilidad de los establecimientos bancarios. En ella se aplican los mismos principios en que se funda la Contabilidad General. Su plan de cuentas y las normas de organización responden a las características propias del negocio bancario". (3, Pág. 127). Se establece un concepto de Contabilidad Bancaria, así:

Es una rama de la Contabilidad Financiera que teniendo como fundamento la estructura básica de ésta y los principios establecidos por los órganos a quienes corresponda, se registran, clasifican y muestran en términos monetarios las transacciones propias de los Bancos, con un catálogo de cuentas y manual de instrucciones, acorde a las características de estas Instituciones.

2.2. Usos y Usuarios de la Contabilidad Bancaria.

2.2.1. Usos.

La finalidad de la Contabilidad Bancaria, es la de proporcionar en forma adecuada y oportuna la información contable que permita establecer el grado de liquidez y solidez de la empresa, o sea que se determinen los recursos de que dispone para hacerle frente a los compromisos adquiridos, asimismo mostrar los resultados económicos de la gestión administrativa. en un período dado.

Al igual que la Contabilidad Financiera, la Contabilidad Bancaria se utiliza para producir informes de uso interno y externo como medio de información acerca de la marcha del negocio de la Banca.

Internamente se utilizan los datos históricos que indican los resultados de las operaciones pasadas, mide el control de las operaciones corrientes, prevé o estima los resultados de las próximas operaciones, y permite formarse juicios acerca de las causas que pueden generar un aumento o una disminución en el patrimonio del banco. Los informes de tipo externo contienen cifras que muestran la situación financiera y económica comparativa con ejercicios anteriores, de tal manera que se manifieste su solidez, estabilidad y evolución en su vida económica, con perspectivas de continuar siendo próspera.

2.2.2. Usuarios.

La información contable aunque tiene un mismo origen, tiene diferentes campos de aplicación, dependiendo a

quien o a quienes va dirigida.

A continuación se citan algunos de los usuarios principales hacia quienes va dirigida la mencionada información y un resumen de la utilidad que presta tal información:

2.2.2.1. Los Clientes.

El Banco les remite Estados de Cuenta mensuales, con el fin de proporcionarles información en lo concerniente a: (1) los depósitos que han sido confiados por ellos al Banco; (2) los créditos que el Banco les ha concedido; y (3) algún otro tipo de información que el Cliente y el Banco hayan convenido, derivada de una o más transacciones realizadas entre las partes.

Esta información tiende a garantizar confianza de los clientes con respecto a que las transacciones que realiza con el Banco, están siendo manejadas y controladas correctamente.

Además los Estados Financieros que semestralmente dan a conocer los Bancos a través de los principales periódicos del país, les muestra el grado de aceptación de parte del público en general y por ende el grado de crecimiento económico que ha tenido como consecuencia de la prestación de las diferentes clases de operaciones que ofrece.

2.2.2.2. El Estado.

Los Estados Financieros que prepara el Departamento

mento de Contabilidad de cada Banco, son los que utiliza el Estado, para el cálculo de pago de los impuestos que gravará sobre los beneficios obtenidos durante un período determinado, y sobre el Patrimonio al final del período contable.

Por otra parte dicha información contable facilita a los organismos que regulan, controlan y fiscalizan a la Banca Comercial: la Junta Monetaria, el Banco Central de Reserva y la Superintendencia del Sistema Financiero, respectivamente, una serie de datos que muestran el estado de liquidez y solidez financiera en el desarrollo de sus operaciones.

Además esta información es utilizada por la Junta Monetaria y el Banco Central de Reserva en la compilación de datos estadísticos que les sirven de guía en la toma de decisiones y formulación de lineamientos que buscan promover y mantener las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias de la economía nacional.

2.2.2.3. Administración del Banco.

El Departamento de Contabilidad les debe proporcionar información útil, confiable y oportuna acerca de los depósitos que los clientes han confiado al Banco, la colocación de estos

fondos a través de los préstamos, así como los resultados obtenidos dentro de un período determinado.

Lo anterior, para conocer en todo momento la situación financiera del Banco que permita decidir las políticas y acciones a tomar que vayan tendientes a garantizar la adecuada marcha y desarrollo normal de las operaciones de la institución.

2.2.2.4. Los Accionistas.

A través de los Estados Financieros se informan de los recursos con que dispone la institución, de que manera los ha obtenido, en cuanto tiempo, que rendimientos han generado y que se puede esperar de ellos.

También utilizan los datos contables para formarse una opinión de los recursos propios y externos del Banco, pudiendo evaluar la gestión administrativa a través de la evaluación global de la forma en que se manejan la liquidez y solvencia o sea la capacidad económica de la empresa.

2.3. Importancia.

La Contabilidad Bancaria es de vital importancia para las instituciones reguladoras del Sistema Bancario, como son: la Junta Monetaria y el Banco Central de Reserva, ya que les provee información financiera y económica de los Bancos Comerciales, la cual es utilizada como base para establecer disposiciones por medio de

las cuales controlan y orientan las políticas que buscan promover y mantener las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables para el desarrollo de la economía nacional. Tales disposiciones tienen que ser acatadas en forma obligatoria por los Bancos Comerciales de El Salvador.

3. LA ESTRUCTURA BASICA DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA Y LA CONTABILIDAD BANCARIA.

El desarrollo de este numeral tiene por objeto demostrar que la Contabilidad Bancaria se puede y debe fundamentar en la Estructura Básica de la Contabilidad Financiera, para lo cual se citarán las definiciones del Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador, y en seguida se comentará acerca de si tienen o no aplicabilidad en el marco de la Contabilidad Bancaria.

3.1. Elementos Básicos.

3.1.1. Activos.

"Son los recursos económicos que posee una empresa, registrados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados. Los activos incluyen a veces cargos diferidos que no representan recursos en el sentido propio de la palabra, tales como: el Crédito Mercantil." (1, Párrafo 37.1).

La definición anterior es perfectamente aplicable a los Bancos Comerciales; el hecho de que en la práctica no se cumpla exactamente, tal definición, se debe a interpretaciones erróneas o al desconocimiento de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

3.1.2. Pasivos.

"Son las obligaciones económicas a cargo de una empresa, registradas de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados. Los pasivos incluyen a veces, créditos diferidos que no son obligaciones en el sentido propio de la palabra." (1. Párrafo 37.2).

Los Bancos Comerciales tienen tres categorías de obligaciones económicas bien definidas: los depósitos de sus clientes, los préstamos o descuentos de otras instituciones financieras y las cuentas por pagar a los proveedores. También tienen créditos diferidos que no representan obligaciones con terceros.

3.1.3. Patrimonio.

"Es el exceso de los activos sobre los pasivos de la empresa. El patrimonio se define en términos de activos y pasivos en la misma forma en que el interés residual se definió en términos de recursos y obligaciones".

(1, Párrafo 37.3).

De la forma descrita, también en los Bancos Comerciales, se establece el patrimonio, el cual actualmente es propiedad del Estado, los empleados del Banco y de accionistas particulares.

3.1.4. Ingresos.

"Son los aumentos brutos en activos o disminuciones brutas en pasivos registrados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, que resultan de las actividades lucrativas de una empresa, y pro

ducen cambios en el patrimonio". (1, Párrafo 39.1)

Los ingresos que afectan el patrimonio de un Banco Comercial son aquellos derivados directa o indirectamente del giro principal de estas empresas, se pueden citar: las tasas de interés sobre préstamos, las comisiones y recargo por servicios prestados, etc. No deben considerarse como ingresos los generados por donaciones o legados. De todo lo antes expuesto, se confirma que la definición de ingresos es válida para los Bancos Comerciales.

3.1.5. Gastos.

"Son las disminuciones brutas en activos o aumentos brutos en pasivos registrados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, que resultan de las actividades lucrativas de las empresas y que cambian el patrimonio". (1, Párrafo 39.2).

Los gastos de los Bancos Comerciales se clasifican en gastos financieros y gastos administrativos. Los primeros representan, principalmente, el interés pagado por el uso de los recursos de los depositantes y de las instituciones financieras que les conceden préstamos o descuentos; y los segundos, los denominados administrativos, son aquellas erogaciones necesarias para el funcionamiento de la empresa bancaria. Los gastos así descritos representan disminuciones brutas de activos o aumentos de pasivos que afectan el patrimonio, por tanto este concepto tiene aplicación en los Bancos Comerciales.

3.1.6. Utilidad Neta o Pérdida Neta.

"Es el exceso de los ingresos sobre los gastos de un período, o lo que es igual, es el aumento neto o disminución en el patrimonio durante un período determinado, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados". (1. Párrafo 39.3).

Para determinar la utilidad o pérdida de un Banco Comercial, se confrontan los ingresos con los gastos; si los ingresos son superiores a los gastos se traduce en un aumento en el patrimonio, en caso contrario se disminuye éste. Se comprueba que el concepto es válido para los Bancos Comerciales.

3.2. Conceptos Básicos.

3.2.1. Entidad Contable.

"La información contable está relacionada con entidades. En la Contabilidad Financiera entidad significa una empresa específica que se identifica en sus estados financieros. Además, es esencial reconocer que la entidad contable no está limitada por aspectos legales de su organización". (1, Párrafo 35.C-1)

De acuerdo con lo anterior, se concluye que este concepto es aplicable a los Bancos de Depósito o Comerciales, por cuanto son sociedades legalmente constituidas y que como tales, son susceptibles de adquirir derechos y contraer obligaciones. Es importante mencionar que en la actualidad, los Bancos Comerciales son de economía mixta (participación del estado, empleados y del sector pri

vado).

3.2.2. Negocio en Marcha.

"Una entidad contable está supuesta a continuar sus operaciones, a menos que exista evidencia en contrario".

(1, Párrafo 35.C-2).

De acuerdo con este concepto, es evidente su aplicación en la Contabilidad Bancaria, por cuanto la existencia de los Bancos Comerciales es permanente, ya que los servicios que proporcionan al público, son esenciales e indispensables para el desarrollo de las economías de los países. Por su permanencia, la entidad, representa la acumulación de valores históricos, en los estados financieros.

3.2.3. Medición Económica.

"La contabilidad financiera trata principalmente con la medición de los recursos y obligaciones económicas de las empresas y los cambios en estos recursos y obligaciones". (1, Párrafo 35.C-3).

En lo que respecta a este concepto, se puede asegurar que es aplicable en la Contabilidad Bancaria, por cuanto ésta refleja recursos y obligaciones económicas que deben ser medidas, para determinar los cambios en el patrimonio.

En vista de que los Conceptos Básicos: Período, Medición en Términos de Dinero, Acumulación y Estimaciones, guardan una íntima relación entre sí, se relacionarán en forma conjunta. Para tal efecto, primeramente se describirá el significado de cada uno de ellos en forma continua, y posteriormente se establecerá la aplicabilidad de los mismos de una manera integral, en la Contabilidad Bancaria.

3.2.4. Período.

"La información que provee la contabilidad financiera es por períodos específicos, menores que la vida de la empresa. Normalmente dichos períodos son iguales para facilitar su comparación". (1, Párrafo 35.C-4).

3.2.5. Medición en Términos de Dinero.

"La contabilidad financiera mide los atributos de los recursos y obligaciones económicas y sus cambios en términos monetarios. Esta unidad de medida debe identificarse en los estados financieros". (1, Párrafo 35.C-5).

3.2.6. Acumulación.

"La medición de los recursos y obligaciones económicas se realiza cuando ocurren los cambios sin esperar a que se efectúen los ingresos o pagos de dinero. Esto es debido a que el ciclo de operaciones, algunas veces comienza en un período contable y termina en otro".

(1, Párrafo 35.C-6).

3.2.7. Estimaciones.

"Para poder medir la actividad económica de las empresas, la contabilidad financiera necesita efectuar distribuciones

ción de los recursos entre los diferentes períodos y entre las distintas actividades. Estas distribuciones tienen que hacerse necesariamente sobre bases estimadas o aproximadas". (1, Párrafo 35.C-5).

El fundamento de la aplicación conjunta de estos conceptos estriba en lo siguiente:

Partiendo de que la Contabilidad Financiera debe cuantificar en términos monetarios los derechos y obligaciones de una entidad contable y que para poder conocer la situación financiera, los resultados de operación, los cambios en la situación financiera y el estado de cambios en el patrimonio, es necesario efectuar cortes periódicos (Período) en la vida económica de las empresas.

En estos cortes periódicos deben incluirse aquellos ingresos, costos y gastos, en el período en que ocurren, independientemente de cuando se liquiden (Acumulación), así como también, aquellos eventos económicos que no pueden ser cuantificados con exactitud a una fecha determinada (Estimaciones) que provoquen cambios en los recursos y obligaciones.

De lo anterior se concluye que estos conceptos son aplicables en la Contabilidad Bancaria, por cuanto: los Bancos por ser instituciones financieras de servicio, todas sus transacciones y operaciones son cuantificadas en términos monetarios (Medición en Términos de Dinero). Está establecido que los Bancos efectúan dos cierres de operaciones, uno provisional en junio y el otro definitivo

tivo en diciembre de cada año (Período).

Los Bancos provisionan mensualmente productos y gastos financieros, independientemente de cuando se liquiden (Acumulaciones).

El cálculo que efectúan los Bancos para establecer la Reserva para Saneamiento de Préstamos es una estimación y así existen otras más.

3.2.8. Precios.

"La contabilidad financiera se mide con base a los precios de intercambio de los recursos y obligaciones económicas". (1, Párrafo 35.C-7).

Este concepto es aplicable en la Contabilidad Bancaria, ya que los Bancos por ser instituciones que operan con dinero, el concepto precio está representado por las tasas de interés y comisiones de las operaciones activas (Préstamos) y operaciones pasivas (Depósitos).

3.2.9. Importancia Relativa.

"Los informes financieros están destinados a contener solamente la información que sea significativa a las empresas para efectuar sus evaluaciones y decisiones". (1, Párrafo 35.C-9).

A este respecto, se puede concluir que también el concepto de Importancia Relativa tiene su aplicación en la Contabilidad Bancaria, por cuanto la información contable proporcionada a los diferentes usuarios de dicha información, debe ser confiable y veraz, para poder tomar decisiones de alto nivel, basadas en aspectos import

tantes y significativos que puedan ser cuantificados en términos monetarios.

Aún cuando en la práctica es difícil establecer parámetros para delimitar la aplicación de este concepto, es necesario tomar en cuenta los factores siguientes:

- El monto de la partida;
- La naturaleza de la partida; y
- El juicio personal basado en la experiencia, madurez y capacidad profesional de los responsables en preparar la información.

Estos factores aplicados en forma conjunta, determinarán la decisión si el evento económico es importante o no.

3.2.10. Sustancia más que Forma.

"La contabilidad financiera hace énfasis en la sustancia económica de los eventos, aunque su forma legal puede diferir de la sustancia económica y sugiera un tratamiento diferente". (1, Párrafo 35.C-10).

Este concepto también es aplicable en la Contabilidad Bancaria. Un ejemplo típico en donde se observan las dos figuras (económica y legal), es en el caso de los activos extraordinarios, ya que por un lado se determina el valor de adjudicación del activo, de acuerdo a una acción judicial, y por otro lado el valor comercial actual del mismo.

3.2.11. Estados Financieros.

"Los resultados del proceso contable se expresan prin-

principalmente en estados de posición financiera, estados de resultados y en estados de cambio en la posición financiera". (1, Párrafo 35.C-11).

Este concepto también es aplicable en la Contabilidad Bancaria, ya que los bancos producen información acerca de la posición financiera, resultados de sus operaciones y estados de cambios en la posición financiera.

3.3. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

3.3.1. Esenciales.

"Los principios especifican el tratamiento general que se aplica para el reconocimiento y determinación de acontecimientos que afectan la posición financiera y los resultados de operaciones de una empresa. Los principios esenciales se dividen en: (1) principios esenciales de medición; y (2) convenciones modificativas". (2, Párrafo 6).

3.3.1.1. Principios Esenciales de Medición.

"... Estos principios determinan ampliamente: (1) los tipos de acontecimientos reconocidos por la contabilidad financiera; (2) las bases de medición de esos acontecimientos; (3) los períodos de tiempo con los cuales identificar los acontecimientos; y (4) el común denominador de medición." (2, Párrafo 7).

Definidos de este modo los objetivos que persiguen los "Principios Esenciales", se puede afirmar que son los mismos que persigue la Contabilidad Bancaria, es decir, se pretende determinar que acontecimientos deben recu

cerse, con que base y denominador común medirse y en que período de tiempo identificarse para poder comparar resultados.

3.3.1.2. Convenciones Modificativas.

"... Las convenciones modificativas son un medio por el cual el juicio del contador individual adquiere relevancia para la aplicación de los principios". (2, Párrafo 33).

"... Ciertas convenciones ampliamente adoptadas modifican la aplicación de los principios esenciales de medición. Estas convenciones modificativas, discutidas en los párrafos siguientes, han evolucionado enfrentando algunas de las más difíciles y controvertidas áreas de problemas en la contabilidad financiera; tienen aplicación por la rígida adherencia a los principios esenciales de medición: (1) algunas veces produce resultados que no son considerados aceptables; (2) puede excluir de los estados financieros algunos acontecimientos que se consideren importantes; o (3) puede ser impráctica en ciertas circunstancias." (2, Párrafo 32).

Se pretende entonces, con este principio, evitar que los principios esenciales de medición, no sean un obstáculo para presentar los acontecimientos económicos en una forma objetiva, a consecuencia de cambios en la actividad económica y el desarrollo tecnológico constante a que se ven enfrentadas las empresas, y los Bancos no son una excepción y por lo tanto no se escapan a estos fenómenos de evolución.

3.3.2. Generales de Operación.

"Los principios generales de operación guían la selección, determinación y presentación de los eventos en la contabilidad financiera; se originan en los principios esenciales, y se aplican a situaciones específicas por medio de los principios detalladas..." (2, Párrafo 35).

Siendo estos principios, el desarrollo de los esenciales de medición; y considerando que los objetivos de estos últimos son concordantes con la Contabilidad Bancaria, lógicamente es pensar que ésta, necesite de guías que lleven a la consecución de tales objetivos, desde luego, con las particularidades propias del quehacer bancario.

3.3.2.1. Selección y Medida.

"Los principios de selección y medida son convenciones que: (1) guían la selección de eventos para ser contabilizados por una empresa; (2) determinan como se seleccionan éstos; y (3) guían la cantidad de colones que deben asignarse a los efectos de estos eventos..." (2, Párrafo 40).

En el caso de los Bancos, no todos los eventos que realizan son factibles de contabilizar, por tanto se hace necesario tener guías para la selección y cuantificación de los que haya que contabilizar.

3.3.2.2. Presentación.

"Los principios de presentación de los estados financieros orientan la comunicación de la información suministrada por la contabilidad financiera..." (2, Párrafo 50).

Los Bancos tienen la obligación de comunicar a diferen-

tes sectores la información producida por la contabilidad y esta comunicación debe estar regulada para facilitar la comparación de los estados financieros, para que las autoridades monetarias puedan obtener datos uniformes y para no inducir a los lectores de los estados financieros a errores de interpretación.

Los Bancos son instituciones reguladas. Los bancos tienen la obligación de comunicar a diferentes usuarios, información uniforme producida por la Contabilidad Bancaria, con el objeto de facilitar a las autoridades monetarias formarse juicios razonables al comparar los Estados Financieros. Al mismo tiempo, evitar que los demás lectores interpreten de manera errónea dichos Estados.

3.3.3. Detallados.

"Los principios de contabilidad detallados están formados por una gran cantidad de prácticas y procedimientos que en definitiva prescriben como deben ser registradas, clasificadas, sumariadas y presentadas las transacciones y otros eventos. Son los medios para implementar los principios esenciales y los principios generales de operación anteriormente discutidos." (2. Párrafo 53).

Este concepto es válido para la Contabilidad Bancaria, aunque no así todos y cada uno de las prácticas y procedimientos de la Contabilidad Financiera. Es aquí donde se pueden encontrar las diferencias entre Contabilidad Bancaria y Contabilidad Financiera.

BIBLIOGRAFIA CAPITULO II

1. Comité de Normas de Contabilidad Financiera - El Salvador
Normas de Contabilidad Financiera No. 1
Conceptos Básicos de la Contabilidad Financiera. Marzo 1983.
2. Comité de Normas de Contabilidad Financiera - El Salvador
Normas de Contabilidad Financiera No. 2
Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados - Junio 1983.
3. Cholvis, Francisco
Diccionario de Contabilidad
Buenos Aires, Edic. Leconex, 1977.
4. Elizondo López, Arturo, C.P.
La Investigación Contable - Significación y Metodología.
México.
5. Instituto Mexicano de Contadores Públicos
Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
México, D.F. Primera Edición, Junio 1984.

CAPITULO III

GENERALIDADES SOBRE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS

1. CONCEPTO DE SISTEMA DE CONTABILIDAD

Existe una gran variedad de conceptos sobre lo que es un Sistema de Contabilidad, citados por muchos autores, unos más precisos que otros; sin embargo, se cita el mencionado por Eric L. Kohler, por considerarse uno de los más completos:

"Clasificación de las cuentas y de los libros de contabilidad, formas, procedimientos y controles, que sirven para contabilizar y controlar el activo, pasivo, entradas, gastos y los resultados de las transacciones." (4 , pág. 484).

Retomando y ampliando el concepto anterior, se puede decir que un Sistema de Contabilidad es un plan ordenado que incluye técnicas, métodos y procedimientos contables diseñados para la recolección, clasificación y registro de las operaciones y transacciones financieras de las empresas.

Dicho sistema está constituido fundamentalmente por un Manual de Contabilidad que incluye, políticas, normas, procedimientos, catálogo de cuentas y su correspondiente manual de instrucciones.

Comprende además de los registros y comprobantes, los documentos que sirven como soporte de las operaciones y transacciones realizadas, tales como: recibos, facturas, etc.

2. CONCEPTO DE CATALOGO DE CUENTAS

Como parte integrante de un sistema de contabilidad, el catálogo de cuentas es, según Kohler,

"Enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente, aplicable a un negocio concreto, que proporciona los nombres y, en su caso, los números de las cuentas..." (4, pág. 83).

Aún cuando el concepto anterior, aparentemente parece indicar que un Catálogo de Cuentas es simplemente una enumeración de cuentas, hay que considerar que éste, debe contener además lo siguiente:

Introducción. Este apartado contiene un esbozo general del Catálogo de Cuentas.

Objetivos. Establecen los fines generales y específicos que se pretenden alcanzar con la utilización del Catálogo de Cuentas.

Normas. Contiene las regulaciones o restricciones que los usuarios deben observar en el uso y actualización del Catálogo de Cuentas.

Sistema de Codificación. Explica la forma de como se codificarán los rubros, cuentas y subcuentas que conforman el Activo, Pasivo, Patrimonio, Cuentas de Resultado y Contingencias.

3. CONCEPTO DE MANUAL DE INSTRUCCION DE CUENTAS

Tal como se mencionó anteriormente, todo Catálogo de Cuentas debe ir acompañado de su correspondiente manual de instrucciones, debido a que dicho manual facilita la utilización de aquel, ya que consiste en la descripción narrativa de como utilizar adecuadamente todas y cada una de las cuentas y subcuentas que aparecen detalladas en el Catálogo. Adicionalmente, un buen manual de instrucciones debe contener lo siguiente:

Introducción. Contiene un esbozo general del Manual de Instrucciones.

Objetivos. Indican los fines generales y específicos que se preten-

den lograr con la utilización del Manual.

Políticas
Contables.

Establecen las guías o lineamientos generales a seguir en el manejo y aplicación del Sistema Contable.

Normas.

Contiene las regulaciones o disposiciones que los usuarios deben tomar en cuenta para el manejo y actualización del Manual.

4. CONCEPTO DE ESTADOS FINANCIEROS

Son los medios por los cuales, la información acumulada y procesada en la contabilidad financiera, es comunicada periódicamente a sus usuarios con el propósito de exponer la situación financiera a una fecha dada, los resultados de operación durante un período y los cambios en la situación financiera y en el patrimonio durante un período de tiempo, satisfaciendo así las necesidades de diversos usuarios particularmente propietarios y acreedores.

4.1. Estados Financieros Básicos.

4.1.1. Balance General.

Muestra cuantitativamente "los recursos económicos de la empresa en un momento determinado, los derechos de los acreedores contra la empresa y la participación residual de los propietarios en dichos recursos." (2. pág. 2).

4.1.2. Estado de Resultados.

Es aquel que presenta los ingresos, costos y gastos, los otros ingresos y egresos y la utilidad o pérdida neta reconocidos durante un período.

4.1.3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Es aquel "que muestra las variaciones en la estructura fi-

nanciera de la entidad, mediante la descripción concreta y detallada de los conceptos de origen y aplicación de recursos que los provocaron." (5. pág. 7).

4.1.4. Estado de Cambios en el Patrimonio.

Tal como su nombre lo indica, este estado muestra los cambios habidos en el patrimonio durante un tiempo determinado, tales como: dividendos, aportes adicionales o retiros de los propietarios, etc.

4.2. Reglas de Presentación.

Es útil el concepto que manifiesta el Instituto Mexicano de Contadores Públicos que dice:

"Son la especificación individual y concreta de los conceptos que integran los Estados Financieros. Se dividen en: reglas de valuación y reglas de presentación. Las primeras se refieren a la aplicación de los principios y a la cuantificación de los conceptos específicos de los Estados Financieros. Las segundas se refieren al modo particular de incluir adecuadamente cada concepto en los Estados Financieros." (3 , pág. 13).

5. METODOS DE CODIFICACION DE CUENTAS

En el numeral 2 anterior, se definió lo que es un Catálogo de Cuentas. Pues bien, para facilitar el registro de las operaciones, tomando como base dicho catálogo, es necesario codificar todas y cada una de las cuentas, subcuentas, etc. Este proceso consiste en asignar símbolos, números o letras a las cuentas, subcuentas establecidas en el Catálogo de Cuentas.

Para llevar a cabo el proceso de codificación de cuentas, existen cuatro métodos a saber: alfabético, numérico, alfanumérico y nemotécnico.

Estos métodos los describe y explica el Lic. Prudencio Chávez Vigil en su trabajo de graduación. (1 , pág. 111/113).

Tomando como base lo anterior a continuación se explican cada uno de ellos:

5.1. Alfabético.

Este método consiste en asignar como código, una o más letras a cada una de las cuentas, subcuentas del catálogo. ejemplo:

<u>Cuenta</u>	<u>Código</u>
Caja	A
Caja Chica	B
Bancos	C
Cuentas por Cobrar	D
etc.	

5.2. Numérico.

Tal como su nombre lo indica, este método consiste en asignar como código, uno o más números a cada una de las cuentas, subcuentas, etc.

Este método puede aplicarse de cuatro maneras, así:

5.2.1. Correlativo.

Las cuentas, subcuentas, etc., se enumeran en forma sucesiva, ejemplo:

<u>Cuenta</u>	<u>Código</u>
Caja	1
Caja Chica	2
Bancos	3
etc.	

Este método tiene la limitante de que dificulta la intercalación de nuevas cuentas.

<u>Cuenta</u>	<u>Código</u>
Caja Chica	112
Bancos	113
etc.	

5.3. Alfa-numérico.

Este método es una combinación de los dos métodos anteriores (alfabético y numérico) es decir, la codificación se efectúa por medio de letras y números, ejemplo:

<u>Cuenta</u>	<u>Código</u>
Activo	A
Disponible	Aa
Caja	Aa-1
Caja Chica	Aa-2
Bancos	Aa-3
etc.	

5.4. Nemotécnico.

Según el Diccionario Ilustrado de la Lengua Española ARISTOS, esta palabra es sinónima de mnemotecnia, que significa: "Arte de facilitar las operaciones de la memoria.". En tal sentido, este método consiste en asignar un código a cada cuenta, subcuenta, que sea fácil de recordar, básicamente se estructura con las abreviaturas de las cuentas y subcuentas respectivas, ejemplo:

<u>Cuenta</u>	<u>Código</u>
Caja	C
Caja Chica	C. Ch.
Banco	Bco.
etc.	

6. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LEGALIZAR EL SISTEMA CONTABLE DE UN BANCO COMERCIAL

Los Bancos Comerciales al igual que otras empresas legalmente constituidas, tienen que cumplir con ciertos requisitos y procedimientos para la obtención de la autorización del Sistema Contable y para la Legalización de Libros, Hojas y otros Registros de Contabilidad; documentos que constituyen la fuente de información principal de la Contabilidad Bancaria, la cual debe estar orientada hacia la formulación de los Estados Financieros Básicos que utilizan los diferentes usuarios de dicha información. A continuación se citarán los trámites necesarios para la Autorización del Sistema Contable y la Legalización de los Libros de Contabilidad, cumpliendo de esta manera con lo establecido por el Código de Comercio. Conviene aclarar que en materia de legalización de Libros de Contabilidad, a los Bancos Comerciales se les aplica el Código de Comercio, por no existir ninguna ley específica sobre el particular, y en virtud del Art. 1 de LICOA que al definir el Objeto y Alcance de esa ley previno que lo no contemplado por la misma se regirá por el citado Código.

6.1. Autorización del Sistema Contable.

Según el Art. 237 de la Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, el Banco Central de Reserva de El Salvador es el responsable de autorizar los sistemas contables para las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares.

En lo concerniente a los Bancos Comerciales, con fecha 8 de Junio de 1971, esta institución puso en vigencia el Catálogo y Manual de Aplicación de Cuentas y Modelos de Estados Financieros, lo cual no constituye un sistema de contabilidad, pero es el fundamento.

6.2. Legalización de Libros, Hojas y otros Registros de Contabilidad.

El Registro de Comercio, oficina administrativa, dependiente del Mi-

nisterio de Justicia, es la encargada de facilitar una guía para la legalización de Libros, Hojas y otros registros de Contabilidad. Esta operación sustenta su base legal en el Art. 11. literal "d" de la Ley de Registro de Comercio, en lo relativo a que corresponde a la Oficina de Registro: "Legalizar los libros u hojas de contabilidad a que se refiere el Código de Comercio e inscribir los balances generales"; y en los Arts. 71, 82, 93, 94 y 95 de esta misma Ley.

BIBLIOGRAFIA CAPITULO III

1. CHEVEZ VIGIL, Prudencio, Lic.
Organización Administrativa Contable para las Asociaciones de Ahorro y Crédito en El Salvador. Trabajo de Graduación. Universidad de El Salvador
2. H. ARREGHINI y otros
Información que deberían contener los Estados Contables. Trabajo presentado en la XII Conferencia Interamericana de Contabilidad, Vancouver, Mayo de 1977. Trabajos Seleccionados y Recibidos.
Cita 3/, trabajo de Graduación "Divulgaciones Básicas en los Estados Financieros de las Empresas Comerciales y Manufactureras en cumplimiento a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados", Universidad de El Salvador, Marzo de 1986.
3. Instituto Mexicano de Contadores Públicos
Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. México, D.F., Primera Edición, Junio de 1984.
4. KOHLER, Eric L.
Diccionario para Contadores
UTEHA, México D.F., Noviembre de 1976.
5. MENDEZ V., Antonio, C.P.
Información relativa a los Cambios en la Situación Financiera. Cita 6/, trabajo de Graduación "Divulgaciones Básicas en los Estados Financieros de las Empresas Comerciales y Manufactureras en cumplimiento a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados", Universidad de El Salvador, Marzo de 1986.

CAPITULO IV

SINTESIS DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CATALOGO DE CUENTAS, MANUAL DE INSTRUCCIONES Y MODELOS DE ESTADOS FINANCIEROS ACTUALES

En este Capítulo se presenta una síntesis de las modificaciones que se le efectuaron al documento "Catálogo y Manual de Aplicación de Cuentas y Modelos de Estados Financieros establecidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador para las Instituciones de Crédito".

Acerca de las modificaciones de carácter general, es decir, que afectan a todo el documento se puede afirmar lo siguiente:

Se diseñaron tres documentos por separado, Catálogo de Cuentas, Manual de Instrucción de Cuentas y Modelos de Estados Financieros Básicos, ya que cada uno de ellos tiene un fin particular que cumplir. Cada documento tiene una estructura común así: Introducción; Objetivos Generales y Específicos; Normas Comunes para la actualización de los mismos y Normas Específicas para cada uno de ellos. Es de hacer notar que en el documento actual, aparece el apartado "Normas Generales", de las cuales algunas se consideran mas bien políticas, por lo que se ubicaron en el Manual de Instrucciones bajo el título de "Principales Políticas Contables" y otras siempre como Normas Generales.

Dichos documentos se diseñaron en formatos especiales, de tal manera que se facilite su actualización, mediante el sistema de sustitución de páginas.

No se consideraron todos aquellos rubros, cuentas y subcuentas que se relacionan con las operaciones de los títulos de capitalización, las cédulas hi

potecarias y servicio de almacenajes por ser operaciones particulares de las tres ramas de operación, que según la delimitación y alcance de este trabajo no se contemplarían en el desarrollo del mismo.

Por cuestiones de practicidad no se mencionarán aquellos detalles de forma que fue necesario modificar para realizar un trabajo lo más completo posible, no perdiendo por ello su grado de importancia. A manera de ejemplo citaremos algunas modificaciones a las que nos referimos: Cambios de nombre de algunas cuentas y subcuentas, a fin de hacerlas lo más representativas posibles; eliminaciones de todas aquellas cuentas y subcuentas con título "Otros"; y explicaciones adicionales en el Manual de algunas cuentas y subcuentas.

A continuación se explican las modificaciones específicas realizadas en cada uno de los documentos mencionados:

1. CATALOGO DE CUENTAS

1.1. Activo.

1.1.1. Reclasificaciones.

1.1.1.1. La cuenta "Productos por Cobrar" que estaba ubicada dentro del rubro OTROS ACTIVOS, se trasladó al rubro REALIZABLES, por considerarse Activos de realización inmediata, ya que son la fuente principal del giro normal de los Bancos.

1.1.1.2. Las subcuentas que aparecen al final del Activo como RESERVAS DE VALUACION, fueron reclasificadas al final de cada rubro al que pertenecen, y se han denominado "Estimaciones", ya que el término "Reserva", representa una segregación del Capital o Utilidades de los Accionistas, y se cons-

tituyen por ley o por disposiciones de las Juntas Generales de Accionistas.

1.1.1.3. La cuenta "Deudores Varios" que estare ubicada en el rubro OTROS ACTIVOS, se reclasificó dentro del rubro REALIZABLES, por ser Activos de fácil realización y pertenecer a operaciones del giro normal de los Bancos. Además dentro de la cuenta "Estimación por Recuperaciones Dudosas" se le creó la subcuenta respectiva.

1.1.1.4. Los "Sobregiros" de la cuenta "Deudores Varios" que forman parte del rubro OTROS ACTIVOS, han sido reclasificados a nivel de cuenta dentro del rubro CARTERA DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO, para agrupar todos los derechos que por estos conceptos los Bancos tienen a su favor por los préstamos y sobregiros concedidos.

1.1.1.5. Se reclasificaron los BIENES EN FIDEICOMISO, trasladándolos a las CUENTAS DE ORDEN, por considerar que no forman parte de los Activos de los Bancos y que son bienes que el Banco solamente administra; sin embargo, éstos deberán llevar contabilidades especiales debidamente organizadas y legalizadas por cada Fideicomiso.

1.1.2. Adiciones.

1.1.2.1. Se creó la cuenta "Fondos Fijos" dentro del rubro DISPONIBILIDADES EN MONEDA NACIONAL, debido a que los Bancos asignan y autorizan determinados montos de cantidades en efectivo, para cubrir gastos menores y urgentes, estable

ciendo cada Banco el límite en cuanto a lo máximo que se puede pagar contra esos fondos. Para efectos de presentación, y por estar constituido por efectivo se ubicó dentro del mencionado rubro.

1.1.2.2. Se creó el rubro REALIZABLES, para agrupar las cuentas que por su propia naturaleza y en un corto plazo se realizarán, ya sea en efectivo o en gastos.

1.1.2.3. También dentro del rubro REALIZABLES, se creó la cuenta "Existencias", a manera de concentrar en ella el registro y existencia del papel de seguridad y papelería para uso de los Bancos.

1.1.2.4. Se crearon los "Préstamos Intercancarios" dentro del rubro CARTERA DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO, debido a que en el actual Catálogo no están contemplados, y en la actualidad es frecuente este tipo de operaciones entre los Bancos, generalmente en cantidades significativas.

1.1.2.5. Se creó la cuenta "Tarjetas de Crédito Vigentes" y dentro de la cartera vencida, la subcuenta "Tarjetas de Crédito", dentro del rubro CARTERA DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO para registrar esta nueva modalidad de Crédito que representan saldos significativos.

1.1.2.6. Se adicionó la cuenta "Colocación de Recursos en Administración", con el propósito de controlar dentro de la CARTERA DE PRESTAMOS, los créditos otorgados con recursos en Administración, pero que representaban operaciones del gi-

ro normal de los Bancos.

A nivel de subcuenta se pretende llevar el control de la fuente de financiamiento, pudiéndose agregar en el futuro subcuentas que identifiquen los organismos que provean los fondos.

La práctica actual de los Bancos, trata de solucionar la dificultad planteada por el Art. 165 de LICCA, al establecer que los contratos de mandato (caso de recursos de MIPLAN), comisión, depósito, custodia, o administración, deben registrarse en la Contabilidad del Banco y en Contabilidades especiales; registrando los recursos ajenos como pasivo transitorio y el control de la cartera en cuentas de orden.

Lo más recomendable, técnicamente, es reflejar tanto los derechos por colocación de recursos, como la obligación de devolver los recursos ajenos. De esta forma se daría cumplimiento al concepto "Sustancia más que Forms".

1.1.2.7. Se crearon cuentas de "Estimación por Recuperaciones Dudosas" para cada rubro de la CARTERA DE PRESTAMOS con dos propósitos: uno para conocer donde existen mayores riesgos de irrecuperabilidad, y el otro para efectos de presentación dentro del Balance, a fin de obtener el valor neto de la Cartera de Préstamos.

1.1.2.8. El rubro BIENES MUEBLES E INMUEBLES, se clasificó en: "No Depreciables", "Depreciables" y "Amortizables", creando en las primeras dos cuentas las "Revaluaciones".

En la cuenta "No Depreciables" se creó la subcuenta "Construcción

ciones en Proceso", para efectos de una mejor revelación y de conformidad con el párrafo 15 de la Norma de Contabilidad Financiera No. 4 del Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador, la cual establece que esta partida debe divulgarse ya que actualmente los Bancos registran las erogaciones por este concepto en la cuenta "Transitorios", subcuenta "Asuntos Pendientes" del rubro OTROS ACTIVOS.

1.1.2.9. Se creó la cuenta "Intangibles". con el objeto de preveer cualquier necesidad futura que requiera el uso de esta cuenta.

1.1.3. Eliminaciones.

1.1.3.1. Las subcuentas del apartado RESERVAS DE VALUACION se eliminaron, ya que no corresponden a la naturaleza de lo que se pretende representar.

1.1.3.2. Se eliminaron todas las subcuentas denominadas "Otros", tanto de Activo como de Pasivo para evitar que los Bancos creen cuentas "Bolsones" y obligar así a los contadores a que registren las operaciones y transacciones en las cuentas apropiadas.

1.1.3.3. Se eliminó la subcuenta "Saldo por Liquidar" de la cuenta "Activos Extraordinarios", para evitar que los Bancos difieran en forma indefinida, las pérdidas en las liquidaciones de Activos Extraordinarios y lograr que se apeguen al concepto del "Conservatismo", el cual establece que las pérdidas deben reconocerse oportunamente.

1.1.4. Otros.

1.1.4.1. La CARTERA DE PRESTAMOS se clasificó por plazos y no por garantía, tal como está actualmente. Esta clasificación lo que pretende es tener una visualización clara de como están colocados los recursos. Asimismo, dentro de los Préstamos Vigentes se hizo una separación de los Préstamos Vigentes y Refinanciados, para facilitar la evolución de la sanidad de la cartera.

1.1.4.2. No se consideraron todas aquellas cuentas y subcuentas que tienen relación con las operaciones propias de los títulos de capitalización y cédulas hipotecarias, por no estar contempladas en nuestra investigación.

No se contemplaron las subcuentas de Activo y Pasivo "Operaciones Interdepartamentales" perteneciente a la cuenta "Transitorios" del rubro OTROS ACTIVOS, porque en este trabajo no se ha considerado la Departamentalización.

1.2. Pasivo.

1.2.1. Reclasificaciones.

1.2.1.1. El rubro PRESTAMOS Y DESCUENTOS DEL BCR del actual Catálogo, se reclasificó a nivel de cuenta "Obligaciones con el BCR", dentro del rubro OBLIGACIONES CON BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAIS, debido a la naturaleza de la misma. Lo que se pretende es dejar en un solo rubro las obligaciones con los Bancos Comerciales y el BCR.

1.2.1.2. Dentro del rubro OBLIGACIONES LOCALES, se agruparon las cuentas "Cheques de Caja", "Giros por Pagar", "Retenciones", "Cuentas por Pagar" y "Provisiones", las cuales pertenecen al rubro OTROS PASIVOS del actual Catálogo, ya que son operaciones resultantes del giro normal de los Bancos.

1.2.1.3. El rubro FIDEICOMISOS se reclasificó en las CUENTAS DE ORDEN, por considerarse que no forman parte del Pasivo de los Bancos.

1.2.2. Adiciones.

1.2.2.1. Se creó la cuenta "Depósitos en Garantía por Cartas de Crédito" dentro del rubro DEPOSITOS A LA VISTA, para uniformar el registro de este tipo de operaciones que son parte del giro normal de los Bancos y representan cifras significativas.

Actualmente cada Banco lleva el registro por este concepto en cuentas diferentes, tales como: en la subcuenta "Asuntos Pendientes" y "Otros" de la cuenta de Pasivo "Transitorios"; otros lo registran en la cuenta "Depósitos a la Vista, con Restricciones"; y algunos en la cuenta "Depósitos a Plazo".

1.2.2.2. Se creó el rubro de OBLIGACIONES POR RECURSOS EN ADMINISTRACION, para registrar los recursos percibidos de otras instituciones, los cuales serán administrados por los Bancos, tales como Comisiones de Inversión, Mandatos (AID-MIPLAN), etc., eliminando de esta forma la práctica de contabilizar estas obligaciones como Pasivos Transitorios.

1.2.3. Eliminaciones.

1.2.3.1. En el rubro DEPOSITOS DE AHORRO del actual Catálogo se eliminaron las cuentas: "Depósitos de Ahorro para la Vivienda", "Depósitos de Ahorro en Moneda Extranjera" y "Depósitos de Ahorro a Plazo", debido a que en la actualidad no se da este tipo de operaciones en los Bancos.

1.2.3.2. En la cuenta "Transitorios" del rubro OTROS PASIVOS, se eliminaron las subcuentas: "Asuntos Pendientes", "Primas Pendientes de Liquidar", "Producción en Trámite", "Primas en Depósito" y "Operaciones Interdepartamentales".

La mayoría de estas subcuentas, pertenecen a operaciones relacionadas con títulos de capitalización y operaciones interdepartamentales, las cuales no se han contemplado en el presente trabajo.

1.2.4. Otros.

1.2.4.1. En las cuentas de "Depósitos a Plazo" y "Depósitos con Aviso Previo" se adaptaron las subcuentas a los nuevos plazos autorizados por la Junta Monetaria.

1.2.4.2. No se consideraron los rubros: TITULOS DE CAPITALIZACION, TITULOS HIPOTECARIOS y BONOS FINANCIEROS, por ser propias de las ramas de operación que no se han tomado en cuenta en este trabajo.

1.3. Patrimonio.

1.3.1. Reclasificaciones.

1.3.1.1. La cuenta "Resultados por Aplicar" del actual Catálogo pasó a formar parte de un rubro, para efectos de que haya una mejor visualización de las Utilidades Devengadas Percibidas y no Percibidas, así como los Resultados del Ejercicio.

1.3.2. Adiciones.

1.3.2.1. Se creó la cuenta "Pérdidas y Ganancias", a fin de que sea utilizada como puente para establecer los resultados del ejercicio corriente.

1.3.2.2. Se creó el rubro REVALUACIONES, para reflejar las revaluaciones de Activo Fijo que se efectúan a través de peritos valuadores.

1.3.3. Eliminaciones.

1.3.3.1. Solamente se eliminó la cuenta "Fondo de Garantía del rubro RESERVAS, ya que según el Manual de Instrucción de Cuentas actual, esta cuenta es para uso exclusivo del Banco Hipotecario, según Art. 10 de su Ley Orgánica.

1.4. Cuentas de Resultado Deudoras.

1.4.1. Reclasificaciones.

1.4.1.1. Se reclasificó la cuenta "Regularización de Ejercicios Anteriores" del rubro GASTOS DE OPERACION al rubro GASTOS NO DE OPERACION, debido a que esta cuenta se utiliza para efectuar ajustes a los resultados de ejercicios anteriores.

De esta forma se dará cumplimiento a lo establecido en el párrafo 8 de la Norma de Contabilidad Financiera No. 6, la cual establece que "... las partidas extraordinarias deben ser segregadas de los resultados de las operaciones ordinarias y mostrados separadamente en el Estado de Resultados, con indicación de su naturaleza y monto".

1.4.2. Adiciones.

1.4.2.1. Dentro de la cuenta "Gastos Financieros", del rubro GASTOS DE OPERACION, se crearon las subcuentas "Pérdida en Venta de Títulosvalores" y "Recuperaciones Dudosas de Deudores Varios", con el objeto de registrar el valor de las pérdidas que se produzcan por estos conceptos.

1.4.2.2. En la cuenta "Gastos Administrativos" se crearon varias subcuentas para registrar gastos de los cuales no existían cuentas específicas y que se considera que son cifras significativas en que incurren los Bancos.

1.4.2.3. Dentro del rubro GASTOS NO DE OPERACION, se crearon las cuentas: "Pérdida en Venta de Activos Extraordinarios", y "Pérdidas en Bienes Muebles e Inmuebles", ya que no existen en el actual Catálogo y son operaciones que se pueden presentar en la práctica bancaria.

1.4.2.4. Se creó la cuenta "Gastos de Explotación de Activos Extraordinarios" dentro del rubro GASTOS NO DE OPERACION y además su contra-cuenta en el rubro PRODUCTOS NO DE OPERACION, a fin de dar cumplimiento al Principio E-3 "Aso-

ciación de Causa y Efecto", cuando tales Activos están siendo alquilados o explotados. Dicho Principio establece: "Algunos costos se reconocen como gastos sobre la base de una presunta relación directa con ingresos específicos".

1.4.3. Eliminaciones.

1.4.3.1. Dentro del rubro GASTOS DE OPERACION, no se consideraron las cuentas "Aplicaciones a la Reserva de Capitalización" y "Otros Gastos - Capitalización", debido a que pertenecen a operaciones propias de los títulos de capitalización.

1.4.3.2. Dentro del rubro GASTOS NO DE OPERACION, se eliminó la cuenta "Otros Quebrantos", para no dar lugar a que los contadores la utilicen como cuenta "Folsón".

1.5. Cuentas de Resultado Acreedoras.

1.5.1. Reclasificaciones.

1.5.1.1. La Cuenta "Regularización de Ejercicios Anteriores" del rubro PRODUCTOS DE OPERACION, se reclasificó dentro del rubro PRODUCTOS NO DE OPERACION, por las mismas razones expresadas en el numeral 1.4.1.1.

1.5.2. Adiciones.

1.5.2.1. En la cuenta "Productos Financieros" se subdividió la subcuenta "Intereses", así:

"Intereses sobre Cartera de Préstamos"

"Intereses por Colocación de Recursos en Administración"

"Intereses sobre Inversiones en Títulosvalores"

Lo anterior se realizó para que exista una mejor revelación en los Estados Financieros acerca de los ingresos por intereses.

1.5.2.2. Se creó la subcuenta "Ganancia en Venta de Títulosvalores", para registrar el valor del producto que se obtenga en la venta de títulosvalores.

1.5.2.3. Dentro del rubro PRODUCTOS NO DE OPERACION, se crearon las cuentas "Ganancia en Venta de Activos Extraordinarios" y "Ganancia en Bienes Muebles e Inmuebles", para registrar e identificar las ganancias que se obtengan por estos conceptos, por tratarse de bienes de origen diferente.

1.5.3. Eliminaciones.

1.5.3.1. Se eliminó la subcuenta "Almacenajes" de la cuenta "Productos de Administración y Servicios", debido a que no todos los Bancos prestan ese servicio.

1.5.3.2. No se consideró la cuenta "Ingresos de Capitalización" por ser parte de las operaciones de los títulos de capitalización.

1.5.3.3. Se eliminó la cuenta "Otros Beneficios" del rubro PRODUCTOS NO DE OPERACION, para evitar que los contadores de los Bancos la utilicen como cuenta "Bolsón".

1.6. Cuentas Contingentes y de Orden Deudoras.

1.6.1. Reclasificaciones.

1.6.1.1. Se reclasificó al rubro CUENTAS DE ORDEN, la cuenta "Bienes en Fideicomiso", ya que este tipo de bienes no son propiedad de los Bancos y por ende no deben formar parte de los Activos de los mismos.

Además de este control, los Bancos deberán llevar contabilidades especiales, debidamente organizada y legalizada por cada fideicomiso.

1.6.2. Eliminaciones.

1.6.2.1. No se consideró la cuenta "Tenedores de Títulos Hipotecarios Emitidos Dados en Garantía de Préstamos", por ser operaciones propias del Banco Hipotecario.

2. MANUAL DE INSTRUCCIONES

A fin de que haya una mejor orientación hacia los contadores de los Bancos y evitar en lo posible interpretaciones erróneas se ha incorporado a este Documento las Principales Políticas Contables y la Descripción de Cuentas.

2.1. Principales Políticas Contables.

En este apartado se describen los lineamientos a seguir en el registro de algunas operaciones y transacciones que de más relevancia, se presentan en el quehacer Bancario, y en las cuales se ha considerado se presentan dudas para su registro, o están sujetas a criterio de los contadores de los Bancos, lo cual ha causado falta de uniformidad y consecuentemente afectan la comparabilidad de los Es-

tados Financieros.

En tal sentido se han establecido las Principales Políticas Contables, en cuanto a:

- 2.1.1. Unidad Monetaria y Tipos de Cambio para Moneda Extranjera.
- 2.1.2. Provisión de Productos por Cobrar, Intereses sobre Préstamos.
- 2.1.3. Estimación por Recuperaciones Dudosas-Cartera de Préstamos.
- 2.1.4. Terrenos, Edificios y Equipo.
- 2.1.5. Remodelaciones e Instalaciones en Locales Ajenos.
- 2.1.6. Depreciaciones.
- 2.1.7. Provisión para Prestaciones Laborales.
- 2.1.8. Utilidades Distribuibles.
- 2.1.9. Activos Extraordinarios.
- 2.1.10. Cuentas Contingentes y de Orden.

2.2. Descripción de Cuentas.

Se introdujo también la descripción del manejo y uso de cada cuenta y subcuenta, incluyendo el saldo que representan ya sea deudor o acreedor, así como los conceptos del porque se cargan o abonan.

Cabe mencionar que en el caso de las subcuentas, solamente algunas se describieron en la forma mencionada en el párrafo anterior, debido a la naturaleza e importancia que se les consideró al desarrollar este apartado.

3. MODELOS DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Modelos de Estados Financieros se modificaron en concordancia con las modificaciones realizadas al Catálogo de Cuentas, específicamente en lo

que se refiere a rubros y cuentas.

Se eliminaron en dichos Estados, las columnas en las que se presentaban los resultados por Departamentos (Depósitos, Ahorros y Fiduciario), ya que se considera que se debe eliminar la departamentalización de las operaciones.

Se diseñaron los Modelos de Estados Financieros de tal manera que fueran comparativos, para facilitar a los diferentes usuarios, el análisis e interpretación de la situación económica y financiera de los Bancos. Asimismo se diseñó un modelo para cada Estado Financiero, a fin de evitar confusión a los diferentes usuarios, pues en los modelos de Estados Financieros actuales, aparecen varios modelos de un mismo Estado, específicamente el Balance General, en donde aparece un Balance de Situación, un Balance por Departamento, un Balance Consolidado, etc. Vale la pena aclarar que el término "Consolidado", no es apropiado para las instituciones bancarias, ya que es propio de varias empresas en donde existe una matriz y sus afiliadas y/o subsidiarias.

También se ha considerado que para efectos de publicación, los Estados Financieros se presenten en miles de colones para facilitar la labor de análisis e interpretación de los mismos.

3.1. Balance General.

Se diseñó únicamente en forma de reporte, ya que facilita la comparabilidad de las cifras que se muestran de un año con respecto al anterior.

3.2. Estado de Resultados.

Se adicionó en el Estado de Resultados, la provisión para el pago de Impuesto sobre la Renta y sobre el Patrimonio, a efecto de reflejar los resultados netos del período. En el modelo actual, no se revelan estas provisiones.

En este Estado quedó bien definido lo que son los Productos y Gastos de Operación y los No de Operación, a fin de identificar aquellos ingresos y gastos que son producto del giro normal de los Bancos y aquellos que son producto de operaciones extraordinarias.

3.3. Diseño de Estados Financieros Complementarios.

En cumplimiento a lo que establecen las Normas de Contabilidad Financiera, divulgadas por el Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador, en lo que se refiere a Estados Financieros Eásicos, se diseñaron adicionalmente a los ya existentes; el Estado de Utilidades Retenidas; el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y el Estado de Cambios en el Patrimonio, los cuales juntamente con el Balance General y el Estado de Resultados, forman lo que se denominan como Estados Financieros Básicos.

CAPITULO V

CATALOGO DE CUENTAS, MANUAL DE INSTRUCCIONES Y MODELOS DE ESTADOS FINANCIEROS BASICOS PROPUESTOS

En este Capítulo se presenta el aporte fundamental de este trabajo, que consiste en el rediseño de los documentos ya referidos, los cuales han sido elaborados tomando como base el actual "Catálogo y Manual de Aplicación de Cuentas y Modelos de Estados Financieros establecidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador para las Instituciones de Crédito", aprobados por la Junta Directiva de dicho Banco Central en Sesión No. JD/27/71 del 8 de Junio de 1971; la investigación de campo realizada y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en El Salvador, que en el Capítulo II "La Contabilidad Financiera y su relación con la Contabilidad Bancaria", se demostró que son aplicables a este tipo de instituciones.

Conscientes de que estos documentos no han sufrido cambios significativos en sus casi diecisiete años de vigencia, se han rediseñado a efecto de dar cumplimiento al Art. 237 de la Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares (LICOA), en lo relativo a la uniformidad en cuanto a codificación y descripción de cuentas, presentación de estados financieros y definición de políticas contables, y adaptándolos a las actuales prácticas bancarias y de Contaduría Pública.

Este documento debería ser aplicable de manera uniforme y obligatoria por los Bancos Comerciales autorizados para operar en las ramas de Depósitos a la Vista y a Plazo, de Ahorro, y de Aceptación y Manejo de Fideicomisos. Es conveniente aclarar que el presente Catálogo y Manual de Instrucciones no contienen las subcuentas transitorias de Activo y Pasivo "Operaciones Inter-

departamentales". Esto se debe a que en la investigación preliminar, base pa
ra el Anteproyecto, se detectó que existen muchas opiniones en favor de hacer
desaparecer la Departamentalización de las Operaciones Bancarias; no obstante
bastaría con agregar tales subcuentas para que estos cumplan con ese cometido.

76

1. CATALOGO DE CUENTAS

I N D I C E

	Página
INTRODUCCION	1
1.1 OBJETIVO GENERAL	1
1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	1
1.3 NORMAS PARA LA ACTUALIZACION	1
1.4 DESCRIPCION DEL METODO DE CODIFICACION UTILIZADO	2
1.5 NOMENCLATURA CONTABLE	4
Activo	5
Pasivo	10
Patrimonio	13
Cuentas de Resultado Deudoras	14
Cuentas de Resultado Acreedoras	16
Cuentas Contingentes y de Orden Deudoras	17
Cuentas Contingentes y de Orden Acreedoras	17

INTRODUCCION

El presente Catálogo de Cuentas se ha elaborado de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en El Salvador y contiene: los objetivos que se pretenden alcanzar con este documento, las normas para su actualización, el método de codificación utilizado y finalmente la nomenclatura contable.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a los Bancos Comerciales, el documento que facilite el registro y contabilización uniforme de las transacciones y operaciones.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.2.1 Mantener la información contable básica para que en el ámbito interno de cada institución se puedan tomar decisiones adecuadas en el campo de sus operaciones.

1.2.2 Permitir mayor eficacia en el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de los Bancos Comerciales por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero.

1.3 NORMAS PARA LA ACTUALIZACION

Estas normas serán aplicables para el Catálogo de Cuentas, Manual de Instrucciones y los Modelos de Estados Financieros.

1.3.1 El Banco Central de Reserva de El Salvador con la opinión de la Superintendencia del Sistema Financiero, será responsable de efectuar por lo menos una vez al año, la revisión de los documentos mencionados anteriormente, a fin de adecuarlos a las prácticas bancarias

79

que imperen en ese momento.

1.3.2 El Banco Central de Reserva de El Salvador, comunicará a los Bancos del Sistema, cualquier cambio que hiciere a los referidos documentos, utilizando el sistema de sustitución de hojas, enviando la hoja que contiene el cambio y exigiendo la devolución de la hoja que será sustituida, con el propósito de garantizarse que dichas instituciones han tomado debida nota.

1.3.3 Los Bancos del Sistema, conjunta o separadamente, podrán solicitar mediante notificación por escrito dirigida a la Presidencia del Banco Central de Reserva, cambios o modificaciones debidamente fundamentados y justificados. Dicha oficina solicitará la opinión de la Superintendencia del Sistema Financiero.

El Banco Central de Reserva con el visto bueno de la Superintendencia, comunicará los resultados a todo el Sistema Bancario, en un plazo que no exceda a los treinta días.

1.3.4 Siempre que surja la creación de un nuevo servicio bancario o nuevas transacciones y operaciones, el Banco Central de Reserva con la opinión de la Superintendencia del Sistema Financiero dictará las normas contables pertinentes, a fin de uniformar y facilitar el registro de las mismas.

1.4 DESCRIPCION DEL METODO DE CODIFICACION UTILIZADO

A continuación se describe el método de codificación utilizado para clasificar los activos, pasivos, gastos, ingresos y contingencias de los Bancos Comerciales.

1.4.1 Clasificación

Los elementos básicos de la Contabilidad Financiera y que son apli-

80

cables en la Contabilidad Bancaria se clasifican y codifican así:

- 1 Activo
- 2 Pasivo
- 3 Patrimonio
- 4 Cuentas de Resultado Deudoras (Gastos)
- 5 Cuentas de Resultados Acreedoras (Ingresos)
- 6 Cuentas Contingentes y de Orden Deudoras
- 7 Cuentas Contingentes y de Orden Acreedoras

1.4.2 Codificación

Una cifra : Activo, Pasivo, Patrimonio, etc.

Dos cifras : Rubro de Agrupación

Cuatro cifras: Cuenta

Seis cifras : Subcuenta

1.4.3 Ejemplificación

A los rubros de agrupación corresponden dos cifras, así:

- 11 Disponibilidades en Moneda Nacional
- 21 Depósitos a la Vista y a Plazo
- 31 Capital Social
- 41 Gastos de Operación
- 51 Productos de Operación
- 61 Derechos Contingentes
- 71 Obligaciones Contingentes

A las cuentas corresponden cuatro cifras, así:

- 1101 Caja
- 2101 Depósitos a la Vista
- 3101 Capital Social Pagado

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA:

SUSTITUYE PAGINA N°
FECHA:

81

- 4101 Gastos Financieros
- 5101 Productos Financieros
- 6101 Préstamos Otorgados por Utilizar
- 7101 Exigibilidad por Préstamos Otorgados

A las subcuentas corresponden seis cifras, así:

- 110101 Oficina Central
- 210101 Depósitos Monetarios
- 410101 Intereses
- 510101 Intereses sobre Cartera de Préstamos

El símbolo (x) que aparece al lado derecho de algunos códigos, indican que corresponden a cuentas complementarias de Activo y su saldo es acreedor.

1.5 NOMENCLATURA CONTABLE

A continuación, se presenta la nomenclatura contable que se ha utilizado para codificar los rubros, cuentas y subcuentas de los Activos, Pasivos, Patrimonio, Resultados y Contingencias de los Bancos Comerciales.

1	A C T I V O	82
11	DISPONIBILIDADES EN MONEDA NACIONAL	
1101	CAJA	
	110101 Oficina Central	
	110102 Agencias	
1102	FONDOS FIJOS	
	110201 Oficina Central	
	110202 Agencias	
1103	BANCO CENTRAL DE RESERVA	
1104	OTROS BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAIS	
	110401 Banco Agrícola Comercial de El Salvador, S. A.	
	110402 Banco Capitalizador, S. A.	
	110403 Banco Cuscatlán, S. A.	
	110404 Banco de Comercio de El Salvador, S. A.	
	110405 Banco de Crédito Popular, S. A.	
	110406 Banco de Desarrollo e Inversión, S. A.	
	110407 Banco de Fomento Agropecuario	
	110408 Banco de Santander y Panamá	
	110409 Banco Financiero, S. A.	
	110410 Banco Hipotecario de El Salvador, S. A.	
	110411 Banco Mercantil, S. A.	
	110412 Banco Nacional de Fomento Industrial	
	110413 Banco Salvadoreño, S. A.	
	110414 Citybank, N. A.	
1105	FONDOS EN TRANSITO	
	110501 Compensaciones Pendientes	
	110502 Rechazos por Compensación	
	110503 Agencias	
12	DISPONIBILIDADES EN MONEDA EXTRANJERA	
1201	CAJA	
	120101 Oficina Central	
	120102 Agencias	
1202	BANCO CENTRAL DE RESERVA	
	120201 Dólares E.U.A.	
1203	BANCOS DEL EXTERIOR	
1204	LETRAS Y GIROS SOBRE EL EXTERIOR	
	120401 A la Vista	
	120402 A Plazo	
	120403 A Futuro	
1205	FONDOS EN TRANSITO	

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA:

SUSTITUYE PAGINA N°
FECHA:

83

13 REALIZABLES

1301 EXISTENCIAS

- 130101 Cheques Timbrados
- 130102 Especies Fiscales
- 130103 Especies Postales
- 130104 Papelería y Utiles

1302 PRODUCTOS POR COBRAR

- 130201 Intereses sobre Cartera de Préstamos
- 130202 Intereses por Administración de Recursos Ajenos
- 130203 Intereses sobre Inversiones en Títulosvalores
- 130204 Comisiones

1303 DEUDORES VARIOS

- 130301 Pagos por Cuenta Ajena
- 130302 Funcionarios y Empleados

1399(x) ESTIMACION POR RECUPERACIONES DUDOSAS

- 139901 Productos por Cobrar
- 139902 Deudores Varios

14 CARTERA DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO

1401 PRESTAMOS INTERBANCARIOS

- 140101 Banco Agrícola Comercial de El Salvador, S. A.
- 140102 Banco Capitalizador, S. A.
- 140103 Banco Cuscatlán, S. A.
- 140104 Banco de Comercio de El Salvador, S. A.
- 140105 Banco de Crédito Popular, S. A.
- 140106 Banco de Desarrollo e Inversión, S. A.
- 140107 Banco de Fomento Agropecuario
- 140108 Banco de Santander y Panamá
- 140109 Banco Financiero, S. A.
- 140110 Banco Hipotecario de El Salvador, S. A.
- 140111 Banco Mercantil, S. A.
- 140112 Banco Nacional de Fomento Industrial
- 140113 Banco Salvadoreño, S. A.
- 140114 Citybank, N. A.

1402 SOBREGIROS VIGENTES

- 140201 Eventuales
- 140202 Autorizados

1403 TARJETAS DE CREDITO VIGENTES

1404 DESCUENTOS VIGENTES

1405 PRESTAMOS VIGENTES

- 140501 Personales
- 140502 Prendarios
- 140503 Hipotecarios

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA:

SUSTITUYE PAGINA Nº
FECHA.

84

- 1406 PRESTAMOS REFINANCIADOS VIGENTES
140601 Personales
140602 Prendarios
140603 Hipotecarios
- 1407 COLOCACION DE RECURSOS EN ADMINISTRACION
140701 MIPLAN-AID
- 1408 CARTERA VENCIDA
140801 Sobregiros
140802 Tarjetas de Crédito
140803 Descuentos
140804 Préstamos
140805 Refinanciados
140806 Recursos Ajenos
- 1499(x) ESTIMACION POR RECUPERACIONES DUDOSAS
149901 Sobregiros
149902 Tarjetas de Crédito
149903 Descuentos
149904 Préstamos Vigentes
149905 Préstamos Refinanciados
149906 Recursos Ajenos
149907 Cartera Vencida
- 15 CARTERA DE PRESTAMOS A MEDIANO PLAZO
- 1501 PRESTAMOS VIGENTES
150101 Personales
150102 Prendarios
150103 Hipotecarios
- 1502 PRESTAMOS REFINANCIADOS VIGENTES
150201 Personales
150202 Prendarios
150203 Hipotecarios
- 1503 COLOCACION DE RECURSOS EN ADMINISTRACION
150301 MIPLAN-AID
- 1599(x) ESTIMACION POR RECUPERACIONES DUDOSAS
159901 Préstamos Vigentes
159902 Préstamos Refinanciados
159903 Recursos Ajenos
- 16 CARTERA DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO
- 1601 PRESTAMOS VIGENTES
160101 Personales
160102 Prendarios
160103 Hipotecarios

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA:

SUSTITUYE PAGINA N°
FECHA:

85

- 1602 PRESTAMOS REFINANCIADOS VIGENTES
160201 Personales
160202 Prendarios
160203 Hipotecarios
- 1603 COLOCACION DE RECURSOS EN ADMINISTRACION
160301 MIPLAN-AID
- 1699(x) ESTIMACION POR RECUPERACIONES DUDOSAS
169901 Préstamos Vigentes
169902 Préstamos Refinanciados
169903 Recursos Ajenos
- 17 INVERSIONES EN TITULOSVALORES
- 1701 TITULOSVALORES EN CARTERA VENCIDOS O FAVORECIDOS
- 1702 TITULOSVALORES EN CARTERA
170201 Bonos de Estabilización BCR
170202 Certificados de Participación BCR
170203 Bonos Estatales
170204 Bonos Municipales
170205 Bonos de Instituciones Autónomas
170206 Bonos de Instituciones de Economía Mixta
170207 Cédulas Hipotecarias
170208 Bonos Financieros
- 1703 BANCO CENTRAL DE RESERVA - COEFICIENTE ESPECIAL DE ENCAJE
170301 Bonos de Estabilización BCR
170302 Certificados de Participación BCR
170303 Bonos Estatales
170304 Bonos Municipales
170305 Bonos de Instituciones Autónomas
170306 Bonos de Instituciones de Economía Mixta
170307 Cédulas Hipotecarias
170308 Bonos Financieros
170309 Bonos y Certificados Fiduciarios
170310 Bonos de Garantía Especial
170311 Acciones y Participaciones
- 1799(x) ESTIMACION POR RECUPERACIONES DUDOSAS DE INVERSIONES
EN TITULOSVALORES EN CARTERA
- 18 BIENES MUEBLES E INMUEBLES
- 1801 NO DEPRECIABLES
180101 Terrenos
180102 Construcciones en Proceso
180103 Revaluación de Terrenos

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA:

SUSTITUYE PAGINA N°
FECHA.

86

- 1802 DEPRECIABLES
180201 Edificios
180202 Equipo de Oficina
180203 Equipo de Transporte
180204 Mobiliario y Enseres
180205 Biblioteca
180206 Revaluación de Bienes Muebles e Inmuebles
- 1803 AMORTIZABLES
180301 Remodelaciones en Locales Ajenos
180302 Instalaciones en Locales Ajenos
- 1899(x) DEPRECIACION ACUMULADA
189901 Edificios
189902 Equipo de Oficina
189903 Equipo de Transporte
189904 Mobiliario y Enseres
189905 Biblioteca
189906 Revaluación de Bienes Muebles e Inmuebles
- 19 OTROS ACTIVOS
- 1901 GASTOS ANTICIPADOS
190101 Intereses
190102 Comisiones
190103 Primas de Seguro
- 1902 CARGOS DIFERIDOS
190201 Gastos de Organización
190202 Gastos de Reorganización
190203 Uniformes de Personal
- 1903 INTANGIBLES
190301 Crédito Mercantil
190302 Concesiones
- 1904 ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
190401 Títulosvalores
190402 Muebles
190403 Inmuebles
- 1905 TRANSITORIOS
190501 Agencias
190502 Erogaciones Capitalizables por Activos Extraordinarios
190503 Anticipo de Sueldos
190504 Faltantes en Caja y Valores
190505 Costas Procesales

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA:

SUSTITUYE PAGINA N°
FECHA

87

2 PASIVO

21 DEPOSITOS A LA VISTA Y A PLAZO

2101 DEPOSITOS A LA VISTA

- 210101 Depósitos Monetarios
- 210102 Cheques Certificados
- 210103 Con Resguardo
- 210104 Con Restricciones

2102 DEPOSITOS A LA VISTA DE OTROS BANCOS DEL PAIS

- 210201 Banco Agrícola Comercial de El Salvador, S. A.
- 210202 Banco Capitalizador, S. A.
- 210203 Banco Cuscatlán, S. A.
- 210204 Banco de Comercio de El Salvador, S. A.
- 210205 Banco de Crédito Popular, S. A.
- 210206 Banco de Desarrollo e Inversión, S. A.
- 210207 Banco de Fomento Agropecuario
- 210208 Banco de Santander y Panamá
- 210209 Banco Financiero, S. A.
- 210210 Banco Hipotecario de El Salvador, S. A.
- 210211 Banco Mercantil, S. A.
- 210212 Banco Nacional de Fomento Industrial
- 210213 Banco Salvadoreño, S. A.
- 210214 Citybank, N. A.

2103 DEPOSITOS EN GARANTIA POR CARTAS DE CREDITO

2104 DEPOSITOS CON AVISO PREVIO

- 210401 A 60 días
- 210402 A 120 días
- 210403 A 180 días
- 210404 A 360 días
- 210405 Con Restricciones

2105 DEPOSITOS A PLAZO

- 210501 A 60 días
- 210502 De 61 hasta 120 días
- 210503 De 121 hasta 180 días
- 210504 De 181 hasta 360 días
- 210505 Más de 360 días
- 210506 Con Restricciones

2106 DEPOSITOS EN MONEDA EXTRANJERA

- 210601 Depósitos a la Vista
- 210602 Depósitos con Aviso Previo
- 210603 Depósitos a Plazo

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA:

SUSTITUYE PAGINA N°
FECHA:

88

- 22 DEPOSITOS DE AHORRO
- 2201 CORRIENTES
- 2202 CON RESTRICCIONES
- 2203 CON AVISO PREVIO
- 23 OBLIGACIONES POR RECURSOS EN ADMINISTRACION
- 2301 RECURSOS EN COMISION DE INVERSION
- 2302 MIPLAN-AID
- 24 OBLIGACIONES CON BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAIS
- 2401 BANCOS COMERCIALES Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
- 240101 Banco Agrícola Comercial de El Salvador, S. A.
- 240102 Banco Capitalizador, S. A.
- 240103 Banco Cuscatlán, S. A.
- 240104 Banco de Comercio de El Salvador, S. A.
- 240105 Banco de Crédito Popular, S. A.
- 240106 Banco de Desarrollo e Inversión, S. A.
- 240107 Banco de Fomento Agropecuario
- 240108 Banco de Santander y Panamá
- 240109 Banco Financiero, S. A.
- 240110 Banco Hipotecario de El Salvador, S. A.
- 240111 Banco Mercantil, S. A.
- 240112 Banco Nacional de Fomento Industrial
- 240113 Banco Salvadoreño, S. A.
- 240114 Citybank, N. A.
- 2402 OBLIGACIONES CON EL BCR
- 240201 Préstamos del BCR - Con Recursos Propios
- 240202 Préstamos del Fondo de Desarrollo Económico
- 240203 Préstamos del BCR - Con Recursos del Exterior
- 240204 Descuentos del BCR
- 25 OBLIGACIONES LOCALES
- 2501 CHEQUES DE CAJA
- 2502 GIROS POR PAGAR
- 2503 RETENCIONES
- 250301 Impuesto sobre la Renta
- 250302 Seguro Social
- 250303 Fondo Social para la Vivienda

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA:

SUSTITUYE PAGINA Nº
FECHA:

89

- 2504 CUENTAS POR PAGAR
250401 Intereses por Cuentas de Ahorro
250402 Intereses por Depósitos con Aviso Previo
250403 Intereses por Depósitos a Plazo Fijo
250404 Comisiones por Pagar
250405 Dividendos por Pagar
250406 Cobros por Cuenta Ajena
250407 Proveedores
- 2505 PROVISIONES
250501 Vacaciones
250502 Gratificaciones y Aguinaldos
250503 Pensiones, Jubilaciones e Indemnizaciones
250504 Impuestos
- 26 OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR
- 2601 INTERESES POR PAGAR
260101 En Moneda Extranjera
260102 En Moneda Nacional
- 2602 COMISIONES POR PAGAR
260201 En Moneda Extranjera
260202 En Moneda Nacional
- 2603 PRESTAMOS DE INSTITUCIONES EXTRANJERAS
260301 Préstamos Corrientes en Moneda Extranjera
260302 Préstamos Corrientes en Moneda Nacional
260303 Sobregiros en Moneda Extranjera
260304 Líneas de Crédito en Moneda Extranjera
- 2604 OTRAS OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR
260401 Cheques de Viajero
260402 Giros por Pagar del Exterior
260403 Otros Giros sobre el Exterior
- 27 OTROS PASIVOS
- 2701 BANCO CENTRAL DE RESERVA - FONDOS DE OPERACION
270101 Corresponsalías
270102 Pago Sueldo Empleados Públicos
- 2702 CREDITOS DIFERIDOS
270201 Intereses Percibidos no Devengados
270202 Comisiones Percibidas no Devengadas
270203 Descuentos en Títulosvalores
- 2703 TRANSITORIOS
270301 Agencias
270302 Sobrantes en Caja y Valores

90

- 3 PATRIMONIO
- 31 CAPITAL SOCIAL
 - 3101 CAPITAL SOCIAL PAGADO
 - 3102 CAPITAL SOCIAL NO PAGADO
- 32 RESERVAS
 - 3201 LEGAL
 - 3202 GENERAL
 - 3203 OTRAS
- 33 RESULTADOS POR APLICAR
 - 3301 UTILIDADES DEVENGADAS Y PERCIBIDAS
 - 3302 UTILIDADES DEVENGADAS NO PERCIBIDAS
 - 3303 RESULTADOS DEL EJERCICIO
 - 3304 PERDIDAS Y GANANCIAS
- 34 REVALUACIONES
 - 3401 INMUEBLES
 - 3402 MUEBLES

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA:

SUSTITUYE PAGINA N°
FECHA

91

- 4 CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS
- 41 GASTOS DE OPERACION
 - 4101 GASTOS FINANCIEROS
 - 410101 Intereses
 - 410102 Comisiones
 - 410103 Cambios
 - 410104 Premios en Cuentas de Ahorro
 - 410105 Recuperaciones Dudosas de Inversiones en Títulos-
valores
 - 410106 Pérdida en Venta de Títulosvalores
 - 410107 Recuperaciones Dudosas de la Cartera de Préstamos
y Descuentos
 - 410108 Recuperaciones Dudosas de Productos por Cobrar
Intereses
 - 410109 Recuperaciones Dudosas de Deudores Varios
 - 4102 GASTOS ADMINISTRATIVOS
 - 410201 Dietas
 - 410202 Sueldos
 - 410203 Remuneraciones Extraordinarias
 - 410204 Gratificaciones y Aguinaldos
 - 410205 Capacitación del Personal
 - 410206 Recreación del Personal
 - 410207 Asistencia Médico Dental
 - 410208 Seguro Social
 - 410209 Fondo Social para la Vivienda
 - 410210 Otros Seguros al Personal
 - 410211 Honorarios Jurídicos y Gastos Legales
 - 410212 Viáticos y Transporte
 - 410213 Combustibles y Lubricantes
 - 410214 Indemnizaciones
 - 410215 Pensiones y Jubilaciones
 - 410216 Vacaciones
 - 410217 Otras Prestaciones al Personal
 - 410218 Seguridad
 - 410219 Peritajes
 - 410220 Comunicaciones
 - 410221 Seguros
 - 410222 Gestión de Negocios
 - 410223 Impuestos
 - 410224 Otros Honorarios
 - 410225 Uniformes e Implementos
 - 410226 Arrendamientos
 - 410227 Servicio de Agua
 - 410228 Servicio de Energía Eléctrica
 - 410229 Papelería y Utiles
 - 410230 Suscripciones y Publicaciones
 - 410231 Adecuación y Mantenimiento de Locales Ajenos
 - 410232 Conservación y Mantenimiento de Edificios
 - 410233 Conservación y Mantenimiento de Muebles y Equipo

92

- 410234 Depreciación de Bienes Muebles
- 410235 Depreciación de Bienes Inmuebles
- 410236 Amortización de Locales Ajenos
- 410237 Línea Equipo de Computación
- 410238 Materiales y Mantenimiento Equipo de Computación
- 410239 Gastos de Viajes
- 410240 Mantenimiento de Vehículos
- 410241 Multas y Gastos No Deducibles
- 410242 Gastos de Aseo y Limpieza
- 410243 Contribuciones Benéficas o Sociales
- 410244 Publicidad
- 410245 Membresías

42 GASTOS NO DE OPERACION

- 4201 GASTOS DE EXPLOTACION DE ACTIVOS ORDINARIOS
- 4202 GASTOS DE EXPLOTACION DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
- 4203 PERDIDA EN ADQUISICION Y/O VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
- 4204 REGULARIZACION DE EJERCICIOS ANTERIORES
- 4205 PERDIDAS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES
- 4206 FALTANTES EN CAJA Y VALORES

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA:

SUSTITUYE PAGINA N°
FECHA:

93

5 CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS

51 PRODUCTOS DE OPERACION

5101 PRODUCTOS FINANCIEROS

- 510101 Intereses sobre Cartera de Préstamos
- 510102 Intereses por Colocación de Recursos en Administración
- 510103 Intereses sobre Inversiones en Títulosvalores
- 510104 Comisiones
- 510105 Cambios
- 510106 Dividendos
- 510107 Ganancia en Venta de Títulosvalores

5102 PRODUCTOS DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

- 510201 Fideicomisos
- 510202 Inspecciones y Avalúos
- 510203 Alquileres de Cajas de Seguridad
- 510204 Custodia

52 PRODUCTOS NO DE OPERACION

5201 PRODUCTOS DE EXPLOTACION DE ACTIVOS ORDINARIOS

5202 PRODUCTOS DE EXPLOTACION DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

5203 GANANCIA EN VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

5204 REGULARIZACION DE EJERCICIOS ANTERIORES

5205 GANANCIA EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

5206 SOBRANTES EN CAJA Y VALORES

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA:

SUSTITUYE PAGINA N°
FECHA:

94

- 6 CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN DEUDORAS
- 61 DERECHOS CONTINGENTES
 - 6101 PRESTAMOS OTORGADOS POR UTILIZAR
 - 6102 DISPONIBILIDAD POR CREDITOS OBTENIDOS
 - 6103 RESPONSABILIDAD DE CLIENTES POR CARTAS DE CREDITO
 - 6104 RESPONSABILIDAD DE CLIENTES POR AVALES, FIANZAS Y GARANTIAS
 - 6105 TITULOSVALORES VENDIDOS CON CONTRATO DE RECOMPRA
- 62 CUENTAS DE ORDEN
 - 6201 VALORES EN CUSTODIA
 - 6202 VALORES RECIBIDOS EN GARANTIA
 - 6203 VALORES DATOS EN GARANTIA
 - 6204 VALORES AL COBRO
 - 6205 VALORES EN CONSIGNACION
 - 6206 RECIBOS AL COBRO
 - 6207 DEUDAS MALAS
 - 6208 BIENES EN ADMINISTRACION
 - 6209 BIENES EN FIEICOMISO
 - 6210 CUPONES DE INTERESES NO VENCIDOS
- 7 CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN ACREEDORAS
- 71 OBLIGACIONES CONTINGENTES
 - 7101 EXIGIBILIDAD POR PRESTAMOS OTORGADOS
 - 7102 CREDITOS OBTENIDOS POR UTILIZAR
 - 7103 CARTAS DE CREDITO PENDIENTES
 - 7104 AVALES, FIANZAS Y GARANTIAS OTORGADAS
 - 7105 CONTRATOS DE RECOMPRA DE TITULOSVALORES
- 72 CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA
 - 7201 CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA:

SUSTITUYE PAGINA Nº
FECHA.

2. MANUAL DE INSTRUCCION DE CUENTAS

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA:

SUSTITUYE PAGINA Nº
FECHA:

INTRODUCCION

El presente Manual de Instrucción de Cuentas tiene como propósito fundamental orientar adecuadamente a los usuarios responsables de registrar y contabilizar las transacciones y operaciones de los Bancos Comerciales, a fin de aplicar correctamente el Catálogo de Cuentas. Contiene: los objetivos que se pretenden alcanzar con este documento, las normas generales de tipo contable que hay que observar, las principales políticas contables y finalmente, la descripción de cuentas.

2.1 OBJETIVO GENERAL

Orientar de una manera más objetiva y adecuada, a los usuarios del Catálogo de Cuentas, a efecto de facilitar la correcta selección y aplicación de las diferentes cuentas y subcuentas para el registro y contabilización de las transacciones y operaciones bancarias.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.2.1 Reducir considerablemente, la aplicación caprichosa de cuentas, subcuentas establecidas en el Catálogo de Cuentas.

2.2.2 Servir como fuente de consulta a los distintos usuarios de la información financiera de los Bancos Comerciales.

2.2.3 Facilitar el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia encomendadas a la Superintendencia del Sistema Financiero.

2.3 NORMAS GENERALES

2.3.1 Método Base del Sistema de Contabilidad

Las cuentas de gastos y productos se afectarán sobre la base de acu

mulación, debiendo hacerse las provisiones para gastos y las estimaciones de productos, por lo menos cada fin de mes.

2.3.2 Requisitos Mínimos de los Registros Contables

Las instituciones deberán llevar en el Mayor Principal el movimiento de todas las cuentas y en Mayores Auxiliares el movimiento de las subcuentas.

2.3.3 Corte Diario para el Registro de Transacciones y Operaciones en la Oficina Central y Agencias

Dependiendo de sus necesidades los Bancos podrán efectuar corte de transacciones de caja antes de la finalización del día, en consecuencia, las transacciones que realicen después de ese corte se contabilizarán con fecha del siguiente día hábil y los comprobantes contables que se originen deberán ser marcados con un sello que diga "Servicio Extraordinario".

Las demás transacciones y operaciones se registrarán y contabilizarán con la fecha del día en que se realizaron.

Cuando no fuere posible obtener la información de las transacciones y operaciones de las agencias, oportunamente, se deberá registrar en cuentas transitorias con base a la información reportada por los medios usuales de comunicación. Sin embargo, los balances de cierre de cada semestre, deberán comprender todas las operaciones efectuadas tanto por la oficina central, como por las agencias. Esto significa que las cuentas "Transitorias-Agencias" deberán quedar sin saldo.

2.3.4 Segregación Contable de las Operaciones Activas. Pasivas y sus Cuentas Derivadas

Con el propósito de conocer la rentabilidad y otras medidas de carácter económico, los Bancos deberán registrar en forma separada las transacciones y operaciones que realicen por cada Rama de Operación. Esto lo pueden lograr agregando una cifra o letra al código contable, para identificar a la Rama de Operación.

Las cuentas que deberán separar por Rama de Operación son las que representan la Cartera de Préstamos y de Depósitos, así como las que de ellas se deriven, las cuales son:

- Estimación por Recuperaciones Dudosas (Reserva Mínima)
- Productos por Cobrar
- Intereses por Pagar
- Gastos Financieros
- Productos Financieros

Queda a juicio de cada institución, separar contablemente otras operaciones y transacciones por Rama de Operación, excepto las de efectivo y las que afecten cuentas de resultados.

2.4 PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.4.1 Unidad Monetaria y Tipos de Cambio para Moneda Extranjera

El registro de las operaciones efectuadas en moneda extranjera, se hará a los tipos de cambio efectivos para cada transacción; para fines prácticos, y con propósitos de unificar procedimientos, cada fin de mes, por lo menos, se cursarán los ajustes para valorizar las existencias de moneda extranjera al tipo de paridad legal co-

responsable.

2.4.2 Provisión de Productos por Cobrar, Intereses sobre Préstamos

Las provisiones de intereses sobre préstamos o cualquier otro saldo que genere productos deberá suspenderse cuando este sea objeto de la estimación por Recuperaciones Dudosas (Reserva Mínima establecida por el BCR) y podrá reanudarse cuando las causas que originaron la estimación, hayan desaparecido.

2.4.3 Estimación por Recuperaciones Dudosas - Cartera de Préstamos

Esta se hará con base a las normas establecidas por el BCR en el "Instructivo para la Creación de la Reserva Mínima para Saneamiento de Préstamos", quedando a juicio de cada institución aumentar la estimación cuando lo considere conveniente.

2.4.4 Terrenos, Edificios y Equipo

Este activo se debe registrar al costo. Las mejoras y remodelaciones en inmuebles propiedad del Banco deben capitalizarse, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoren el activo ni alarguen su vida útil restante, se deben registrar como gastos cuando se efectúen.

2.4.5 Remodelaciones e Instalaciones en Locales Ajenos

Estos activos se registrarán al costo que representa la construcción, hasta que estén en disposición de ser utilizadas. Mientras dure su construcción se contabilizarán en la subcuenta 180102 "Construcciones en Proceso", del rubro "No Depreciables", trasladando el saldo de esta subcuenta al final de la construcción a la cuenta 1803 "AMORTIZABLES". El costo de construcción se amortizará en el lapso que dure el contrato de arrendamiento.

2.4.6 Depreciaciones

Los bienes muebles e inmuebles, excepto los terrenos, deberán depreciarse con el método de línea recta. Cuando alguna institución considere conveniente utilizar otro método, deberá solicitar la autorización al BCR quien solicitará la opinión de la Superintendencia del Sistema Financiero.

2.4.7 Provisión para Prestaciones Laborables

Para la constitución de este saldo debe hacerse con base a la Circular No. 14 de fecha 23 de Enero de 1979 emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero. Cuando la institución lo considere conveniente podrá incrementarlo en exceso de lo estipulado en la circular citada.

2.4.8 Utilidades Distribuibles

Estas se determinarán con base a lo establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero, en circular No. 654 del 29 de Diciembre de 1969.

2.4.9 Activos Extraordinarios

Cuando se adquiriera esta clase de activos se procederá de la siguiente manera:

- Se obtendrá un valúo pericial del bien.
- Si el valúo pericial es mayor que los saldos insolutos, intereses, costas procesales y otras erogaciones realizadas con anterioridad a la obtención del dominio del bien, todo esto formará parte del costo de adquisición.
- Si el valúo pericial es menor que los conceptos mencionados en el párrafo anterior, el activo se registrará con el importe del valúo

y la diferencia se registrará en la cuenta 4003 "PERDIDA EN ADQUISICION Y/O VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS".

Las pérdidas que se originen en la adquisición y/o venta de activos extraordinarios, así como las ganancias originadas en la venta de dichos activos, y que representen cifras significativas que afecten sustancialmente los Estados Financieros, deberán revelarse mediante una nota a los Estados Financieros.

2.4.10 Cuentas Contingentes y de Orden

Estas cuentas se registrarán con el valor de las transacciones que representan. En caso de que existan documentos o formularios en moneda extranjera, éstos se convertirán al tipo de cambio vigente.

En ningún caso se registrarán transacciones u operaciones con valores simbólicos.

2.5 DESCRIPCION DE CUENTAS

A continuación, se presenta la descripción del manejo y uso de cada una de las cuentas y subcuentas establecidas en el Catálogo.

Es importante aclarar que solamente se describen aquellas subcuentas que por su naturaleza e importancia, ameritan su explicación.

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA:

SUSTITUYE PAGINA N°
FECHA.

103

1 A C T I V O

11 DISPONIBILIDADES EN MONEDA NACIONAL

Bajo este rubro se agrupan las cuentas que registrarán la tenencia de efectivo en caja oficina central y agencias; fondos fijos, depósitos en el Banco Central y en otros Bancos del país y los fondos en tránsito.

1101 CAJA

Saldo : Deudor. Representa las existencias de efectivo en moneda nacional en oficina central y agencias.

Cargos : Por los ingresos recibidos del público y del Banco Central.

Abonos : Por los egresos o remesas efectuadas al Banco Central de Reserva.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

1102 FONDOS FIJOS

Saldo : Deudor. Representa la existencia en efectivo que se mantienen en un fondo de monto fijo, para efectuar pagos menores por gastos efectuados en oficina central y agencias.

Cargos : Por el valor inicial al crearse el fondo fijo y ampliaciones del mismo.

Abonos : Por liquidación del fondo o disminuciones en el monto fijo.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA.

SUSTITUYE PAGINA N°
FECHA

1103 BANCO CENTRAL DE RESERVA

Saldo : Deudor. Representa los depósitos en moneda nacional que los Bancos tienen en el Banco Central y además comprenderá las cantidades mínimas que están obligados a mantener en concepto de encaje legal. por depósitos y otras obligaciones a su cargo en moneda nacional.

Cargos : Por las remesas efectuadas en efectivo y/o cheques a/c de otros Bancos al Banco Central; por todas aquellas notas de abono que el Banco Central aplique a favor de los Bancos, en concepto de préstamos, intereses, etc.

Abonos : Por los retiros de fondos que los Bancos efectúen del Banco Central y por todas aquellas notas de cargo que el Banco Central aplique a cargo de los Bancos, en concepto de pago de préstamos redescontados, intereses, comisiones, etc.

1104 OTROS BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAIS

Saldo : Deudor. Representa las existencias de efectivo que se mantienen como depósitos en los diferentes Bancos e instituciones financieras del país.

Cargos : Por las remesas efectuadas en efectivo y/o cheques, notas de abonos por intereses, comisiones, etc. que los diferentes Bancos e instituciones apliquen en la cuenta del Banco o institución a que corresponden.

Abonos : Por los retiros de fondos que se efectúan en las cuentas de depósitos, afectando la subcuenta del Banco o institución a que corresponda.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

1105 FONDOS EN TRANSITO

Saldo : Deudor. Representa los valores pendientes de canje de otros Bancos y/o efectivo, que están en proceso de verificación en el Banco Central y las remesas de efectivo entre oficina central y agencias, respectivamente.

Subcuentas:

110501 Compensaciones Pendientes

Cargos : Por los cheques recibidos a cargo de otros Bancos, los cuales son enviados diariamente al Banco Central para su verificación y canje.

Abonos : Cuando se recibe la compensación del Banco Central y se afecta por el valor de los cheques que no han sido rechazados.

110502 Rechazos por Compensación

Cargos : Por el valor de los cheques rechazados en la compensación enviada al Banco Central.

Abonos : Cuando los cheques que fuesen rechazados en la compensación hayan sido dados por buenos, o cuando han sido cargados en las cuentas respectivas de los clientes.

110503 Agencias

Cargos : Por el valor de los pedidos en efectivo enviados por la oficina central a las agencias.

Abonos : Por el valor del aviso de recepción enviado por la agencia.

12 DISPONIBILIDADES EN MONEDA EXTRANJERA

Bajo este rubro se agrupan las cuentas que registran la tenencia de moneda extranjera en caja, oficina central y agencias; Banco Central de Reserva; Bancos del Exterior; letras y giros sobre el exterior y en fondos en tránsito.

1201 CAJA

Saldo : Deudor. Representa la tenencia de efectivo y/o giros, money orders, cheque de viajero, etc., en oficina central y agencias.

Cargos : Por los ingresos recibidos del público y del Banco Central; compra de moneda extranjera.

Abonos : Por los egresos efectuados por el público y remesas realizadas al Banco Central; venta de moneda extranjera.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

1202 BANCO CENTRAL DE RESERVA

Saldo : Deudor. Representa los depósitos en moneda extranjera que los Bancos tienen en el Banco Central y además comprenderá las cantidades mínimas que están obligados a

mantener en concepto de encaje legal por los depósitos y otras obligaciones a su cargo, en moneda extranjera.

Cargos : Por las remesas efectuadas en efectivo y/o giros, money orders, etc., al Banco Central; por notas de abono que el Banco Central aplique a favor de los Bancos por diversos conceptos.

Abonos : Por los retiros de fondos que los Bancos efectúen al Banco Central; por notas de cargo que el Banco Central aplique a cargo de los Bancos por diversos conceptos.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

1203 BANCOS DEL EXTERIOR

Saldo : Deudor. Representa los depósitos en moneda extranjera en los Bancos extranjeros.

Cargos : Por las remesas efectuadas en efectivo y/o giros, money orders, etc.; notas de abono aplicadas por los corresponsales por diversos conceptos, tales como: intereses, comisiones por operaciones internacionales, etc.

Abonos : Por retiros de fondos; para la emisión de ordenes de pago, giros, cheques de viajero, money orders; por liquidaciones de Cartas de Crédito de importación; notas de cargo aplicadas por los corresponsales por diversos conceptos, tales como: intereses, costo de telex, y por cualquier otro tipo de operaciones internacionales.

Nota: Las ordenes de pago y los giros emitidos por Instituciones de crédito locales sobre el exterior, deberán ser aplicados a la cuenta del corresponsal al momento de su emisión; en la misma forma deberán ser contabilizados los cheques de viajero y money orders, cuando se emiten a cargo de un corresponsal determinado y no existan convenios especiales de pago con el mismo. En caso de haberlos, se estará a lo pactado.

Subcuentas: Los Bancos asignarán una subcuenta a cada uno de los Bancos del exterior con quienes tengan relaciones bancarias.

1204 LETRAS Y GIROS SOBRE EL EXTERIOR

Saldo : Deudor. Representa las existencias de letras y giros sobre el exterior.

Cargos : Por las compras de letras y giros sobre el exterior.

Abonos : Por las remesas de letras y giros sobre el exterior, enviadas al Banco Central para su verificación y canje.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

1205 FONDOS EN TRANSITO

Saldo : Deudor. Representa el valor de las remesas en tránsito, que no han sido aplicadas por los Bancos del Exterior.

Cargos : Por las remesas efectuadas en las cuentas de los Bancos del Exterior, mientras no se haya recibido el aviso de que han sido abonados.

Abonos : Al momento de recibir la notificación de los Bancos del Exterior, de que las remesas ya fueron aplicadas, con cargo a la cuenta 1203 "BANCOS DEL EXTERIOR", afectando

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA:

SUSTITUYE PAGINA N°
FECHA

109

la subcuenta del Banco a que correspondas.

13 REALIZABLES

Bajo este rubro se agruparán las cuentas en donde se registran los valores realizables que son utilizados dentro del giro normal del negocio, así como también, productos por cobrar y deudores varios.

1301 EXISTENCIAS

Saldo : Deudor. Representa las existencias de valores de fácil realización, tales como: Cheques timbrados, especies fiscales, especies postales y papelería y útiles.

Subcuentas:

130101 Cheques Timbrados

Cargos : Por el costo de los cheques timbrados disponibles para la venta al público.

Abonos : Por el precio de venta de las chequeras para uso del público. La diferencia entre el precio de venta y el costo de la chequera se aplicará a Gastos o Productos, según corresponda.

130102 Especies Fiscales

Cargos : Por la adquisición de papel sellado y timbres fiscales que serán utilizados en documentos legales, recibos, comprobantes, etc.

Abonos : Por la venta de papel sellado y timbres fiscales para uso interno del Banco.

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA:

SUSTITUYE PAGINA N°
FECHA

130103 Especies Postales

Cargos : Por la adquisición de estampillas y franqueos postales.

Abonos : Por el consumo de estampillas y franqueos postales.

130104 Papelería y Utiles

Cargos : Por los costos incurridos en la compra de papelería y útiles para uso de los Bancos.

Abonos : Por el consumo de la papelería y útiles con cargo a la cuenta de Gastos respectiva.

1302 PRODUCTOS POR COBRAR

Saldo : Deudor. Representa el valor de los intereses y comisiones devengados y no percibidos a favor de los Bancos, a la fecha de su contabilización, originados por operaciones tales como: préstamos y descuentos, sobregiros, cartas de crédito, inversiones, etc.

Subcuentas:

130201 Intereses sobre Cartera de Préstamos

Cargos : Por el valor de la provisión mensual por los intereses devengados, en concepto de descuentos, préstamos, sobregiros, cartas de crédito, depósitos en instituciones financieras, etc.

Abonos : Por los pagos o abonos recibidos de los clientes.

130202 Intereses por Administración de Recursos Ajenos

Cargos : Por el valor de la provisión mensual que corresponde a

intereses devengados y no percibidos, generados por la Administración de Recursos Ajenos.

Abonos : Por los pagos o abonos recibidos de los clientes.

130203 Intereses sobre Inversiones en Títulosvalores

Cargos : Por el valor de la provisión mensual de intereses devengados por inversiones en títulosvalores, tales como: bonos, cédulas hipotecarias, etc.

Abonos : Por el pago o cancelación de los intereses recibidos por parte de las instituciones emisoras de los títulosvalores o por el pago de los intereses devengados en el caso de la venta del título antes del vencimiento.

130204 Comisiones

Cargos : Por la provisión que se efectúe de las comisiones devengadas y no percibidas, originadas por operaciones tales como: cartas de crédito de importación y exportación, garantías bancarias y avales, tarjetas de crédito, etc.

Abonos : Por los pagos recibidos de los clientes.

1303 DEUDORES VARIOS

Saldo : Deudor. Representa el valor de las obligaciones a favor de los Bancos, generados por pagos por cuenta ajena o de terceros, deudas a cargo de funcionarios y empleados, etc.

112

Subcuentas:

130301 Pagos por Cuenta Ajena

Cargos : Por los pagos que han efectuado los Bancos por cuenta de terceros, originados en operaciones de cartas de crédito, cobranzas, costo de cables y telex, fideicomisos, etc.

Abonos : Por los pagos recibidos de los clientes que obtuvieron los bienes y/o servicios o por los traslados a la Cartera de Préstamos en los casos en que se conceda financiamiento para el pago de estos valores.

130302 Funcionarios y Empleados

Cargos : Por aquellas diferencias que resulten de operaciones cuya responsabilidad les sean atribuibles a funcionarios y empleados de los Bancos.

Abonos : Por los pagos parciales o totales recibidos de funcionarios y empleados de los Bancos.

1399(x) ESTIMACION POR RECUPERACIONES DUDOSAS

Saldo : Acreedor. Representa las estimaciones constituidas para sanear los productos por cobrar - intereses sobre préstamos vigentes con cuotas en mora y aquellos de plazo vencido, así como los saldos pendientes de pago reflejados en la cuenta 1303 "DEUDORES VARIOS".

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA:

SUSTITUYE PAGINA N°
FECHA

113

Subcuentas:

139901 Productos por Cobrar

Abonos : Por la constitución de la estimación e incrementos que surjan de aquellos intereses de dudosa recuperación, aplicando el instructivo para la constitución de la reserva mínima para saneamiento de préstamos emitido por el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, aprobado en sesión No. CD-22/87, celebrada el día 28 de Ma-yo de 1987.

Cargos : Por los ajustes para disminuir esta estimación, cuando a juicio del Banco lo estime conveniente, sin afectar los mínimos requeridos por el Banco Central de Reserva.

139902 Deudores Varios

Abonos : Por el valor que a juicio del Banco estime conveniente, siempre que esto no sea regulado por las instituciones a las que les corresponde.

Cargos : Por los ajustes para disminuir esta estimación.

14 CARTERA DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO

Bajo este rubro se agruparán las cuentas que registrarán las colocaciones de recursos propios y/o ajenos en la concesión de préstamos, sobregiros en cuenta corriente, tarjetas de crédito y descuentos exigibles a corto plazo, entendiéndose como tal, el que no exceda de un año.

En los casos de créditos aprobados con dos o más clases de garantía, se contabilizará en la subcuenta correspondiente, aquella que represente la

mayor porción en el respaldo del crédito. Esto será aplicable también para la Cartera de Préstamos a Mediano y Largo Plazo.

1401 PRESTAMOS INTERBANCARIOS

Saldo : Deudor. Representa los derechos a favor de los Bancos por préstamos concedidos a los demás Bancos del Sistema Financiero, generalmente para cubrir deficiencias de encaje legal. Se afectarán las subcuentas respectivas dependiendo del Banco al que se le otorgue el préstamo.

Cargos : Por los desembolsos efectuados, mediante cheques de caja, notas de abono, etc.

Abonos : Por la cancelación total o parcial del capital recibido de los Bancos del Sistema Financiero.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

1402 SOBREGIROS VIGENTES

Saldo : Deudor. Representa los derechos a favor de los Bancos por el otorgamiento de préstamos en forma de sobregiro en cuenta corriente.

Cargos : Diariamente, por los valores de aquellas cuentas corrientes que reflejen saldo deudor, abonando la subcuenta 210101 "Depósitos Monetarios".

Abonos : Diariamente, por el valor que cubra el sobregiro en la cuenta corriente (saldo deudor), cargando la subcuenta 210101 "Depósitos Monetarios"; por los traslados de los saldos que se hicieren a la subcuenta 140201 ó 140202

"Sobregiros Eventuales" o "Autorizados", respectivamente.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

1403 TARJETAS DE CREDITO VIGENTES

Saldo : Deudor. Representa los adeudos a favor de los Bancos por las cantidades de dinero que han utilizado los clientes, por medio de tarjetas de crédito.

Cargos : Por los retiros en efectivo o pagos que realizan los clientes en los comercios afiliados, por medio de tarjetas de crédito.

Abonos : Por los pagos parciales o totales que efectúan los clientes en los Bancos o por los traslados de los saldos a capital que se hicieren a la subcuenta 140802 "Tarjetas de Crédito" vencidas.

1404 DESCUENTOS VIGENTES

Saldo : Deudor. Representa los derechos a favor de los Bancos en concepto de documentos descontados, tales como: letras, pagarés, etc., los cuales se registrarán al valor nominal de dichos documentos.

Cargos : Por las entregas de dinero que el Banco efectúa a sus clientes, respaldadas por el valor nominal de los documentos descontados.

Abonos : Por las cancelaciones totales o parciales de las letras

116

o pagarés efectuadas por los clientes y por los traslados de los saldos a capital que se hicieren a la subcuenta 140803 "Descuentos" vencidos.

1405 PRESTAMOS VIGENTES

Saldo : Deudor. Representa los derechos a favor de los Bancos por las entregas de dinero a los clientes en concepto de préstamos, los cuales se clasifican dependiendo de la garantía exigida, así:

Personales: si la garantía es firma solidaria o personal, con fianza o aval de una institución de crédito.

Prendarios: si la garantía es prendaria con o sin desplazamiento, tales como: maquinaria, equipo, acciones, bonos de prenda, etc.

Hipotecarios: si la garantía es hipoteca sobre terrenos, edificios, naves, aeronaves, etc.

Cargos : Por las entregas de dinero que los Bancos efectúan a sus clientes, respaldadas por los montos de los créditos aprobados.

Abonos : Por los pagos parciales o totales a capital que hacen los clientes; por los traslados de los saldos a capital que se hicieren a la cartera vencida o préstamos refinanciados, y por la adquisición de Activos Extraordinarios.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

117

1406 PRESTAMOS REFINANCIADOS VIGENTES

Saldo : Deudor. Representa los derechos a favor de los Bancos por aquellos saldos en mora de préstamos que por diversas circunstancias, se ha tenido que pactar un nuevo plazo u otras condiciones diferentes a las originales. Se clasifican de igual manera que los préstamos vigentes en lo referente a la garantía.

Cargos : Por los traslados de los saldos a capital que provengan de los préstamos vigentes o de la cartera vencida.

Abonos : Por los pagos parciales o totales a capital que hacen los clientes; por los traslados de los saldos a capital a la cartera vencida y por la adquisición de Activos Extraordinarios.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

1407 COLOCACION DE RECURSOS EN ADMINISTRACION

Saldo : Deudor. Representa los recursos que se han colocado por convenios o contratos especiales, los cuales no provienen de préstamos a cargo de los Bancos o de depósitos a la vista o a plazo de los clientes

Cargos : Por las entregas de dinero que los Bancos efectúan en carácter de préstamos.

Abonos : Por los pagos parciales o totales a capital realizados por los clientes; por los traslados de los saldos a ca-

UNIDAD QUE ELABORO.

VIGENCIA.

SUSTITUYE PAGINA N°
FECHA

pital que se hicieren a la Cartera Vencida. Préstamos Refinanciados o por la adquisición de Activos Extraordinarios.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

1408 CARTERA VENCIDA

Saldo : Deudor. Representa los derechos a favor de los Bancos, de aquellos sobregiros, descuentos, préstamos y tarjetas de crédito que tengan tres meses de plazo vencido.

Cargos : Por los traslados que se efectúen a esta cuenta, de préstamos, descuentos y sobregiros provenientes de la cartera vigente, así como de préstamos refinanciados.

Abonos : Por los pagos parciales o totales a capital que se reciban de los clientes; por liquidaciones procedentes de adjudicación de activos extraordinarios; por refinanciamientos aprobados.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

1499(x) ESTIMACION POR RECUPERACIONES DUDOSAS

Saldo : Acreedor. Representa las estimaciones constituidas para sanear los saldos en mora o vencidos de préstamos vigentes, de plazo vencido o refinanciados.

Abonos : Por la constitución de la estimación, aplicando el Instructivo para la constitución de la Reserva Mínima para Saneamiento de Préstamos, emitido por el Consejo Direc-

119

tivo del Banco Central de Reserva, aprobado en sesión No. CD-22/87, celebrada el día 23 de Mayo de 1987.

Cargos : Por las disminuciones que los Bancos estimen necesarias o aquellas realizadas con base al instructivo antes mencionado.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

15 CARTERA DE PRESTAMOS A MEDIANO PLAZO

Bajo este rubro se agruparán las cuentas que registrarán las colocaciones de recursos propios y/o ajenos, en la concesión de préstamos exigibles a mediano plazo, entendiéndose como tal, el que es mayor de un año y no excede de cinco años.

1501 PRESTAMOS VIGENTES

Saldo : Deudor. Representa los derechos a favor de los Bancos, por las entregas de dinero a los clientes en concepto de préstamos, los cuales se clasifican dependiendo de la garantía exigida, así:

Personales: si la garantía es firma solidaria o personal, con fianza o aval de una institución de crédito.

Prendarios: si la garantía es prendaria con o sin desplazamiento, tales como: maquinaria, equipo, avíos, acciones, bonos de prenda, etc.

Hipotecarios: si la garantía es hipoteca sobre terrenos, edificios, naves, aeronaves, etc.

Cargos : Por las entregas de dinero que los Bancos efectúan a sus clientes, respaldados por los montos de los créditos

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA:

SUSTITUYE PAGINA N°
FECHA

120

aprobados.

Abonos : Por los pagos parciales o totales a capital que hacen los clientes; por los traslados de los saldos a capital que se hicieren a la cartera vencida o préstamos refinanciados, y por la adquisición de activos extraordinarios.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

1502 PRESTAMOS REFINANCIADOS VIGENTES

Saldo : Deudor. Representa los derechos a favor de los Bancos por aquellos saldos en mora de préstamos que por diversas circunstancias, se ha tenido que pactar un nuevo plazo u otras condiciones diferentes a las originales. Se clasifican de igual manera que los préstamos vigentes en lo referente a la garantía.

Cargos : Por los traslados de los saldos a capital que provengan de los préstamos vigentes o de la cartera vencida.

Abonos : Por los pagos parciales o totales a capital que hacen los clientes; por los traslados de los saldos a capital a la cartera vencida y por la adquisición de activos extraordinarios.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

1503 COLOCACION DE RECURSOS EN ADMINISTRACION

Saldo : Deudor. Representa los recursos que se han colocado por

121

convenios o contratos especiales, los cuales no provienen de préstamos a cargo de los Bancos o de depósitos a la vista o a plazo de los clientes.

Cargos : Por las entregas de dinero que los Bancos efectúan en carácter de préstamos.

Abonos : Por los pagos parciales o totales a capital realizados por los clientes; por los traslados de los saldos a capital que se hicieren a la cartera vencida, préstamos refinanciados o por la adquisición de activos extraordinarios.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

1599(x) ESTIMACION POR RECUPERACIONES DUDOSAS

Saldo : Acreedor. Representa las estimaciones constituidas para sanear los saldos de capital en mora de préstamos vigentes, préstamos refinanciados vigentes y los recursos ajenos a mediano plazo.

Abonos : Por la constitución de la estimación, aplicando el Instructivo para la constitución de la Reserva Mínima para Saneamiento de Préstamos, emitido por el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, aprobado en sesión No. CD-22/87, celebrada el día 28 de Mayo de 1987.

Cargos : Por las disminuciones que los Bancos estimen necesarias o aquellas realizadas con base al instructivo antes men

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA:

SUSTITUYE PAGINA N°
FECHA:

cionado.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

16 CARTERA DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO

Bajo este rubro se agruparán las cuentas que registrarán las colocaciones de recursos propios y/o ajenos, en la concesión de préstamos exigibles a largo plazo, entendiéndose como tal, el que es mayor de cinco años.

1601 . PRESTAMOS VIGENTES

Saldo : Deudor. Representa los derechos a favor de los Bancos por las entregas de dinero a los clientes en concepto de préstamos, los cuales se clasifican dependiendo de la garantía exigida, así:

Personales: si la garantía es firma solidaria o personal, con fianza o aval de una institución de crédito.

Prendarios: si la garantía es prendaria con o sin desplazamiento, tales como: maquinaria, equipo, avíos, acciones, bonos de prenda, etc.

Hipotecarios: si la garantía es hipoteca sobre terrenos, edificios, naves, aeronaves, etc.

Cargos : Por las entregas de dinero que los Bancos efectúan a sus clientes, respaldados por los montos de los créditos aprobados.

Abonos : Por los pagos parciales o totales a capital que hacen los clientes; por los traslados de los saldos a capital que se hicieren a la cartera vencida o préstamos refinanciados, y por la adquisición de activos extraordinarios.

rios.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

1602 PRESTAMOS REFINANCIADOS VIGENTES

Saldo : Deudor. Representa los derechos a favor de los Bancos por aquellos saldos en mora de préstamos que por diversas circunstancias, se ha tenido que pactar un nuevo plazo u otras condiciones diferentes a las originales. Se clasifican de igual manera que los préstamos vigentes en lo referente a la garantía.

Cargos : Por los traslados de los saldos a capital que provengan de los préstamos vigentes o de la cartera vencida.

Abonos : Por los pagos parciales o totales a capital que hacen los clientes; por los traslados de los saldos a capital a la cartera vencida y por la adquisición de activos extraordinarios.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

1603 COLOCACION DE RECURSOS EN ADMINISTRACION

Saldo : Deudor. Representa los recursos que se han colocado por convenios o contratos especiales, los cuales no provienen de préstamos a cargo de los Bancos o de depósitos a la vista o a plazo de los clientes.

Cargos : Por las entregas de dinero que los Bancos efectúan en carácter de préstamos.

124

Abonos : Por los pagos parciales o totales a capital realizados por los clientes; por los traslados de los saldos a capital que se hicieren a la cartera vencida, préstamos refinanciados o por la adquisición de activos extraordinarios.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

1699(x) ESTIMACION POR RECUPERACIONES DUDOSAS

Saldo : Acreedor. Representa las estimaciones constituidas para sanear los saldos en mora o vencidos de préstamos vigentes, de plazo vencido o refinanciados.

Abonos : Por la constitución de la estimación, aplicando el Instructivo para la constitución de la Reserva Mínima para Saneamiento de Préstamos, emitido por el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, aprobado en sesión No. CD-22/87, celebrada el día 28 de Mayo de 1987.

Cargos : Por las disminuciones que los Bancos estimen necesarias o aquellas realizadas con base al instructivo antes mencionado.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

17 INVERSIONES EN TITULOS VALORES

Bajo este rubro se agrupan las cuentas que registrarán la colocación de recursos en títulosvalores contabilizados a su valor nominal. En el caso de que se adquieran con descuento, dicho valor se contabilizará en la subcuenta 270203 "Descuentos en Títulosvalores".

125

1701 TITULOSVALORES EN CARTERA VENCIDOS O FAVORECIDOS

Saldo : Deudor. Representa las existencias de títulosvalores, tales como: bonos, cédulas hipotecarias, etc., vencidos o que han salido favorecidos de acuerdo con sorteos.

Cargos : Por los traslados que se efectúen proveniente de la cuenta 1702 "TITULOSVALORES EN CARTERA", a su valor nominal.

Abonos : Por las liquidaciones o ventas de los títulosvalores.

1702 TITULOSVALORES EN CARTERA

Saldo : Deudor. Representa las existencias de títulosvalores a su valor nominal.

Cargos : Por la compra de títulosvalores registrados a su valor nominal.

Abonos : Por las liquidaciones o ventas de los títulosvalores, por traslados que se efectúen a la cuenta 1701 "TITULOSVALORES EN CARTERA VENCIDOS O FAVORECIDOS".

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

1703 BANCO CENTRAL DE RESERVA - COEFICIENTE ESPECIAL DE ENCAJE

Saldo : Deudor. Representa las existencias de títulos de crédito en poder del Banco Central, como coeficiente especial de encaje, según lo establece el Art. 49 de la Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares (LICOA).

126

Cargos : Por las adquisiciones a su valor nominal de los títulos de crédito, tales como: bonos, cédulas hipotecarias, etc.

Abonos : Por las liquidaciones o ventas de los títulos de crédito.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

1799(x) ESTIMACION POR RECUPERACIONES DUDOSAS DE INVERSIONES EN TITULOS-
VALORES EN CARTERA

Saldo : Acreedor. Representa la estimación constituida para prever fluctuaciones en el valor de las inversiones en títulosvalores.

Abonos : Por la constitución o incremento de la estimación.

Cargos : Por las disminuciones o ajustes que se estime necesario.

18 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Bajo este rubro se agrupan las cuentas que constituyen el activo fijo de los Bancos, clasificados en: NO DEPRECIABLES, DEPRECIABLES Y AMORTIZABLES.

1801 NO DEPRECIABLES

Saldo : Deudor. Representa el valor de la inversión en activos no depreciables, es decir, activos que no sufren desgaste o agotamiento.

Cargos : Por las compras al costo de adquisición, o revaluaciones de bienes inmuebles.

Abonos : Por la venta de dichos activos o donaciones a terceros.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

1802 DEPRECIABLES

Saldo : Deudor. Representa el valor de la inversión en activos sujetos a desgaste.

Cargos : Por las compras al costo de adquisición, ampliaciones, remodelaciones o revaluaciones de bienes muebles e inmuebles.

Abonos : Por la venta de dichos activos, donaciones o por obsolescencia.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

1803 AMORTIZABLES

Saldo : Deudor. Representa aquellos gastos efectuados por remodelaciones e instalaciones en locales ajenos, los cuales deberán amortizarse dentro del plazo que dure el contrato de arrendamiento.

Cargos : Por las erogaciones incurridas en remodelaciones e instalaciones en locales ajenos.

Abonos : Por las amortizaciones mensuales que se efectúen para diferir el gasto, dependiendo del plazo que dure el contrato de arrendamiento.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

1899(x) DEPRECIACION ACUMULADA

Saldo : Acreedor. Representa el costo del valor de los bienes muebles e inmuebles depreciables aplicados a los resultados en el transcurso del tiempo en relación a la vida útil de dichos activos, los cuales son propiedad y para uso del Banco.

Abonos : Por el valor que arroje el cálculo de la depreciación mensual de los bienes que estén en uso en los Bancos.

Cargos : Por la cancelación de la depreciación acumulada de los bienes muebles e inmuebles, que se den de baja por cualquier motivo, ya sea por venta, donación, destrucción, obsolescencia, etc.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

19 OTROS ACTIVOS

Bajo este rubro se agruparán las cuentas de Gastos Anticipados, Cargos Diferidos, Intangibles, Activos Extraordinarios y Transitorios, los cuales se consideran que no son del giro normal de los Bancos.

1901 GASTOS ANTICIPADOS

Saldo : Deudor. Representa los saldos de los gastos pagados por anticipado por bienes y servicios que no se han recibido o devengado.

Cargos : Por los importes pagados en concepto de intereses por operaciones de descuento u otros semejantes, comisiones pagadas por anticipado y primas de seguro a favor

129

de compañías aseguradoras y otros.

Abonos : Mensualmente, por las proporciones calculadas por los bienes y servicios devengados y recibidos.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

1902 CARGOS DIFERIDOS

Saldo : Deudor. Representa los costos incurridos en un ejercicio y que se difieren para ser amortizados razonablemente en períodos futuros.

Cargos : Por todos los gastos en que se incurran con motivo de la organización de una nueva agencia, estudios de factibilidad, gastos preoperativos, uniformes nuevos del personal, etc.

Abonos : Por el valor de la amortización mensual que se efectúe con cargo a gastos.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

1903 INTANGIBLES

Saldo : Deudor. Representa los desembolsos efectuados por la adquisición de activos no materiales, tales como: crédito o derecho mercantil, concesiones, patentes, etc., de los cuales se espera que los Bancos adquieran en ejercicios futuros, beneficios económicos. Dichos activos deberán amortizarse durante el tiempo que se estime durará la explotación de los mismos o como máximo en cuarenta años.

Cargos : Por el costo asignado a estos activos.

Abonos : Con la amortización anual, en la medida en que se vaya terminando el tiempo de explotación de los mismos.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

1904 ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

Saldo : Deudor. Representa la existencia de activos, tales como: Títulosvalores, muebles, inmuebles y otros bienes cuya posesión se derive de embargos o acciones judiciales, cesión voluntaria, etc., por préstamos vencidos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 202 de LICOA.

Cargos : Por el valor que arrojen los valúos periciales dictaminados por profesionales en su ramo, dependiendo de la naturaleza de los activos extraordinarios o por el costo de los saldos insolutos cuando éstos sean menores que el valúo.

También se cargará por los traslados que se hagan de la subcuenta 190502 "Erogaciones Capitalizables por Activos Extraordinarios".

Abonos : Por liquidaciones o ventas efectuadas.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

1905 TRANSITORIOS

Saldo : Deudor. Representa aquellos cargos o desembolsos que por afectar a diversas cuentas y no tener a la disposición los datos o informes adecuados, se pospone su aplicación definitiva, la cual deberá liquidarse a la mayor brevedad posible.

Subcuentas: 131

190501 Agencias

Cargos : Por todos aquellos pagos o desembolsos efectuados en las distintas agencias de los Bancos, por operaciones, tales como: Préstamos, cartas de crédito, cuentas corrientes y de ahorro, depósitos a plazo, etc., cuyas cuentas definitivas serán aplicadas por los Departamentos o Unidades respectivas, a más tardar al siguiente día hábil.

Abonos : Por los valores que fueran cargados transitoriamente en esta cuenta.

190502 Erogaciones Capitalizables por Activos Extraordinarios

Cargos . : Por todas aquellas erogaciones o desembolsos de dinero que los Bancos efectúen para mantenimiento o mejoras a los activos extraordinarios, mientras los trabajos se encuentren en proceso. Se consideran capitalizables aquellas erogaciones que aumentan la vida útil del activo o que se realizan cuando éste no esté destinado a su explotación o rendimiento.

Abonos : Por las capitalizaciones efectuadas trasladadas con cargo a la cuenta 1904 "ACTIVOS EXTRAORDINARIOS".

190503 Anticipo de Sueldos

Cargos : Por los adelantos en concepto de sueldos que los Bancos proporcionen a sus funcionarios y empleados.

Abonos : Por las deducciones realizadas en planilla a funcionarios y empleados o por pagos recibidos de cualquier otra forma.

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA.

SUSTITUYE PAGINA N°
FECHA.

132

190504 Faltantes en Caja y Valores

Cargos : Por las diferencias establecidas al efectuarse verificaciones en los registros contra las existencias físicas.

Abonos : Al liquidarse el faltante, con cargo a la cuenta respectiva.

190505 Costas Procesales

Cargos : Por todos aquellos desembolsos de dinero en que incurren los Bancos por los trámites y proceso que se efectúan para la recuperación de préstamos en trámite de cobro por la vía judicial.

Abonos : Por las recuperaciones obtenidas de parte de los deudores o codeudores de préstamos en trámite de cobro por la vía judicial, o por liquidación cuando se obtiene un activo extraordinario.

2 P A S I V O

21 DEPOSITOS A LA VISTA Y A PLAZO

En este rubro se agruparán las cuentas que representen depósitos recibidos por el Banco, en sus distintas modalidades: A la vista, en Garantía por Cartas de Crédito, con Aviso Previo o a Plazo, ya sea en moneda nacional o en moneda extranjera.

2101 DEPOSITOS A LA VISTA

Saldo : Acreedor. Representa las cantidades que el Banco recibe en calidad de depósitos y que constituyen obligacio-

133

nes de exigibilidad inmediata.

Subcuentas:

210101 Depósitos Monetarios

Abonos : Por el monto de los depósitos monetarios que se pacten a través de un contrato con el cliente, donde se establecen las condiciones que los registrarán. Los contratos deben ser autorizados por lo menos por un funcionario autorizado.

Cargos : Por el retiro de los fondos por el cuentacorrentista, a través de cheques.

210102 Cheques Certificados

Abonos : Por las provisiones de fondos, solicitados por los cuentacorrentistas, a favor de un tercero.

Cargos : Por el pago de los cheques previamente certificados.

210103 Con Resguardo

Abonos : Por los traslados de los "Depósitos con Aviso Previo" o "Depósitos a Plazo", al vencimiento del preaviso o del plazo estipulado, según la clase de depósitos.

Cargos : Por el pago del depósito al titular del resguardo previa aprobación de un funcionario autorizado.

210104 Con Restricciones

Abonos : Por los traslados que se efectúen de las subcuentas 210101 "Depósitos Monetarios", 210102 "Cheques Certi-

134

ricados" y 210103 "Con Resguardo", en el caso de restricciones previamente convenidas con el depositante de conformidad al Art. 56 de LICOA y por los depósitos que por disposición legal deben ser inmovilizados.

Cargos : Por el pago o traslado a la cuenta que dió origen al depósito, previa liberación de la responsabilidad pactada o legal que originó la restricción.

2102 DEPOSITOS A LA VISTA DE OTROS BANCOS DEL PAIS

Saldo : Acreedor. Representa los depósitos a la vista recibidos de otros Bancos del país.

Abonos : Por el valor de los depósitos que efectúen otros Bancos del país.

Cargos : Por el valor de retiro de fondos que efectúen los Bancos.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

2103 DEPOSITOS EN GARANTIA POR CARTAS DE CREDITO

Saldo : Acreedor. Representa el saldo de los importes recibidos de los clientes, en concepto de anticipo para garantizar las obligaciones que contrae el Banco, para la apertura de cartas de crédito de importación.

Abonos : Por el importe recibido de los clientes en concepto de anticipo, para garantizar la apertura de la carta de crédito.

135

Cargos : Por el valor del depósito al liquidar la carta de crédito, previa recepción de los documentos de importación.

2104 DEPOSITOS CON AVISO PREVIO

Saldo : Acreedor. Representa los depósitos con aviso previo, amparados por los resguardos o certificados correspondientes.

Abonos : Por el monto del certificado de depósito o resguardo, el cual estipula el plazo del depósito y del preaviso.

Cargos : Por la cancelación del resguardo, con la emisión de un cheque de caja, o por el traslado a la cuenta 2101 "DEPOSITOS A LA VISTA", subcuenta 210103 "Con Resguardo", al vencimiento del preaviso estipulado.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

2105 DEPOSITOS A PLAZO

Saldo : Acreedor. Representa los depósitos a plazo fijo, amparados por los resguardos o certificados correspondientes.

Abonos : Por el monto del certificado de depósito o resguardo, el cual estipula el plazo fijo del depósito.

Cargos : Por la cancelación del resguardo con la emisión de un cheque de caja, o por el traslado a la cuenta 2101 "DEPOSITOS A LA VISTA", subcuenta 210103 "Con Resguardos".

136

do", al vencimiento del plazo estipulado.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

2106 DEPOSITOS EN MONEDA EXTRANJERA

Saldo : Acreedor. Representa los depósitos en moneda extranjera, ya sea a la vista, con aviso previo o a plazo, denominados en la moneda de que se trate y en colones en su respectiva equivalencia al tipo de paridad legal.

Abonos : Por el monto de los depósitos que se reciban en moneda extranjera, ya sean a la vista a través de un contrato; con aviso previo o a plazo, según sea el caso, a través de un certificado de depósito o resguardo.

Cargos : Por el retiro de los depósitos a la vista, a través de cheques; por la cancelación de los resguardos, con la emisión de cheques de caja o de gerencia, ya sea al vencimiento del preaviso o plazo fijo estipulado, según sea el caso.

22 DEPOSITOS DE AHORRO

Bajo este rubro se agruparán las cuentas que representan depósitos que el Banco recibe en moneda nacional, en concepto de ahorro, ya sean corrientes, con restricciones o con aviso previo.

2201 CORRIENTES

Saldo : Acreedor. Representa los depósitos de ahorro a la vista.

Abonos : Por el valor del depósito inicial y remesas posterior-

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA:

SUSTITUYE PAGINA Nº
FECHA

137

res en moneda de curso legal, o por cheques del Sistema Financiero Nacional, por el valor de los intereses capitalizados cada tres meses. así como por el traslado de la cuenta 2202 "CON RESTRICCIONES", previa liberación de la responsabilidad pactada o legal que origina la restricción.

Cargos : Por los retiros parciales o totales en las cuentas de ahorro.

2202 CON RESTRICCIONES

Saldo : Acreedor. Representa el valor de los depósitos de ahorro con restricciones.

Abonos : Por los traslados que se efectúen de la cuenta 2201 Depósitos de Ahorro "CORRIENTES" o cuenta 2203 Depósitos de Ahorro "CON AVISO PREVIO", en el caso de restricciones previamente convenidas con el ahorrante o por los ahorros que por disposición legal deben ser inmovilizados.

Cargos : Por el retiro o traslado a la cuenta que dió origen a los ahorros, previa liberación de la responsabilidad pactada o legal que originó la restricción.

2203 CON AVISO PREVIO

Saldo : Acreedor. Representa los depósitos de ahorro retirables con previo aviso.

138

Abonos : Por la apertura y remesas en moneda de curso legal o por cheques del Sistema Financiero Nacional, así como por el valor de los intereses capitalizados.

Cargos : Por el retiro de los depósitos, una vez vencido el preaviso, o por el retiro de los intereses, los cuales pueden ser retirados libremente dentro de los treinta días después de capitalizados.

23 OBLIGACIONES POR RECURSOS EN ADMINISTRACION

Bajo este rubro se agruparán las cuentas que registran los fondos de terceros, los cuales han sido confiados al Banco para su administración, y que no constituyen préstamos o depósitos a cargo del Banco.

2301 RECURSOS EN COMISION DE INVERSION

Saldo : Acreedor. Representa los fondos recibidos de parte de terceros a través de un contrato, donde se pacta que éstos recibirán rendimientos por dicho valor, siempre y cuando el Banco al invertir los fondos captados, obtenga beneficios.

Abonos : Por el monto de los fondos recibidos de parte de terceros, con el propósito de obtener rendimientos.

Cargos : Por el retiro de fondos depositados por terceros.

2302 MIPLAN-AID

Saldo : Acreedor. Representa los fondos recibidos de MIPLAN, para que sean colocados por el Banco, de conformidad

139

a líneas de crédito autorizadas por ellos.

Abonos : Por los fondos recibidos de MIPLAN para que el Banco otorgue préstamos a quienes califiquen dentro de la línea de crédito.

Cargos : Por las remesas periódicas de capital que el Banco efectúe a MIPLAN, previa la recuperación de los préstamos otorgados por el Banco.

24 OBLIGACIONES CON BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAIS

Bajo este rubro se agruparán las cuentas que registrarán los préstamos obtenidos del Banco Central de Reserva, de los Bancos del Sistema Financiero así como de otras instituciones financieras del país.

2401 BANCOS COMERCIALES Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Saldo : Acreedor. Representa el valor de los préstamos obtenidos de los Bancos del Sistema y de otras instituciones financieras.

Abonos : Por el monto de los préstamos obtenidos de los Bancos Comerciales y de otras instituciones financieras.

Cargos : Por los pagos que el Banco realice, ya sean parciales o totales para cancelar los préstamos obtenidos.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

2402 OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE RESERVA

Saldo : Acreedor. Representa el valor de los compromisos con el BCR, por préstamos que nos ha concedido, ya sea con

140

recursos propios, con recursos del exterior, con fondos de desarrollo económico o por concepto de descuentos de títulos crediticios.

Abonos : Por el monto de los préstamos concedidos por el BCR, ya sean los provenientes de recursos propios, recursos del exterior, con recursos del fondo de desarrollo económico o por líneas de crédito que contemplan la aceptación de descuentos en títulos crediticios.

Cargos : Por los pagos parciales o totales que se hagan al BCR, ya sea por medio de cheques de caja o por notas de cargo del BCR.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

25 OBLIGACIONES LOCALES

Bajo este rubro se agruparán los compromisos adquiridos a un año plazo dentro del ciclo normal de operaciones, pagaderos en el territorio nacional, tales como: cheques de caja, giros por pagar, retenciones, cuentas por pagar y provisiones.

2501 CHEQUES DE CAJA

Saldo : Acreedor. Representa los compromisos adquiridos por el Banco, a través de la emisión de cheques a favor de terceros.

Abonos : Por el monto de diversa índole, de los cheques emitidos por el Banco para cubrir compromisos adquiridos, tales como: pago de capital e intereses por cuentas de

141 ..

ahorro, depósitos con aviso previo o plazo fijo, pago de comisiones, de dividendos, proveedores, etc.

Cargos : Cuando el Banco haya hecho efectivo a terceros el pago de los cheques previamente emitidos por el mismo.

2502 GIROS POR PAGAR

Saldo : Acreedor. Representa el valor de los giros emitidos por oficina central y agencias a cargo del mismo Banco.

Abonos : Por el valor de los giros emitidos por oficina central y agencias.

Cargos : Por la cancelación de los giros previamente emitidos y a cargo del Banco.

2503 RETENCIONES

Saldo : Acreedor. Representa el monto de las retenciones que haya efectuado el Banco, en concepto de Impuesto sobre la Renta, Seguro Social, Fondo Social para la Vivienda y otras.

Abonos : Por las retenciones que efectúe al personal, a los accionistas o a terceras personas en concepto de Impuesto sobre la Renta, Seguro Social, Fondo Social para la Vivienda y otras.

Cargos : Por los pagos que efectúe el Banco para cancelar dichas retenciones.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

142

2504 CUENTAS POR PAGAR

Saldo : Acreedor. Representa el monto de los intereses, comisiones y dividendos por pagar, así como cobros por cuenta ajena y proveedores.

Subcuentas:

250401 Intereses por Cuentas de Ahorro

Abonos : Por el valor de las provisiones mensuales de intereses incurridos por los depósitos recibidos en cuentas de ahorro.

Cargos : Por la capitalización de los intereses provisionales al final de cada trimestre y por la cancelación de los mismos cuando se den cierre de cuentas de ahorro.

250402 Intereses por Depósitos con Aviso Previo

Abonos : Por el valor de las provisiones mensuales de intereses incurridos por los depósitos recibidos en la modalidad de retiro con aviso previo.

Cargos : Por la cancelación de los intereses devengados por los depósitos recibidos en la modalidad de aviso previo.

250403 Intereses por Depósitos a Plazo Fijo

Abonos : Por el valor de las provisiones mensuales de intereses.

Cargos : Por la cancelación de los intereses devengados.

250404 Comisiones por Pagar

Abonos : Por el valor de las comisiones incurridas y pendientes

143

de pago.

Cargos : Por la cancelación de las comisiones.

250405 Dividendos por Pagar

Abonos : Por el valor de los dividendos decretados por la Jun
ta General de Accionistas, pendientes de pago.

Cargos : Por los pagos que se efectúen a los accionistas en
concepto de dividendos.

250406 Cobros por Cuenta Ajena

Abonos : Por el valor de los cobros efectuados por cuenta de
terceros, que se encuentren pendientes de liquidar.

Cargos : Por el traslado que se efectúe a favor de terceros, ya
sea en cuentas corrientes o en la forma como se haya
convenido con el mismo.

250407 Proveedores

Abonos : Por el valor de la provisión de los bienes o servicios
adquiridos por el Banco.

Cargos : Por los pagos que el Banco realice para cancelar los
bienes y servicios adquiridos; además con el valor de
las devoluciones que se efectúen.

2505 PROVISIONES

Saldo : Acreedor. Representa el valor de las provisiones de
pagos futuros, tales como: vacaciones, gratificaciones

146

das a nivel de subcuentas la moneda en que deban cancelarse.

Abonos : Por las comisiones adeudadas a bancos y otras instituciones de crédito del exterior.

Cargos : Por los pagos que se efectúen para cancelar las comisiones.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

2603 PRESTAMOS DE INSTITUCIONES EXTRANJERAS

Saldo : Acreedor. Representa los préstamos obtenidos de bancos u otras instituciones de crédito del exterior, pagaderos en moneda nacional o extranjera, provenientes de préstamos, ordenes de pago, giros, etc.

Subcuentas:

260301 Préstamos Corrientes en Moneda Extranjera

Abonos : Por el monto de los préstamos obtenidos de bancos u otras instituciones de crédito del exterior, pagaderos en moneda extranjera.

Cargos : Por los pagos parciales o totales de los préstamos obtenidos.

260302 Préstamos Corrientes en Moneda Nacional

Abonos : Por el monto de los préstamos obtenidos de bancos u otras instituciones de crédito del exterior, pagaderos en moneda nacional.

147

Cargos : Por los pagos parciales o totales de los préstamos obtenidos.

260303 Sobregiros en Moneda Extranjera

Abonos : Por el monto de las notas de crédito recibidas de bancos corresponsales, en concepto de sobregiros autorizados.

Cargos : Por los pagos parciales o totales a favor de los bancos corresponsales por los sobregiros obtenidos.

260304 Líneas de Crédito en Moneda Extranjera

Abonos : Por el monto en los financiamientos recibidos de instituciones de crédito del exterior y que corresponden a líneas de crédito especiales.

Cargos : Por los pagos a favor de las instituciones de crédito extranjeras en concepto de reembolsos por los financiamientos obtenidos.

2604 OTRAS OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR

Saldo : Acreedor. Representa las ordenes de pago sobre el exterior, mientras no se haya recibido aviso de pago del corresponsal.

Subcuentas:

260401 Cheques de Viajero

Abonos : Por el valor de los cheques de viajero emitidos y que no se haya recibido aviso de pago del corresponsal.

146

das a nivel de subcuentas la moneda en que deban cancelarse.

Abonos : Por las comisiones adeudadas a bancos y otras instituciones de crédito del exterior.

Cargos : Por los pagos que se efectúen para cancelar las comisiones.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

2603 PRESTAMOS DE INSTITUCIONES EXTRANJERAS

Saldo : Acreedor. Representa los préstamos obtenidos de bancos u otras instituciones de crédito del exterior, pagaderos en moneda nacional o extranjera, provenientes de préstamos, ordenes de pago, giros, etc.

Subcuentas:

260301 Préstamos Corrientes en Moneda Extranjera

Abonos : Por el monto de los préstamos obtenidos de bancos u otras instituciones de crédito del exterior, pagaderos en moneda extranjera.

Cargos : Por los pagos parciales o totales de los préstamos obtenidos.

260302 Préstamos Corrientes en Moneda Nacional

Abonos : Por el monto de los préstamos obtenidos de bancos u otras instituciones de crédito del exterior, pagaderos en moneda nacional.

147

Cargos : Por los pagos parciales o totales de los préstamos obtenidos.

260303 Sobregiros en Moneda Extranjera

Abonos : Por el monto de las notas de crédito recibidas de bancos corresponsales, en concepto de sobregiros autorizados.

Cargos : Por los pagos parciales o totales a favor de los bancos corresponsales por los sobregiros obtenidos.

260304 Líneas de Crédito en Moneda Extranjera

Abonos : Por el monto en los financiamientos recibidos de instituciones de crédito del exterior y que corresponden a líneas de crédito especiales.

Cargos : Por los pagos a favor de las instituciones de crédito extranjeras en concepto de reembolsos por los financiamientos obtenidos.

2604 OTRAS OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR

Saldo : Acreedor. Representa las ordenes de pago sobre el exterior, mientras no se haya recibido aviso de pago del corresponsal.

Subcuentas:

260401 Cheques de Viajero

Abonos : Por el valor de los cheques de viajero emitidos y que no se haya recibido aviso de pago del corresponsal.

148

Cargos : Por el monto del aviso de pago de los cheques de viaje
ro por parte de los corresponsales.

260402 Giros por Pagar del Exterior

Abonos : Por el valor de los giros emitidos por los correspon-
sables de los cuales se haya recibido aviso pero que aún
no han sido pagados.

Cargos : Por la cancelación de parte del Banco de los giros emi-
tidos por los corresponsales.

260403 Otros Giros sobre el Exterior

Abonos : Por el valor de otros giros emitidos por los correspon-
sables de los cuales se haya recibido aviso pero que aún
no han sido pagados.

Cargos : Por la cancelación de parte del Banco de los giros emi-
tidos por los corresponsales.

27 OTROS PASIVOS

Bajo este rubro se agruparán las cuentas no comprendidas dentro de los ru-
bros anteriores.

2701 BANCO CENTRAL DE RESERVA - FONDOS DE OPERACION

Saldo : Acreedor. Representa las dotaciones recibidas del Ban-
co Central de Reserva de El Salvador para la operación
de corresponsalías en el interior de la República, y pa-
ra pagos de cheques de sueldo a empleados públicos.

Abonos : Por los valores recibidos del BCR, para la operación de

149

corresponsalías en el interior de la República y para
pagos de cheques de sueldos a empleados públicos.

Cargos : Por el valor de los pagos efectuados por cuenta ajena.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

2702 CREDITOS DIFERIDOS

Saldo : Acreedor. Representa los productos de operación reci-
bidos y no devengados, tales como: intereses, comisio-
nes, descuentos sobre títulosvalores, etc.

Abonos : Por los cobros anticipados, tales como: intereses, co-
misiones, descuentos sobre documentos con vencimiento
futuro, etc.

Cargos : Por el importe parcial o total devengado y trasladado,
a Productos de Operación.

Subcuentas: Ver Catálogo de Cuentas.

2703 TRANSITORIOS

Saldo : Acreedor. Representa el registro de aquellas operacio-
nes que por afectar a diversas cuentas y no tener a la
disposición los datos o informes adecuados, se pospone
su aplicación definitiva.

Subcuentas:

270301 Agencias

Abonos : Por el valor de ingresos en las agencias, de los cuales
se desconoce la información adecuada en el momento y
tienen que liquidarse al día siguiente.

150

Cargos : Por el valor de las liquidaciones de ingresos recibidos en día anterior en las agencias, haciendo los traslados a las cuentas que les corresponde.

270302 Sobrantes en Caja y Valores

Abonos : Por los sobrantes de efectivo y valores que se establezcan al efectuarse arqueos a los encargados del manejo de efectivo o a encargados de la custodia de valores.

Cargos : Por la devolución de efectivo o de valores a terceros, previa la comprobación correspondiente; y por el traslado al final del ejercicio a la cuenta del rubro 52 "PRODUCTOS NO DE OPERACION": 5206 "SOBRANTES EN CAJA Y VALORES", el valor de los saldos no reclamados de parte de terceros.

3 PATRIMONIO

31 CAPITAL SOCIAL

Bajo este rubro se agruparán las cuentas que representen la inversión de los accionistas del Banco, que normalmente consiste en acciones suscritas pagadas y en acciones suscritas no pagadas.

3101 CAPITAL SOCIAL PAGADO

Saldo : Acreedor. Representa el valor de las acciones suscritas y pagadas, de conformidad al capital autorizado.

Abonos : Por el valor de las acciones suscritas y pagadas; con los aumentos de capital autorizados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, provenientes de

151

nuevas aportaciones o por capitalización de utilidades o reservas.

Cargos : Por la disminución de capital autorizados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, por la venta de acciones, o por la aplicación de pérdidas del ejercicio, en caso de que las reservas de capital sean insuficientes para cubrir la pérdida.

3102 CAPITAL SOCIAL NO PAGADO

Saldo : Acreedor. Representa el valor de las acciones suscritas y no pagadas.

Abonos : Por el valor de las acciones suscritas y no pagadas.

Cargos : Por el traslado a la cuenta 3101 "CAPITAL SOCIAL PAGADO", al hacer efectivas por los Socios las acciones de capital pendientes de pago.

32 RESERVAS

Bajo este rubro se agruparán las reservas de capital que se constituyan, ya sean de carácter legal, estatutario o voluntario.

3201 LEGAL

Saldo : Acreedor. Representa el monto de la reserva constituida en razón del inciso primero del Art. 239 de la Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

Abonos : Al final de cada ejercicio como mínimo, el diez por ciento de sus utilidades netas, hasta que en la reserva se

152

acumule, por lo menos la cuarta parte del capital social.

Cargos : Por el traslado a la cuenta 3101 "CAPITAL SOCIAL PAGADO" al autorizar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la capitalización de algún valor de la Reserva, por la aplicación de la pérdida del ejercicio, cuando se hayan agotado las utilidades del ejercicio para cubrir la pérdida, o en caso de liquidación, previa disolución del Banco.

3202 GENERAL

Saldo : Acreedor. Representa el monto de la reserva constituida para eventualidades.

Abonos : Por la constitución y ampliación de la reserva creada para cubrir posibles eventualidades o imprevistos.

Cargos : Por las erogaciones que se efectúen al presentarse situaciones eventuales o imprevistos y que se clasifiquen dentro de las contempladas en la reserva. En caso de liquidación, previa disolución del Banco.

3203 OTRAS

Saldo : Acreedor. Representa el monto de las reservas de capital constituidas por otros conceptos, que no sean los anotados anteriormente.

Abonos : Por la constitución y ampliación de reservas creadas vo

153

luntariamente para cubrir prestaciones al personal o alguna otra eventualidad que considere el Banco.

Cargos : Por las erogaciones que se efectúen al presentarse situaciones previstas para las cuales se crearon las reservas. En caso de liquidación, previa disolución del Banco.

33 RESULTADOS POR APLICAR

Este rubro representa los resultados acumulados, pendientes de reparto o aplicación.

3301 UTILIDADES DEVENGADAS Y PERCIBIDAS

Saldo : Representa las utilidades acumuladas pendientes de aplicación o distribución.

Abonos : Al inicio del ejercicio con el traslado del saldo de la cuenta 3303 "RESULTADOS DEL EJERCICIO" del año anterior.

Cargos : Con la cantidad que la Asamblea General de Accionistas acuerde distribuir como dividendos a los accionistas, con las capitalizaciones autorizadas, o con el valor de las pérdidas.

3302 UTILIDADES DEVENGADAS NO PERCIBIDAS

Saldo : Representa las utilidades del ejercicio, devengadas y no distribuibles, por no haber sido realmente percibidas. El monto de esta cuenta será el mismo valor de los Productos por Cobrar - Intereses sobre Préstamos que apa

154

rece en el Activo.

Abonos : Por los aumentos al saldo de esta cuenta, provenientes de la cuenta 3303 "RESULTADOS DEL EJERCICIO", para iguar el saldo de esta cuenta con el de la subcuenta 130201 "Intereses sobre Cartera de Préstamos", de la cuenta 1302 "PRODUCTOS POR COBRAR".

Cargos : Por las disminuciones del saldo de esta cuenta, para mantener la igualdad con el saldo de la subcuenta 130201 "Intereses sobre Cartera de Préstamos", de la cuenta 1302 "PRODUCTOS POR COBRAR". Estas disminuciones se trasladarán a la cuenta 3301 "UTILIDADES DEVENGADAS Y PERCIBIDAS".

3303 RESULTADOS DEL EJERCICIO

Saldo : Acreedor o Deudor. Representa las utilidades o pérdidas del ejercicio antes de ser aplicadas de conformidad al Art. 238 de LICOA.

Abonos : Por el traslado del saldo de la cuenta 3304 "PERDIDAS Y GANANCIAS", en el caso de que se hayan obtenido utilida des en el ejercicio.

Por la liquidación de la pérdida del ejercicio, según lo acuerde la Junta General de Accionistas.

Cargos : Por los traslados a la cuenta 3302 "UTILIDADES DEVENGADAS NO PERCIBIDAS", para incrementar el saldo de esa

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA:

SUSTITUYE PAGINA N°
FECHA:

155

cuenta con el objeto de igualarlo a la subcuenta 130201 "Intereses sobre Cartera de Préstamos", de la cuenta 1302 "PRODUCTOS POR COBRAR".

Por los traslados a la cuenta 3301 "UTILIDADES DEVENGADAS Y PERCIBIDAS" con base a lo dispuesto por la Asamblea General de Accionistas.

3304 PERDIDAS Y GANANCIAS

Saldo : Acreedor o Deudor. Representa, transitoriamente, la utilidad neta o pérdida del ejercicio.

Abonos : Con los saldos finales de todas las cuentas de resultado de saldo acreedor.

Cargos : Con el saldo final de todas las cuentas de resultado de saldo deudor. Con las reservas de capital que se constituyan y con el impuesto sobre la renta correspondiente.

34 REVALUACIONES

Bajo este rubro se agruparán las cuentas de revaluación de bienes muebles e inmuebles.

3401 INMUEBLES

Saldo : Acreedor. Representa el valor de las revaluaciones de los bienes inmuebles efectuados por el Banco, amparados en disposiciones legales.

Abonos : Con el valor de las revaluaciones de bienes inmuebles, tales como terrenos y edificios.

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA:

SUSTITUYE PAGINA N°
FECHA

156

Cargos : Cuando el valor de los bienes inmuebles revaluados hayan sido enajenados o vendidos.

3402 MUEBLES

Saldo : Acreedor. Representa el valor de las revaluaciones de los bienes muebles efectuados por el Banco, amparados en disposiciones legales.

Abonos : Con el valor de las revaluaciones de bienes muebles.

Cargos : Cuando el valor de los bienes muebles revaluados hayan sido enajenados o vendidos.

4 CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS

41 GASTOS DE OPERACION

Bajo este rubro se agruparán las cuentas de Gastos Financieros y Gastos Administrativos en que los Bancos incurren por la obtención de recursos financieros; por la administración y los generados por la prestación del servicio bancario al público en general.

4101 GASTOS FINANCIEROS

Saldo : Deudor. Representa los gastos acumulados en el ejercicio corriente en concepto de intereses, comisiones, cam bios, etc.

Cargos : Por los importes de dinero desembolsados o por las provisiones correspondientes.

Abonos : Por el saldo que refleje esta cuenta al final del ejer-

157

cicio contable, con cargo a la cuenta 3304 "PERDIDAS Y GANANCIAS".

Subcuentas:

410101 Intereses

En esta subcuenta se registrarán gastos por intereses, tales como: intereses por préstamos otorgados, intereses en cuentas de ahorro, depósitos a plazo y con aviso previo, etc.

410102 Comisiones

En esta subcuenta se registrarán las comisiones en que se incurran por servicios obtenidos por el Banco.

410103 Cambios

En esta subcuenta se registrarán los diferenciales de cambio a cargo de los Bancos por operaciones en moneda extranjera.

410104 Premios en Cuentas de Ahorro

En esta subcuenta se registrarán los premios en efectivo que los Bancos entregan a los depositantes por sorteos en Cuentas de Ahorro.

410105 Recuperaciones Dudosas de Inversiones en Títulosvalores

En esta subcuenta se registrarán las cantidades destinadas a constituir la estimación respectiva.

410106 Pérdida en Venta de Títulosvalores

En esta subcuenta se registrarán las pérdidas obtenidas

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA:

SUSTITUYE PAGINA N°

FECHA.

158

por la venta de títulosvalores, tales como: bonos, cédu
las hipotecarias, acciones, etc., cuando tales títulos
hayan sido adquiridos con fines de especulación.

410107 Recuperaciones Dudosas de la Cartera de Préstamos y
Descuentos

En esta subcuenta se registrarán las cantidades para
constituir e incrementar la estimación respectiva, por
préstamos, descuentos, sobregiros y tarjetas de crédito
otorgadas.

410108 Recuperaciones Dudosas de Productos por Cobrar - Intere
ses

En esta subcuenta se registrarán las cantidades para
constituir e incrementar la estimación respectiva, por
los intereses pendientes de pago de préstamos, descuent
tos, sobregiros, tarjetas de crédito, etc.

410109 Recuperaciones Dudosas de Deudores Varios

En esta subcuenta se registrarán las cantidades para
constituir e incrementar la estimación respectiva.

4102 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Saldo : Deudor. Representa los gastos acumulados en el ejerci
cio corriente que son originados por el pago de las fun
ciones administrativas a funcionarios y empleados, así
como por los servicios recibidos necesarios para el de
sarrollo de las actividades del giro normal de los Ban-

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA:

SUSTITUYE PAGINA Nº
FECHA.

159

cos.

Cargos : Por los importes de dinero desembolsados o por las pro
visiones de gastos.

Abonos : Por el saldo que refleje esta cuenta al final del ejerer
cicio contable, con cargo a la cuenta 3304 "PERDIDAS Y
GANANCIAS".

Subcuentas:

410201 Dietas

Bajo esta subcuenta se registrarán las remuneraciones a
los miembros de la Junta Directiva.

410202 Sueldos

Bajo esta subcuenta se registrarán las remuneraciones
al personal permanente, por contrato y ocasional.

410203 Remuneraciones Extraordinarias .

En esta subcuenta se aplicarán aquellos gastos en que
se incurra por concepto de horas extras, sobresueldos
y otras remuneraciones extraordinarias.

410204 Gratificaciones y Aguinaldos

Bajo esta subcuenta se registrarán las gratificaciones
y aguinaldos al personal.

410205 Capacitación del Personal

Bajo esta subcuenta se registrará el costo de adiestra-
miento, capacitación técnica, educación extensiva, etc.,

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA:

SUSTITUYE PAGINA N°
FECHA.

160

del personal.

410206 Recreación del Personal

Bajo esta subcuenta se registrará el costo de mantenimiento de áreas de recreo para el personal lo mismo que estímulos para competencias deportivas, equipos para deportistas, etc.

410207 Asistencia Médico Dental

Esta subcuenta servirá para registrar los gastos ocasionados por clínicas, hospitales, laboratorios y servicios médicos y odontológicos al personal.

410208 Seguro Social

Bajo esta subcuenta se registrarán las cuotas patronales de seguro social.

410209 Fondo Social para la Vivienda

Bajo esta subcuenta se registrarán las cuotas patronales al Fondo Social para la Vivienda.

410210 Otros Seguros al Personal

Bajo esta subcuenta se registrará el valor de las primas por seguros colectivos o individuales del personal, costeados por la institución.

410211 Honorarios Jurídicos y Gastos Legales

Bajo esta subcuenta se registrarán los honorarios a abogados, lo mismo que otros gastos de tipo legal.

161

- 410212 Viáticos y Transportes
Bajo esta subcuenta se registrará el costo de gastos y asignaciones por viajes del personal.
- 410213 Combustibles y Lubricantes
En esta subcuenta se registrarán los gastos por consumo de combustibles y lubricantes tales como: gasolina, diesel, aceites, grasas, etc.
- 410214 Indemnizaciones
Bajo esta subcuenta se registrarán las indemnizaciones pagadas al personal.
- 410215 Pensiones y Jubilaciones
Bajo esta subcuenta se registrarán las pensiones y las jubilaciones concedidas por antigüedad, vejez o muerte.
- 410216 Vacaciones
Bajo esta subcuenta se registrarán los pagos que se hagan al personal como remuneración por concepto de vacaciones y, en su caso, las provisiones efectuadas para el mismo objeto.
- 410217 Otras Prestaciones al Personal
Bajo esta subcuenta se registrarán las prestaciones al personal no comprendidas en las subcuentas anteriores.
- 410218 Seguridad
En esta subcuenta se aplicarán todos aquellos gastos que

162

se efectúen para mantener la seguridad de la institución.

410219 Peritajes

En esta subcuenta se aplicarán todos los gastos ocasionados por los peritajes realizados, inclusive los honorarios.

410220 Comunicaciones

Esta subcuenta servirá para registrar el gasto en correo, teléfono, telégrafo, teletipo, etc.

410221 Seguros

Bajo esta subcuenta se registrará el costo de las primas de seguro contra incendio, por riesgos de robo, asaltos, fidelidad, etc.

410222 Gestión de Negocios

Bajo esta subcuenta se registrarán los gastos en que se incurra en la gestión y promoción de negocios, incluyendo atenciones y representaciones.

410223 Impuestos

Bajo esta subcuenta se registrarán los impuestos fiscales y municipales en que se incurra dentro del giro ordinario del negocio.

410224 Otros Honorarios

Bajo esta subcuenta se registrará el valor de otros ho

163

norarios, tales como: honorarios al auditor externo, servicios de ingeniería, etc.

410225 Uniformes e Implementos

Bajo esta subcuenta se registrará el valor de uniformes y equipo para ordenanzas, porteros, vigilantes, etc.

410226 Arrendamientos

Bajo esta subcuenta se registrará el costo de alquileres y otros gastos de edificios, equipo y otros necesarios para el desarrollo de las actividades de la institución.

410227 Servicio de Agua

Bajo esta subcuenta se registrará el costo del suministro de agua pagado a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA).

410228 Servicio de Energía Eléctrica

En esta subcuenta se registrarán los costos por consumo de energía eléctrica pagados a las compañías de alumbrado eléctrico respectivas.

410229 Papelería y Útiles

Bajo esta subcuenta se registrará el costo de papel, útiles de escritorio, etc.

410230 Suscripciones y Publicaciones

Bajo esta subcuenta se registrará el costo de suscrip-

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA

SUSTITUYE PAGINA N°

FECHA

164

ciones de periódicos, revistas, etc., lo mismo que publicaciones de revistas, boletines, etc.

- 410231 Adecuación y Mantenimiento de Locales Ajenos
Esta subcuenta servirá para registrar los gastos de adecuación y mantenimiento de locales ajenos ocupados por la institución.
- 410232 Conservación y Mantenimiento de Edificios
Esta subcuenta servirá para registrar el costo de mantenimiento de los edificios propios e instalaciones, incluyendo reparaciones que no incrementen su valor.
- 410233 Conservación y Mantenimiento de Muebles y Equipo
Esta subcuenta servirá para registrar el costo de mantenimiento del mobiliario y equipo, incluyendo reparaciones.
- 410234 Depreciación de Bienes Muebles
Esta subcuenta servirá para registrar el valor de la depreciación aplicable a los muebles y equipo.
- 410235 Depreciación de Bienes Inmuebles
Esta subcuenta servirá para registrar la depreciación de los edificios e instalaciones.
- 410236 Amortizaciones de Locales Ajenos
En esta subcuenta se registrará la amortización de las remodelaciones e instalaciones en locales ajenos.

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA

SUSTITUYE PAGINA N°
FECHA:

165

- 410237 Línea Equipo de Computación
En esta subcuenta se registrarán los costos por consumo de energía del equipo de computación que funcione por medio de líneas telefónicas (Sistema de Teleproceso).
- 410238 Materiales y Mantenimiento Equipo de Computación
En esta subcuenta se registrarán los costos por adquisición de materiales y los servicios recibidos para el mantenimiento de los equipos de computación.
- 410239 Gastos de Viaje
En esta subcuenta se registrarán los gastos de viajes al exterior pagados a funcionarios y empleados de los Bancos para capacitación, estudios de investigación, etc.
- 410240 Mantenimiento de Vehículos
En esta subcuenta se registrarán los gastos por mantenimiento de vehículos propiedad del Banco.
- 410241 Multas y Gastos No Deducibles
En esta subcuenta se registrarán los gastos incurridos por multas de tránsito, Registro de Comercio, Contribunes Directas, etc., y aquellos gastos no deducibles para efectos del pago del impuesto sobre la renta y pa-trimonio.
- 410242 Gastos de Aseo y Limpieza
En esta subcuenta se registrarán los gastos necesarios

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA:

SUSTITUYE PAGINA Nº

FECHA:

167

Cargos : Por los importes de dinero desembolsados o por las provisiones de gastos que se efectúen.

Abonos : Por el saldo que refleje esta cuenta al final del ejercicio contable, con cargo a la cuenta 3304 "PERDIDAS Y GANANCIAS".

4202 GASTOS DE EXPLOTACION DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

Saldo : Deudor. Representa los gastos efectuados por la administración, mantenimiento o conservación de dichos activos, cuando tales activos estén generando ingresos y cuando tales erogaciones no aumenten la vida útil del activo.

Cargos : Por los importes de dinero desembolsados o por las provisiones de gastos que se efectúen.

Abonos : Por el saldo que refleje esta cuenta al final del ejercicio contable, con cargo a la cuenta 3304 "PERDIDAS Y GANANCIAS".

4203 PERDIDA EN ADQUISICION Y/O VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

Saldo : Deudor. Representa las pérdidas obtenidas por la adquisición y/o venta de activos extraordinarios.

Cargos : Por la diferencia resultante al comparar el costo de adquisición del activo con el precio de venta, siempre que éste último sea menor.

Por la diferencia resultante al comparar los saldos insolutos, intereses y costas procesales con el valúo pericial, siempre que éste sea menor.

Abonos : Por el saldo que refleje esta cuenta al final del ejercicio contable, con cargo a la cuenta 3304 "PERDIDAS Y

168

GANANCIAS".

4204 REGULARIZACION DE EJERCICIOS ANTERIORES

Saldo : Deudor. Representa los ajustes que se efectúen en el ejercicio corriente, que corresponden a ejercicios anteriores, tales como: gastos no provisionados por intereses en cuentas de ahorro, depósitos a plazo, préstamos, comisiones, complementaria de impuesto sobre la renta, etc., siempre que se trate de la corrección de errores u omisiones. No se afectará esta cuenta por las erogaciones que no fueron aplicadas al ejercicio correspondiente, por acciones deliberadas de la administración o Asamblea de Accionistas.

Cargos : Por el importe del gasto que corresponde a ejercicios anteriores.

Abonos : Por el saldo que refleje esta cuenta al final del ejercicio contable, con cargo a la cuenta 3304 "PERDIDAS Y GANANCIAS".

4205 PERDIDA EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Saldo : Deudor. Representa las pérdidas sufridas en dichos activos, ya sea por venta, obsolescencia o destrucción.

Cargos : Por el valor que represente la pérdida.

Abonos : Por el saldo que refleje esta cuenta al final del ejercicio corriente, con cargo a la cuenta 3304 "PERDIDAS Y

169

GANANCIAS".

4206 FALTANTES EN CAJA Y VALORES

Saldo : Deudor. Representa aquellos faltantes en caja y valores que no serán recuperados, ocasionados por hurtos, desfalcos, casos fortuitos o de fuerza mayor, etc.

Cargos : Por la cuantía del faltante establecido.

Abonos : Por el saldo que refleje esta cuenta al final del ejercicio corriente, con cargo a la cuenta 3304 "PERDIDAS Y GANANCIAS".

5 CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS

51 PRODUCTOS DE OPERACION

Bajo este rubro se agruparán las cuentas que representen los ingresos provenientes de las actividades del giro normal de los Bancos, tales como: los Productos Financieros, Productos de Administración, de Servicios y otros.

5101 PRODUCTOS FINANCIEROS

Saldo : Acreedor. Representa los ingresos provenientes de las operaciones financieras activas de la institución.

Abonos : Con el valor de los ingresos provenientes de las operaciones activas de los Bancos.

Cargos : Al final del ejercicio para trasladar su saldo a la cuenta 3304 "PERDIDAS Y GANANCIAS".

170

Subcuentas:

- 510101 Intereses sobre Cartera de Préstamos
En esta subcuenta se registrarán los intereses resultantes de la concesión de préstamos y descuentos.
- 510102 Intereses por Colocación de Recursos en Administración
En esta subcuenta se registrarán los intereses provenientes de préstamos concedidos con recursos en administración, tales como los obtenidos por MIPLAN, AID, etc.
- 510103 Intereses sobre Inversiones en Títulosvalores
Bajo esta subcuenta se registrarán los intereses provenientes de inversiones en títulosvalores, tales como: acciones, bonos, cédulas hipotecarias, etc.
- 510104 Comisiones
Bajo esta subcuenta se registrarán las comisiones que se obtengan por concesión de préstamos o por otros servicios que el Banco ofrece.
- 510105 Cambios
Bajo esta subcuenta se registrarán las diferencias de cambio por operaciones de compra y venta de monedas extranjeras.
- 510106 Dividendos
Bajo esta subcuenta se registrarán los dividendos por las inversiones de capital en otras empresas.

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA:

SUSTITUYE PAGINA Nº
FECHA

171

510107 Ganancia en Venta de Títulosvalores

En esta subcuenta se registrarán los productos obtenidos en la venta de títulosvalores sobre la par.

5102 PRODUCTOS DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Saldo : Acreedor. Representa los ingresos provenientes de administración de fideicomisos, inspecciones y avalúos, alquileres de cajas de seguridad, custodias y otros.

Abonos : Con el valor de los ingresos provenientes de las operaciones de administración y de servicios.

Cargos : Al final del ejercicio, para trasladar su saldo a la cuenta 3304 "PERDIDAS Y GANANCIAS".

Subcuentas:

510201 Fideicomisos

Bajo esta subcuenta se registrarán los ingresos provenientes de administración de bienes en fideicomiso, en las cuales el Banco actúa como fiduciario.

510202 Inspecciones y Avalúos

Bajo esta subcuenta se registrarán los ingresos provenientes de porcentajes cobrados a los clientes por servicios de inspección y avalúo para fines de concesión de préstamos.

510203 Alquileres de Cajas de Seguridad

Bajo esta subcuenta se registrarán los ingresos prove-

172

nientes de alquileres de cajas de seguridad a terceros.

510204 Custodia

Esta subcuenta se utilizará para registrar los productos por custodia de valores, propiedad de terceros.

52 PRODUCTOS NO DE OPERACION

Bajo este rubro se agruparán las cuentas que registrarán cualquier otra clase de productos obtenidos por la institución, que no sean del giro ordinario del negocio, tales como: Productos de Explotación de Bienes Ordinarios, Activos Extraordinarios, ganancia en venta de activos extraordinarios, Regularización de Ejercicios anteriores, Ganancia en Venta de Activos Fijos, Sobrantes de Caja y Valores, etc.

5201 PRODUCTOS DE EXPLOTACION DE ACTIVOS ORDINARIOS

Saldo : Acreedor. Representa el lucro obtenido por la explotación de bienes propiedad del Banco.

Abonos : Por el valor del beneficio obtenido en la explotación de bienes del Banco, tales como: arrendamiento de equipo que el Banco no utilice, arrendamiento de local o locales de algún edificio del Banco, etc.

Cargos : Al final del ejercicio para trasladar su saldo a la cuenta 3304 "PERDIDAS Y GANANCIAS".

5202 PRODUCTOS DE EXPLOTACION DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

Saldo : Acreedor. Representa el beneficio o lucro obtenido de los Activos Extraordinarios.

173

Abonos : Por el valor del beneficio obtenido en la explotación de Activos Extraordinarios.

Cargos : Al final del ejercicio para trasladar su saldo a la cuenta 3304 "PERDIDAS Y GANANCIAS".

5203 GANANCIA EN VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

Saldo : Acreedor. Representa la utilidad obtenida en la venta de Activos Extraordinarios.

Abonos : Por el excedente resultante del valor de la venta sobre el costo de adquisición del Activo.

Cargos : Al final del ejercicio para trasladar su saldo a la cuenta 3304 "PERDIDAS Y GANANCIAS".

5204 REGULARIZACION DE EJERCICIOS ANTERIORES

Saldo : Acreedor. Representan los ajustes que se efectúen por ingresos correspondientes a ejercicios anteriores. No se afectará esta cuenta por aquellos ingresos que en forma deliberada dejaron de contabilizarse en el ejercicio correspondiente.

Abonos : Por los ingresos correspondientes a ejercicios anteriores y que por errores u omisiones involuntarios no fueron aplicados correctamente, tales como: intereses, comisiones por préstamos, etc.

Cargos : Al final del ejercicio para trasladar su saldo a la cuenta 3304 "PERDIDAS Y GANANCIAS".

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA.

SUSTITUYE PAGINA Nº
FECHA

174

5205 GANANCIA EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Saldo : Acreedor. Representa los beneficios obtenidos en venta de bienes muebles e inmuebles, que han pertenecido al Activo Fijo.

Abonos : Al momento de la venta, por el valor de la utilidad que se obtenga, considerando, si fuera el caso, las revaluaciones existentes.

Cargos : Al final del ejercicio para trasladar su saldo a la cuenta 3304 "PERDIDAS Y GANANCIAS".

5206 SOBRANTES EN CAJA Y VALORES

Saldo : Acreedor. Representa los beneficios generados en las operaciones de caja y tesorería al momento de practicar arqueos.

Abonos : Después de un tiempo prudencial por el traslado del saldo de la subcuenta 270302 "Sobrantes en Caja y Valores" de la cuenta 2703 "TRANSITORIOS".

Cargos : Al final del ejercicio para trasladar su saldo a la cuenta 3304 "PERDIDAS Y GANANCIAS".

6 CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN DEUDORAS

61 DERECHOS CONTINGENTES

Bajo este rubro se agruparán las cuentas que registrarán los derechos a favor de los Bancos sobre eventos o sucesos relacionados con una transac

ción pasada que pueden surgir en consecuencia de un suceso futuro.

6101 PRESTAMOS OTORGADOS POR UTILIZAR

Saldo : Deudor. Representa los préstamos otorgados que no han sido utilizados por los clientes, ya sea por estipulaciones contractuales o por voluntad de los mismos.

Cargos : Por los montos de los préstamos no utilizados.

Abonos : Para eliminar la disponibilidad de los créditos cuando los clientes hacen uso de los fondos.

6102 DISPONIBILIDAD POR CREDITOS OBTENIDOS

Saldo : Deudor. Representa los préstamos concedidos a los Bancos, que no han sido utilizados.

Cargos : Por los montos de los préstamos no utilizados.

Abonos : Cuando los Bancos hacen uso de las disponibilidades por créditos obtenidos.

6103 RESPONSABILIDAD DE CLIENTES POR CARTAS DE CREDITO

Saldo : Deudor. Representa las responsabilidades formales asumidas por los clientes en la emisión de cartas de crédito a su favor.

Cargos : Por las aperturas de cartas de crédito, haciendo la conversión de la moneda extranjera de que se trate, en moneda nacional.

Abonos : Esta cuenta se liquida cuando se ha usado la carta de

176

crédito, dando paso a una contabilización real de la operación.

6104 RESPONSABILIDAD DE CLIENTES POR AVALES, FIANZAS Y GARANTIAS

Saldo : Deudor. Representa las responsabilidades formales asumidas por los clientes en el otorgamiento de avales, fianzas y garantías.

Cargos : Por los montos que representen los avales, fianzas y garantías otorgadas.

Abonos : Cuando los clientes devuelven los documentos originales que amparan los avales, fianzas y garantías emitidas por los Bancos.

6105 TITULOSVALORES VENDIDOS CON CONTRATO DE RECOMPRA

Saldo : Deudor. Representa los derechos adquiridos en la recuperación de títulosvalores vendidos con pacto de recompra.

Cargos : Por los títulosvalores vendidos con pacto de recompra.

Abonos : Cuando se recuperan los títulosvalores vendidos con pacto de recompra.

62 CUENTAS DE ORDEN

Bajo este rubro se agruparán las cuentas de carácter deudoras, representativas de algunos valores que no constituyen activo ni pasivo de la institución, pero que es importante registrar para fines informativos, fijación de responsabilidades y control de futuras situaciones financieras.

177

6201 VALORES EN CUSTODIA

Saldo : Deudor. Representa todos aquellos valores recibidos por el Banco para mantenerlos en custodia tanto en su oficina central como en sus agencias a disposición de los depositantes o terceros.

Cargos : Por los valores recibidos por el Banco para mantenerlos en custodia a disposición de los depositantes o terceras personas, tales como: títulos negociables, documentos, cartas, joyas, etc.

Abonos : Por el retiro de parte de terceros de los valores en custodia.

6202 VALORES RECIBIDOS EN GARANTIA

Saldo : Deudor. Representa los valores recibidos en garantía para responder por obligaciones a favor del Banco.

Cargos : Por los valores recibidos para responder por obligaciones a favor del Banco, tales como: préstamos, cartas de crédito, fianzas, sobregiros, etc.

Abonos : Por el retiro de los valores recibidos en garantía, previa cancelación de la obligación para con el Banco; o por el traslado de los valores en garantía. a la cuenta 1904 "ACTIVOS EXTRAORDINARIOS", en caso de embargo o acción judicial contra un cliente.

178

6203 VALORES DADOS EN GARANTIA

Saldo : Deudor. Representa los valores dados en garantía al Banco Central de Reserva o a otras instituciones.

Cargos : Por los valores dados en garantía al Banco Central y a otras instituciones. tales como: títulosvalores, etc.

Abonos : Por la recepción de los valores dados en garantía, previa la cancelación de la responsabilidad de la institución para con el Banco Central de Reserva u otra institución.

6204 VALORES AL COBRO

Saldo : Deudor. Representa el valor de los documentos recibidos por el Banco para efectuar oper ciones de cobro por cuenta de terceros.

Cargos : Por el valor de los documentos recibidos por el Banco para actuar como intermediario en el cobro de documentos a cuenta de terceros, tales como: letras de cambio, pagaré, etc.

Abonos : Por la cancelación al Banco de parte de los deudores de los documentos a favor de terceros.

6205 VALORES EN CONSIGNACION

Saldo : Deudor. Representa el valor de formularios u otras especies que se hayan recibido en consignación para su venta.

179

Cargos : Por los valores que se hayan recibido en consignación para su venta, tales como: cheques de viajero, calcomanías, derechos de matrícula de vehículos, etc.

Abonos : Por la venta de formularios u otra especie que se haya recibido en consignación.

6206 RECIBOS AL COBRO

Saldo : Deudor. Representa el valor de los recibos entregados a los recaudadores para su cobro.

Cargos : Por el valor de los talonarios de recibos entregados a los recaudadores para su cobro.

Abonos : Por el valor de los recibos utilizados y reportados por los recaudadores de fondos.

6207 DEUDAS MALAS

Saldo : Deudor. Representa el valor de las deudas consideradas como incobrables.

Cargos : Por el traslado de los valores más antiguos del saldo de las cuentas de Estimación por Recuperaciones Dudosas de la Cartera de Préstamos.

Abonos : Por la cancelación de parte de terceros de alguna deuda de la cual ya se había considerado irrecuperable.

6208 BIENES EN ADMINISTRACION

Saldo : Deudor. Representa los bienes recibidos en administra-

180

ción cuya propiedad no ha sido transferida a la institución.

Cargos : Por el valor de los bienes, propiedad de terceros, en comendados al Banco para su administración, tales como: empresas, inversiones. etc.

Abonos : Por el retiro de parte de terceros de los bienes transferidos al Banco para su administración.

6209 BIENES EN FIDEICOMISO

Saldo : Deudor. Representa el valor de los fideicomisos que tenga a su cargo el Banco.

Cargos : Por el valor entregado al Banco por el fideicomitente para su administración y lucro, en beneficio ya sea a favor de persona natural, jurídica o institución de beneficencia.

Abonos : Por el retiro de valores de fideicomisos cuando éstos hayan sido pactados hasta una fecha determinada, o por pérdidas ocurridas en la administración de los mismos.

6210 CUPONES DE INTERESES NO VENCIDOS

Saldo : Deudor. Representa el valor de los cupones de intereses no vencidos correspondientes a inversión en títulosvalores.

Cargos : Con el valor de los cupones de intereses sobre inversion

181

nes, al momento de la adquisición de títulosvalores, tales como: bonos, títulos de capitalización, etc.

Abonos : Cuando el Banco hace efectivo el valor de los cupones de intereses sobre inversión en títulosvalores.

7 CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN ACREEDORAS

71 OBLIGACIONES CONTINGENTES

Bajo este rubro se agruparán las cuentas que registrarán las obligaciones a cargo de los Bancos, derivadas de eventos o sucesos pasados, que probablemente pueden o no suceder en el futuro.

7101 EXIGIBILIDAD POR PRESTAMOS OTORGADOS

Saldo : Acreedor. Representa los compromisos adquiridos por los Bancos, en los préstamos otorgados y no utilizados por los clientes.

Abonos : Por los montos de los préstamos otorgados y no utilizados por los clientes.

Para eliminar la exigibilidad de los préstamos otorgados, cuando los clientes han utilizado los fondos.

7102 CREDITOS OBTENIDOS POR UTILIZAR

Saldo : Acreedor. Representa los compromisos adquiridos por los Bancos, para hacer uso de créditos, de acuerdo a sus necesidades financieras.

Abonos : Por los montos de los créditos concedidos y no utilizados.

182

Cargos : Para eliminar las disponibilidades de créditos, en la medida en que éstos se vayan utilizando.

7103 CARTAS DE CREDITO PENDIENTES

Saldo : Acreedor. Representa los compromisos y responsabilidades eventuales que adquieren los Bancos, por las cartas de crédito emitidas.

Abonos : Por el valor de las cartas de crédito emitidas, haciendo la conversión de la moneda extranjera, en moneda nacional.

Cargos : Para eliminar los compromisos adquiridos por los Bancos, al liquidarse las cartas de crédito.

7104 AVALES, FIANZAS Y GARANTIAS OTORGADAS

Saldo : Acreedor. Representa la responsabilidad eventual en que incurran los Bancos, por los montos que representen los avales, fianzas y garantías que hayan otorgado a favor de terceros.

Abonos : Por los montos que representen los avales, fianzas y garantías otorgadas.

Cargos : Para eliminar la responsabilidad de los Bancos, al momento de recibir de parte de sus clientes los documentos que amparan los avales, fianzas y garantías otorgadas.

183

7105 CONTRATOS DE RECOMPRA DE TITULOSVALORES

Saldo : Acreedor. Representa los compromisos que asumen los Bancos, en devolver los títulosvalores que han adquirido con pacto de recompra.

Abonos : Por los títulosvalores adquiridos con contrato de recompra.

Cargos : Para eliminar la responsabilidad contraída por los Bancos, al momento de devolver los títulosvalores adquiridos con pacto de recompra.

72 CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA

Este rubro se utilizará para balancear las operaciones registradas en las Cuentas de Orden.

7201 CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA

Saldo : Acreedor. Representa la suma de los saldos de cada una de las Cuentas de Orden.

Abonos : Con el importe de la responsabilidad que corresponde al Banco por los valores reflejados en cada Cuenta de Orden.

Cargos : Por la exoneración de las responsabilidades adquiridas por el Banco.

3. ESTADOS FINANCIEROS BASICOS

UNIDAD QUE ELABORO

VIGENCIA

SUSTITUYE PAGINA N°
FECHA

I N D I C E

	Página
INTRODUCCION	1
3.1 OBJETIVO GENERAL	1
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	1
3.3 NORMAS GENERALES	1
3.4 MODELOS DE ESTADOS FINANCIEROS BASICOS	2
3.4.1 BALANCE GENERAL	4
3.4.2 ESTADO DE RESULTADOS	5
3.4.3 ESTADO DE UTILIDADES RETENIDAS	6
3.4.4 ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS	7
3.4.5 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	8

INTRODUCCION

Los Modelos de Estados Financieros Básicos que se presentan en este apartado, han sido diseñados de conformidad con los Principios de Presentación, y además se han tomado en consideración algunas guías y sugerencias para elaborar dichos estados.

Este documento contiene los objetivos generales y específicos que se pretenden lograr, las normas que deberán observarse en su preparación, y finalmente se acompañan los modelos propuestos.

3.1 OBJETIVO GENERAL

Facilitar al BCR, el análisis de los estados financieros del Sistema Financiero Nacional a fin de disponer de datos macro-económicos de gran utilidad para las decisiones de política monetaria, cambiaria y crediticia.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

3.2.1 Uniformar la presentación de la información contable-financiera por medio de los Modelos de Estados Financieros Básicos.

3.2.2 Dar a conocer a los diferentes usuarios, la situación económica y financiera de los Bancos Comerciales.

3.2.3 Facilitar a los diferentes usuarios tales como inversionistas, analistas financieros, etc., el análisis e interpretación de los estados financieros, para poder tomar decisiones acertadas con respecto a los Bancos.

3.3 NORMAS GENERALES

3.3.1 Todos los Bancos Comerciales deberán efectuar balances de compro-

bación diario.

3.3.2 Al final de cada mes, los Bancos deberán formular un Balance de Situación y su correspondiente Estado de Resultados.

3.3.3 Al final de cada semestre (30 de Junio y 31 de Diciembre), los Bancos Comerciales deberán formular y publicar los siguientes Estados Financieros Básicos:

- Balance General
- Estado de Resultados
- Estado de Utilidades Retenidas
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos
- Estado de Cambios en el Patrimonio

Para efectos de publicación, estos Estados Financieros Básicos, deberán expresarse en miles de colones.

3.3.4 Un ejemplar de cada uno de los documentos contenidos en los numerales 3.3.2 y 3.3.3 deberá enviarse dentro de los ocho días hábiles siguientes a la Superintendencia del Sistema Financiero y al Departamento de Investigaciones Económicas del BCR.

3.3.5 Los Estados Financieros Básicos de los Bancos Comerciales deberán ser firmados por los siguientes funcionarios:

- Presidente
- Vicepresidente
- Jefe, Departamento de Contabilidad

3.4 MODELOS DE ESTADOS FINANCIEROS BASICOS

Los Modelos de Estados Financieros Básicos que se han rediseñado aparecen en el siguiente orden:

188

3.4.1 Balance General

3.4.2 Estado de Resultados

3.4.3 Estado de Utilidades Retenidas

3.4.4 Estado de Origen y Aplicación de Fondos

3.4.5 Estado de Cambios en el Patrimonio

A continuación, se presentan dichos Modelos en el orden antes señalado.

3.4.1. BALANCE GENERAL

BANCO X

BALANCE GENERAL AL _____ DE _____ Y DE _____
(EXPRESADO EN COLONES)

A C T I V O

DISPONIBILIDADES EN MONEDA NACIONAL		₡ _____	₡ _____
DISPONIBILIDADES EN MONEDA EXTRANJERA		₡ _____	₡ _____
R E A L I Z A B L E S		₡ _____	₡ _____
Existencias		₡ _____	
Productos por Cobrar	₡ _____		
Deudores Varios	₡ _____		
Total Prod. por Cobrar y Deudores Varios		₡ _____	
Menos: Estimación por Recuperac. Dudosas	(_____)		(_____)
CARTERA DE PRESTAMOS		₡ _____	₡ _____
Corto Plazo	₡ _____		
Mediano Plazo	₡ _____		
Largo Plazo	₡ _____		
Total Cartera de Préstamos		₡ _____	
Menos: Estim. por Recup. Dudosas	(_____)		(_____)
INVERSIONES EN TITULOS VALORES		₡ _____	₡ _____
BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
No Depreciables		₡ _____	₡ _____
Depreciables	₡ _____		
Menos: Depreciación Acumulada	(_____)		(_____)
Amortizables			
OTROS ACTIVOS		₡ _____	₡ _____
TOTAL ACTIVO		₡ _____	₡ _____

P A S I V O

DEPOSITOS A LA VISTA Y A PLAZO		₡ _____	₡ _____
DEPOSITOS DE AHORRO		₡ _____	₡ _____
OBLIGACIONES POR RECURSOS EN ADMINISTRACION		₡ _____	₡ _____
OBLIGACIONES CON BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAIS		₡ _____	₡ _____
OBLIGACIONES LOCALES		₡ _____	₡ _____
OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR		₡ _____	₡ _____
OTROS PASIVOS		₡ _____	₡ _____

P A T R I M O N I O

CAPITAL SOCIAL		₡ _____	₡ _____
Capital Social Pagado			
Capital Social No Pagado			
RESERVAS		₡ _____	₡ _____
Legal			
General			
Otras			
RESULTADOS POR APLICAR		₡ _____	₡ _____
Utilidades Devengadas y Percibidas			
Utilidades Devengadas No Percibidas			
Resultados del Ejercicio			
REVALUACIONES		₡ _____	₡ _____
Inmuebles			
Muebles			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		₡ _____	₡ _____
DERECHOS CONTINGENTES		₡ _____	₡ _____
CUENTAS DE ORDEN		₡ _____	₡ _____
OBLIGACIONES CONTINGENTES			
CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA		₡ _____	₡ _____

190

3.4.2 ESTADO DE RESULTADOS

B A N C O X

ESTADO DE RESULTADOS - PERIODO DEL ____ AL ____ DE 19X2

(EXPRESADO EN MILES DE COLONES SALVADOREÑOS)

	19X2	19X1
PRODUCTOS DE OPERACION	¢ _____	¢ _____
Productos Financieros		
Productos de Administración y Servicios		
Menos:		
GASTOS DE OPERACION	_____	_____
Gastos Financieros		
Gastos Administrativos	_____	_____
UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACION	¢ _____	¢ _____
Más (menos):		
PRODUCTOS (GASTOS) DE NO OPERACION	¢ _____	¢ _____
Productos		
Gastos	()	()
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS Y RESERVAS	¢ _____	¢ _____
Menos:		
PROVISION IMPUESTO SOBRE LA RENTA	()	()
PROVISION IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	()	()
RESERVA LEGAL	()	()
OTRAS RESERVAS	(_____)	(_____)
RESULTADO NETO DE PERIODO	¢ _____	¢ _____

UNIDAD QUE ELABORO:

VIGENCIA:

SUSTITUYE PAGINA Nº
FECHA

191

3.4.3 ESTADO DE UTILIDADES RETENIDAS

B A N C O X

ESTADO DE UTILIDADES RETENIDAS

(EXPRESADO EN MILES DE COLONES SALVADOREÑOS)

	Período Terminado el	
	30 de Junio ó 31 de Diciembre	
	19X5	19X4
A. RESERVA LEGAL		
Al inicio del año	¢	¢
Capitalización	()	()
Transferido de Utilidades Devengadas y Percibidas	_____	_____
Al final del año	¢ _____	¢ _____
B. RESERVA GENERAL Y OTRAS		
Al inicio del año	¢	¢
Capitalización	()	()
Transferido de Utilidades Devengadas y Percibidas	_____	_____
Al final del año	¢ _____	¢ _____
C. UTILIDADES DEVENGADA Y PERCIBIDAS		
Al inicio del año	¢	¢
Dividendos decretados	()	()
Capitalización	()	()
Creación de Reservas	()	()
Resultados del Período	_____	_____
Al final del año	¢ _____	¢ _____
D. TOTAL DE RESERVAS Y UTILIDADES (A+B+C)	¢ _____	¢ _____
E. UTILIDADES DEVENGADAS NO PERCIBIDAS		
Al inicio del año	¢	¢
Resultados del Período	_____	_____
Al final del año	¢ _____	¢ _____
F. TOTAL DE UTILIDADES RETENIDAS AL FINAL DEL PERIODO (D+E)	¢ _____	¢ _____

COMPOSICION DEL SALDO AL FINAL DEL PERIODO DE LAS UTILIDADES RETENIDAS

Año	Utilidades Deven- das No Percibidas	Utilidades Deven- das y Percibidas	Total
19X0	¢	¢	¢
19X1			
19X2			
19X3			
19X4	_____	_____	_____
Al inicio del año			
Resultados del Período	_____	_____	_____
TOTAL DE UTILIDADES RETENIDAS AL FINAL DEL PERIODO	¢ _____	¢ _____	¢ _____

3.4.4 ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

B A N C O X

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

(EXPRESADO EN MILES DE COLONES SALVADOREÑOS)

	Periodo Terminado el	
	30 de Junio ó 31 de Diciembre	
	<u>19X2</u>	<u>19X1</u>
Origen de los fondos:		
Utilidad (pérdida) neta	∅	∅
Cargos (créditos) contra las utilidades que no requieren (proveen) desembolsos de efectivo:		
Depreciación		
Amortización de mejoras en locales ajenos		
Aumento (disminución) a la estimación para recuperaciones dudosas de cartera de préstamos y productos por cobrar		
Pérdida (utilidad) en venta de bienes muebles e inmuebles		
Fondos provenientes de operaciones	_____	_____
Proveniente de la venta de bienes muebles e inmuebles		
Aumento en pasivos:		
Depósitos		
Recursos ajenos en administración		
Préstamos y descuentos por pagar		
Obligaciones locales		
Obligaciones con el exterior y otros pasivos		
Impuesto sobre la renta		
Impuesto sobre el patrimonio		
Disminución en activos:		
Disponibilidades en moneda nacional		
Inversiones en moneda extranjera	_____	_____
	∅ _____	∅ _____
Aplicación de los fondos:		
Aumento en activos:		
Disponibilidades en moneda nacional	∅	∅
Disponibilidades en moneda extranjera		
Inversiones		
Cartera de Préstamos		
Adquisición de bienes muebles e inmuebles		
Otros activos		
Disminución en pasivos:		
Impuesto sobre la renta		
Impuesto sobre el patrimonio	_____	_____
	∅ _____	∅ _____

UNIDAD QUE ELABORO

VIGENCIA

SUSTITUYE PAGINA N°
FECHA

193

3.4.5 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

B A N C O X

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

(EXPRESADO EN MILES DE COLONES SALVADOREÑOS)

Período Terminado el

30 de Junio ó 31 de Diciembre

19X2

19X1

A. CAPITAL SOCIAL:

Al inicio del año

∅

∅

Capitalización de Reserva Legal

Capitalización de Reserva General y Otras

Capitalización de Utilidades Devengadas
y Percibidas

Al final del año

∅

∅

B. TOTAL DE UTILIDADES RETENIDAS AL FINAL
DEL PERIODO

∅

∅

C. REVALUACIONES

Al inicio del año

∅

∅

Aumentos (Disminuciones)

Al final del año

∅

∅

D. TOTAL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS (A+B+C)

∅

∅

CAPITULO VI

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION DE CAMPO

En este Capítulo se presentan los resultados obtenidos a través de la investigación de campo, la cual se llevó a cabo de acuerdo a la metodología que se estableció en el Anteproyecto de este trabajo, es decir, consultando bibliografía y por medio de cuestionarios. Asimismo, pretende demostrar la aceptación de la hipótesis que se planteó en dicho documento, la cual es: "El Catálogo de Cuentas y Manual de Instrucciones establecido por el Banco Central de Reserva de El Salvador para los Bancos Comerciales, así como los Modelos de Estados Financieros, no están de acuerdo con algunos de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Particulares de Presentación".

1. CUESTIONARIOS

Con el objeto de recabar información sobre el uso del actual Catálogo de Cuentas, Manual de Instrucciones y Modelos de Estados Financieros, así como sobre el uso de algunos rubros, cuentas y subcuentas para registrar determinadas operaciones, se consideró como universo los diez Contadores de los Bancos Comerciales de El Salvador; los diez Auditores Externos de esos Bancos Comerciales; el Banco Central de Reserva de El Salvador y la Superintendencia del Sistema Financiero. Se distribuyó personalmente a cada una de estas personas e instituciones, un total de veintidos cuestionarios, así:

Contadores de los Bancos Comerciales	10
Auditores Externos de los Bancos Comerciales	10
Banco Central de Reserva de El Salvador	1
Superintendencia del Sistema Financiero	<u>1</u>
TOTAL	22

Del total de cuestionarios entregados, solamente se recibieron los siguientes:

Contadores de los Bancos Comerciales	5
Audidores Externos de los Bancos Comerciales	6
Banco Central de Reserva de El Salvador	1
Superintendencia del Sistema Financiero	<u>0</u>
TOTAL	12

Los cuestionarios contestados recibidos representan el 55% del total del universo.

Los cuestionarios fueron elaborados con preguntas cerradas y preguntas abiertas, éstas últimas con el propósito de poder evaluar el grado de identificación de los encuestados con relación a la temática planteada.

Las respuestas a las preguntas cerradas se contestan "si" o "no", considerándose para los fines de este trabajo como positivas (P), aquellas que coincidan con la respuesta esperada y las negativas (N), lo contrario; lo que significa que no necesariamente una respuesta "si", será considerada como positiva.

A continuación se presentan los modelos de los cuestionarios circulados para la recopilación de la información.

1.1 CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS CONTADORES DE
LOS BANCOS COMERCIALES E HIPOTECARIO.

I. INFORMACION SOBRE EL CATALOGO DE CUENTAS, MANUAL DE INSTRUCCIONES Y MODELOS DE ESTADOS FINANCIEROS ESTABLECIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA PARA LOS BANCOS COMERCIALES E HIPOTECARIO.

1. Considera que el Catálogo y Manual de Instrucción de Cuentas vigente, establecido por el BCR para los Bancos Comerciales, contienen las cuentas e instrucciones que permitan registrar apropiadamente las transacciones y operaciones que actualmente realizan dichas empresas?

Sí

No

2. Se le han presentado dificultades en la aplicación del Catálogo y Manual de Instrucción de Cuentas, en el registro de algunas operaciones?

Sí

No

3. Si su respuesta anterior es afirmativa, por favor mencione algunos ejemplos y que soluciones o medidas ha tomado.

4. Cree necesario que se rediseñe el Catálogo de Cuentas, Manual de Instrucciones y los modelos de Estados Financieros vigentes para los Bancos Comerciales?

Sí

No

Porqué?

5. A su criterio, qué cuentas o subcuentas considera se deben incorporar al actual Catálogo de Cuentas, y porqué?

6. A través de la práctica contable, qué cuentas o subcuentas considera se deben de eliminar del actual Catálogo de Cuentas, y porqué?

7. Considera que sería de utilidad práctica incluir en el - Manual de Instrucción de Cuentas, los conceptos por los - cuales debe cargarse o abonarse una cuenta?

Sí

No

Porqué?

8. Considera adecuado el término "consolidado" utilizado en - el Balance de Situación por Departamentos y en el Estado de Ganancias y Pérdidas por Departamento, que actualmente usan los Bancos Comerciales de El Salvador?

Sí

No

Porqué?

9. Considera que el actual Catálogo y Manual de Instrucción de Cuentas, están diseñados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados?

Sí

No

10. Si su respuesta anterior es negativa, mencione cuales principios no se cumplen y porqué?

11. Considera que los rubros que conforman los Estados Financieros, están estructurados adecuadamente, atendiendo las Reglas particulares de presentación?

Sí

No

12. Si la respuesta anterior es negativa, a su juicio qué rubros deberían reclasificarse y cuál sería la nueva ubicación?

13. A su juicio, son adecuadas y suficientes las revelaciones que permiten los modelos de los Estados Financieros establecidos por el BCR para los Bancos Comerciales?

Sí

No

Porqué?

14. Qué cambios o sugerencias nos puede dar con respecto a - mejorar:

a. El Balance General

b. El Estado de Ganancias y Pérdidas

15. Además de los modelos de los Estados Financieros que ha - establecido el BCR, qué otros modelos de información básica considera se deben diseñar?

16. Considera adecuado y funcional el sistema de codificación que se utiliza en el actual Catálogo de Cuentas?

Sí

No

Porqué?

17. La contabilidad del Banco se lleva actualmente utilizando el sistema computarizado?

Sí

No

II. INFORMACION SOBRE ALGUNOS RUBROS, CUENTAS Y SUBCUENTAS QUE UTILIZAN LOS BANCOS COMERCIALES PARA EL REGISTRO CONTABLE DE SUS OPERACIONES.

1. Presta ese Banco el servicio de Tarjeta de Crédito?

Sí

No

2. Si la respuesta es afirmativa, en qué Cuentas registran esas transacciones y su control?

3. En qué cuentas contabilizan los cupones de los Bonos y/o Cédulas Hipotecarias que adquiere ese Banco?

4. Existen cuentas específicas para el registro y control de los préstamos refinanciados?

Sí

No

5. Si su respuesta anterior es afirmativa, en qué cuentas las registran?

6. Existen cuentas específicas para el registro y control de los préstamos prorrogados?

Si

No

7. Si su respuesta anterior es afirmativa, en qué cuentas - los registran?

8. En qué cuenta o cuentas registran las construcciones en - proceso de bienes muebles e inmuebles que se destinarán - para uso del Banco?

9. En qué cuentas registran los anticipos para apertura de Cartas de Crédito?

10. Cuando y porqué conceptos se carga y abona la subcuenta 160404: Saldos por Liquidar?

11. Cuando el Banco adquiere Títulos Valores con descuento, en qué cuentas registran ese descuento?

12. Considera adecuado el término utilizado en las Subcuentas:
Reservas de Valuación?

Sí

No

Porqué?

13. Explique brevemente como soluciona el Banco lo establecido en el Art.165 de LICOA, respecto al registro de Contabilidades especiales y en la propia, las operaciones de la Rama Fiduciaria.

14. Cuando otras instituciones, con excepción del BCR, le conceden al Banco, el manejo de Líneas de Crédito especiales, en qué Cuentas las registran?

15. Considera que deberían de incorporarse en la Cuenta 5102 Gastos Administrativos, las siguientes Subcuentas:

- Gastos de Viaje	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
- Atenciones y Representaciones	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
- Combustibles y Lubricantes	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
- Mantenimiento de Vehículos	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
- Multas	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
- Gastos de Aseo y Limpieza	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

16. Qué tipo de operaciones más frecuentes e importantes se registran en las cuentas Transitorios de Activo y Pasivo, bajo las subcuentas: "Asuntos Pendientes" y "Otros"?

17. Mencione los conceptos de las operaciones que afectan la Cuenta: Regularización de Ejercicios Anteriores, tanto de Productos como Gastos de Operación?

18. En qué Cuenta o Cuentas de Resultado registran los Productos y/o Gastos derivados de la explotación de los Activos Extraordinarios?

19. En qué Cuenta o Subcuenta del Estado de Ganancias y Pérdidas, reflejan el Impuesto sobre la Renta que el Banco debe pagar?

20. Cuando el resultado del Ejercicio Contable del Banco presenta pérdidas, en qué Cuentas se registran éstas?

1.2 CUESTIONARIO DIRIGIDO A LOS AUDITORES EXTERNOS DE
LOS BANCOS COMERCIALES E HIPOTECARIO

I. INFORMACION SOBRE EL CATALOGO DE CUENTAS, MANUAL DE INSTRUCCIONES Y MODELOS DE ESTADOS FINANCIEROS, ESTABLECIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA PARA LOS BANCOS COMERCIALES E HIPOTECARIO.

1. Considera que el Catálogo y Manual de Instrucción de Cuentas, vigente, establecido por el BCR para los Bancos Comerciales, contienen las cuentas e instrucciones que permitan registrar apropiadamente las transacciones y operaciones que actualmente realizan dichas instituciones?

Sí

No

2. Si su respuesta es negativa, qué rubros, cuentas o subcuentas considera conveniente se deben de incorporar o eliminar al Catálogo y Manual de Instrucciones?

3. Considera que el actual Catálogo y Manual de Instrucción de Cuentas, están diseñados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados?

Sí

No

4. Si su respuesta anterior es negativa, mencione cuales principios no se cumplen y porqué?

5. Considera que los rubros que conforman los Estados Financieros, están estructurados adecuadamente, atendiendo las Reglas particulares de presentación?

Sí

No

6. Si la respuesta anterior es negativa, a su juicio qué rubros deberían reclasificarse y cuál sería la nueva ubicación?

7. Cree necesario que se rediseñe el Catálogo de Cuentas, el Manual de Instrucciones y los modelos de los Estados Financieros, que el BCR ha establecido para la obtención de información financiera y económica de los Bancos Comerciales?

Sí

No

Porqué?

8. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, qué sugiere con respecto a:

a. Catálogo de Cuentas

b. Manual de Instrucción de Cuentas

c. Modelos de Estados Financieros

9. A su juicio, son adecuadas y suficientes las revelaciones que permiten los modelos de los Estados Financieros establecidos por el BCR para los Bancos Comerciales?

Sí

No

Porqué?

10. Qué cambios o sugerencias nos puede dar con respecto a mejorar:

a. El Balance General

b. El Estado de Ganancias y Pérdidas

11. Además de los modelos de los Estados Financieros que ha establecido el BCR, qué otros modelos de Información Básica considera se deben diseñar?

12. Considera adecuado y funcional el sistema de codificación contable que actualmente utilizan los Bancos Comerciales?

Sí

No

Porqué?

13. Considera adecuado el término "consolidado", utilizado en el Balance de Situación por Departamentos y en el Estado de Ganancias y Pérdidas por Departamentos, que actualmente usan los Bancos Comerciales de El Salvador?

Sí

No

Porqué?

II. INFORMACION ACERCA DEL REGISTRO DE ALGUNAS TRANSACCIONES Y OPERACIONES DE LOS BANCOS COMERCIALES.

1. Los Bancos que ofrecen el servicio de tarjetas de crédito, reflejan en el rubro Otros Activos, los saldos a cargo de los usuarios; siendo estos saldos de considerable importancia, cuál es su opinión al respecto?

2. Los Bancos, al registrar los Activos Extraordinarios - le dan preferencia a la figura de naturaleza jurídica (valor de adjudicación), sobre el valor económico de los bienes o derechos adquiridos.

Cuál es su opinión al respecto?

3. Los Bancos, al tratar de dar cumplimiento al Art.165 de LICOA, en el sentido de llevar contabilidades especiales para las operaciones de la rama fiduciaria, representan en los rubros del Balance (en el Activo: 17 Bienes en Fideicomisos y en el Pasivo: 30 Fideicomisos) los mismos valores en forma duplicada.

Considera apropiada esta práctica?

Sí

No

Porqué?

4. Considera que los Bancos abusan de las subcuentas: "Asuntos Pendientes" y "Otros", de las Cuentas "Transitorios" de Activo y Pasivo, al registrar una infinidad de transacciones y operaciones de diversa índole?

Sí

No

Si su respuesta es afirmativa, qué sugiere al respecto?

5. Los Bancos no contabilizan el descuento obtenido en la adquisición de títulos valores. Considera que debe contabilizarse el descuento?

Sí

No

Porqué?

6. Algunos Bancos no contabilizan los cupones de los bonos y/o cédulas hipotecarias, otros lo hacen en cuentas de orden.

¿Cuál es su opinión al respecto?

7. Los Bancos Comerciales provisionan intereses sobre préstamos en mora y vencidos, en igual forma que lo hacen con los préstamos vigentes. A nuestro juicio esta práctica puede crear activos irrealizables.

Cuál es su opinión y qué sugiere para superar esta situación, si es que está de acuerdo con nosotros?

8. Los Bancos, muchas veces conceden prórroga a los deudores de préstamos, cuando ya se ha vencido el plazo pactado; sin embargo, registran el préstamo como vigente.

De qué manera considera, podría solucionarse esta revelación inadecuada?

9. Considera adecuado el término utilizado en las subcuentas: Reservas de Valuación?

Sí

No

Porqué?

10. Los Bancos presentan en el Estado de Ganancias y Pérdidas dentro del rubro: Gastos de Operación (del Ejercicio), - productos o gastos de ejercicios anteriores, bajo la cuenta "Regulación de Ejercicios Anteriores".

A su criterio, considera adecuada esta clasificación?

Sí

No

Porqué?

11. A través de su examen de los Estados Financieros del Banco del cual usted es Auditor Externo, qué sugerencia nos puede dar, que vaya tendiente a mejorar el Catálogo de Cuentas, el Manual de Instrucciones y los modelos de los

Estados Financieros?

GRACIAS POR SU COLABORACION.

1.3

CUESTIONARIO DIRIGIDO AL
BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR

1. Qué unidad es la responsable de las reformas y actualización del Catálogo de Cuentas, Manual de Instrucciones y Modelos de Estados Financieros aplicables a los Bancos Comerciales de El Salvador?

2. Cuales son los procedimientos a seguir para proponer cambios (sustituciones, eliminaciones o adiciones) al actual Catálogo de Cuentas, Manual de Instrucciones y Modelos de Estados Financieros?

3. Qué requisitos debe contener una propuesta que tenga como propósito modificar el actual Catálogo de Cuentas, Manual de Instrucciones y Modelos de Estados Financieros?

4. A través de qué entidades se tienen que canalizar las sugerencias o propuestas para modificar el actual Catálogo de Cuentas, Manual de Instrucciones y Modelos de Estados Financieros para los Bancos Comerciales?

5. Existe un reglamento o instructivo en el B.C.R. que regule e instruya sobre los pasos a seguir para modificar y actualizar el Catálogo de Cuentas, Manual de Instrucciones y Modelos de Estados Financieros?

SI []

NO []

Si su respuesta en negativa, explique porqué?

6. De qué manera regula el B.C.R. a los Bancos Comerciales, cuando - surgen nuevos servicios, y por ende nuevas contabilizaciones, de las cuales, no aparecen lineamientos en el actual Catálogo de Cuentas, Manual de Instrucciones y Modelos de Estados Financieros?

7. En opinión del B.C.R., el actual Catálogo de Cuentas, Manual de - Instrucciones y Modelos de Estados Financieros, están estructurados adecuadamente?

SI

NO

Porqué?

8. Considera el B.C.R. que es necesario rediseñar los documentos men cionados en la pregunta anterior?

SI

NO

Porqué?

9. Considera el B.C.R. que la información contable proporcionada por los Bancos Comerciales es confiable y oportuna?

SI

NO

Porqué?

10. Cuenta el B.C.R. con un procedimiento escrito para legalizar el sistema contable de un Banco Comercial?

SI

NO

11. Describa brevemente ese procedimiento.

12. Existe una unidad especializada en atender la legalización de un sistema contable de un Banco Comercial?

SI

NO

Si su respuesta es afirmativa, mencione el nombre de la unidad

Si su respuesta es negativa, explique porqué?

13. Podría enumerar los requisitos mínimos para legalizar un sistema contable de un Banco Comercial?

14. Qué documentación es necesario presentar para legalizar un Sistema Contable de un Banco Comercial?

15. Qué recomendaciones harían a las personas interesadas en rediseñar el Catálogo de Cuentas, Manual de Instrucciones y Modelos de Estados Financieros?

GRACIAS POR SU COLABORACION

1.4

CUESTIONARIO DIRIGIDO A LA
SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

1. Considera la Superintendencia del Sistema Financiero que el actual Catálogo de Cuentas y Manual de Instrucciones están estructurados (forma y contenido) adecuadamente?

SI

NO

Porqué?

2. Considera la Superintendencia del Sistema Financiero que el actual Catálogo de Cuentas, Manual de Instrucciones y Modelos de Estados Financieros están diseñados en función de cumplir con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados?

SI

NO

Si su respuesta es afirmativa, explique porqué?

Si la respuesta a la pregunta anterior fue negativa, conteste la siguiente pregunta:

3. Mencione algunos ejemplos en los cuales se evidencia el no cumplimiento a los Principios de Contabilidad generalmente aceptados.

4. Atendiendo a la naturaleza propia de la Banca Comercial, considera la Superintendencia del Sistema Financiero que los rubros que conforman los Estados Financieros de dichas instituciones, están presentados adecuadamente en función de las reglas particulares de presentación?

SI

NO

Si su respuesta es afirmativa, explique porqué?

5. Mencione algunos ejemplos en los cuales se evidencia que los rubros de los Estados Financieros no están en función de las reglas particulares de presentación.

6. En opinión de la Superintendencia del Sistema Financiero, los conceptos del porqué cargar o abonar una determinada cuenta, subcuenta o sub-subcuenta, están claramente definidos en el Manual de Instrucciones?

SI

NO

Si su respuesta es negativa, mencione algunos ejemplos.

7. Qué aspectos importantes considera la Superintendencia del Sistema Financiero que se deben incluir en el Manual de Instrucciones, tales como Políticas Financieras, Registros Contables, Descripción de Cuentas, etc.?

8. Se han presentado dificultades cuyo origen sea la aplicación del Catálogo de Cuentas, Manual de Instrucciones y Modelos de Estados Financieros?

SI

NO

Si su respuesta a la pregunta anterior fue positiva, conteste lo siguiente:

9. Mencione en qué consiste dichas dificultades.

10. Considera la Superintendencia del Sistema Financiero que existen cuentas, subcuentas o sub-subcuentas que no reflejan adecuadamente la naturaleza de la operación que se registra en las mismas?

SI

NO

Si su respuesta es positiva, conteste la pregunta # 11.

11. Describa las cuentas, subcuentas o sub-subcuentas que están en esa situación y su justificación.

12. Considera la Superintendencia del Sistema Financiero que en los Bancos Comerciales existen operaciones de las cuales no aparecen lineamientos en el actual Catálogo de Cuentas y Manual de Instrucciones?

SI

NO

Si su respuesta es afirmativa, conteste la pregunta siguiente:

13. Mencione dichas operaciones y las cuentas, subcuentas o sub-subcuentas que utilizan dichos Bancos.

14. Participa la Superintendencia del Sistema Financiero en las modificaciones al Catálogo de Cuentas, Manual de Instrucciones y Modelos de Estados Financieros?

SI

NO

Si su respuesta es afirmativa, explique de qué manera participa.

Si su respuesta es negativa, explique porqué?

15. Cuenta la Superintendencia del Sistema Financiero con un procedimiento escrito para legalizar el Sistema Contable de un Banco Comercial?

SI

NO

Si su respuesta fue afirmativa, conteste la siguiente pregunta.

16. Describa brevemente dicho procedimiento

17. Existe una unidad o sección especializada en atender la legalización de un Sistema Contable de un Banco Comercial?

SI

NO

Si su respuesta es negativa, conteste porqué?

18. Enumere los requisitos mínimos para legalizar un Sistema Contable de un Banco Comercial.

19. Qué documentación es necesario presentar para legalizar un Sistema Contable de un Banco Comercial?

20. Qué recomendaciones harían a las personas interesadas en rediseñar el Catálogo de Cuentas, Manual de Instrucciones y Modelos de Estados Financieros?

GRACIAS POR SU COLABORACION

2. TABULACION, ANALISIS E INTERPRETACION DE LA INFORMACION

Se tabularon los cuestionarios relativos a los Contadores de los Bancos Comerciales y a los Auditores Externos de dichos Bancos; los cuestionarios dirigidos al Banco Central de Reserva y a la Superintendencia del Sistema Financiero, se analizan por separado y se establece una conclusión general.

Para poder tabular la información, se establecieron objetivos comunes para los dos grupos de cuestionarios, tendientes a demostrar la aceptación de la hipótesis, mediante la asociación de preguntas afines o relacionadas, con el propósito de comprobar la veracidad en las respuestas obtenidas por parte de los encuestados.

Después de efectuada la tabulación respectiva, se procedió a evaluar en forma horizontal, las respuestas obtenidas en cada grupo de preguntas, mediante la ponderación de satisfactorio (S) si prevalecían más las respuestas positivas (P) que las negativas (N) y, No Satisfactorio (NS) si prevalecían más las respuestas negativas que las positivas. En los casos en que el número de respuestas positivas y negativas es igual, se tomó el criterio de que prevalecería la respuesta de la pregunta clave, que en todo caso sería aquella que mencione que es necesario que se rediseñen los documentos objetos de este trabajo.

2.1 Cuestionario dirigido a los Contadores de los Bancos Comerciales e Hipotecario

2.1.1 Tabulación Objetivo 1

Demostrar que es necesario rediseñar el actual Catálogo de Cuentas y Manual de Instrucciones establecido por el Banco Central

de Reserva, para los Bancos Comerciales.

<u>CUESTIONARIO</u>	<u>P R E G U N T A S</u>		<u>RESULTADOS DE LA</u>	
	<u>No.</u>	<u>I-1</u>	<u>I-4</u>	
	1	P	P	S
	2	P	P	S
	3	P	P	S
	4	N	P	S
	5	N	P	S

Análisis e Interpretación:

Los resultados de la evaluación anterior demuestran que es necesario rediseñar el Catálogo de Cuentas y Manual de Instrucciones. Es importante destacar que dos de los Contadores, identificados con los números 4 y 5 se contradicen en sus respuestas, ya que por un lado manifiestan que dichos documentos, sí permiten registrar apropiadamente todas las transacciones y operaciones de los Bancos, y por otro lado recomiendan que se rediseñen.

2.1.2 Tabulación Objetivo 2

Demostrar que es necesario rediseñar los Modelos de Estados Financieros establecidos por el Banco Central para los Bancos Comerciales.

<u>CUESTIONARIO</u>	<u>P R E G U N T A S</u>			<u>RESULTADOS DE LA</u>
	<u>No.</u>	<u>I-4</u>	<u>I-11</u>	<u>EVALUACION</u>
			<u>I-13</u>	
1	P	N	P	S
2	P	P	P	S
3	P	N	N	NS
4	P	N	N	NS
5	P	N	N	NS

Análisis e Interpretación:

Los resultados de la evaluación anterior demuestran que sí es necesario rediseñar los Modelos de Estados Financieros; sin embargo los Contadores identificados con los números 1, 3, 4 y 5 se contradicen en las respuestas a las preguntas I-11 y I-13, al afirmar que, los mencionados modelos están estructurados de conformidad con las Reglas de Presentación (Principios de Presentación), y además permiten una revelación adecuada y suficiente. Esto nos indica que estas personas desconocen el significado y aplicación de los Principios de Presentación.

2.1.3 Tabulación Objetivo 3

Determinar las razones por las cuales es necesario rediseñar el Catálogo de Cuentas, Manual de Instrucciones y Modelos de Estados Financieros establecido por el Banco Central, para los Bancos Comerciales.

PREGUNTAS	CUESTIONARIOS					RESULTADOS DE LA EVALUACION
	No.	1	2	3	4	
I-1	P	P	P	N	N	S
I-2	P	P	P	P	N	S
I-7	P	P	P	P	P	S
I-8	N	N	N	N	P	NS
I-9	N	N	N	N	N	NS
I-11	N	P	N	N	N	NS

Análisis e Interpretación:

Para detectar las razones para rediseñar los documentos objetos de este estudio, conviene hacerlo agrupando las diferentes respuestas a una misma pregunta, así tenemos que:

Pregunta I-1

Tres de los Bancos consideran que el actual Catálogo de Cuentas y Manual de Instrucciones no permiten registrar apropiadamente las transacciones y operaciones, debido principalmente a que las instrucciones no son precisas y claras, y además, ha perdido actualidad, ya que han surgido nuevas operaciones y servicios que en ese entonces no era posible predecir.

Pregunta I-2

Cuatro de los Bancos manifestaron que han tenido dificultades en la aplicación de dichos documentos en la actual práctica bancaria, ya que tienen que recurrir a la experiencia y criterios per

sonales para solventar estas situaciones, incurriendo muchas veces, en errores por desconocimientos de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en El Salvador.

Pregunta I-7

Todos los Bancos opinan categóricamente, que es necesario incluir en el Manual de Instrucciones, los conceptos del porqué cargar o abonar las cuentas y sub-cuentas, lo que demuestra en forma evidente que dicho documento no orienta adecuadamente a los contadores de los Bancos.

Preguntas I-8, I-9 y I-11

Estas tres preguntas pretendían demostrar que una de las razones para rediseñar estos documentos era de que no estaban estructurados de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en El Salvador; sin embargo, las respuestas que se obtuvieron no fueron satisfactorias para el fin que se pretendía, pero sí se logró detectar que la mayoría de los Contadores desconocen el significado de la terminología contable y de la aplicación de dichos Principios, lo cual se demuestra ampliamente a manera de ejemplo, cuando aceptan como válido el término "Consolidado" en los Modelos de Estados Financieros de los Bancos, siendo este término aplicable cuando se presentan estados financieros de una empresa matriz y sus afiliadas y subsidiarias.

2.2 Cuestionario dirigido a los Auditores Externos de los Bancos Comerciales e Hipotecario.

2.2.1 Tabulación Objetivo 1

Demostrar que es necesario rediseñar el Catálogo de Cuentas y Manual de Instrucciones establecido por el Banco Central de Reserva de El Salvador para los Bancos Comerciales.

<u>CUESTIONARIO</u>	<u>P R E G U N T A S</u>		<u>RESULTADOS DE LA</u>	
	<u>No.</u>	<u>I-1</u>	<u>I-7</u>	
	1	P	P	S
	2	P	P	S
	3	N	P	NS
	4	P	P	S
	5	P	P	S
	6	P	P	S

Análisis e Interpretación:

Al evaluar las respuestas obtenidas en lo concerniente al objetivo planteado, nos damos cuenta que son satisfactorias, solamente el Auditor Externo identificado como No. 3 se contradice en sus respuestas a las preguntas I-1 y I-7, al afirmar en la primera que el actual Catálogo de Cuentas y Manual de Instrucciones permiten el registro apropiado de las transacciones y operaciones y en la segunda, recomiendan que se rediseñen.

Se concluye que sí es necesario que se rediseñen el Catálogo de

Cuentas y Manual de Instrucciones.

2.2.2 Tabulación Objetivo 2

Demostrar que es necesario rediseñar los Modelos de Estados Financieros establecidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador para los Bancos Comerciales.

<u>CUESTIONARIO</u>	<u>P R E G U N T A S</u>			<u>RESULTADOS DE LA</u>
				<u>EVALUACION</u>
No.	I-5	I-7	I-9	
1	P	P	P	S
2	P	P	P	S
3	N	P	P	S
4	P	P	P	S
5	P	P	P	S
6	P	P	P	S

Análisis e Interpretación:

Tal como puede observarse el resultado de la evaluación es satisfactorio, ya que a través del mismo se demuestra que los actuales Modelos de Estados Financieros, no están estructurados de conformidad con Principios de Presentación, luego implica que no permiten una revelación adecuada y suficiente para los diferentes usuarios, por lo que se infiere que además de rediseñar los actuales Modelos de Estados Financieros es necesario completarlos con otros Modelos de información financiera, con el propósito de que cada Banco pueda proporcionar Estados Financieros Básicos.

Es de hacer notar que el Auditor Externo identificado con el Cuestionario No. 3 se contradice al dar su respuesta en la Pregunta I-5, al afirmar que los Estados Financieros están estructurados adecuadamente y por otro lado recomienda se rediseñen dichos documentos por falta de revelación suficiente.

De lo anterior se concluye que algunos auditores externos de los Bancos no conocen los Principios de Presentación de Estados Financieros. Esto es posible que se deba a que existen personas que ejercen la Contaduría Pública, sin ser profesionales en esa rama.

2.2.3 Tabulación Objetivo 3

Determinar las razones por las cuales es necesario rediseñar el Catálogo de Cuentas, Manual de Instrucciones y Modelos de Estados Financieros, establecidos por el BCR para los Bancos Comerciales.

<u>PREGUNTAS</u>	<u>CUESTIONARIO</u>						<u>RESULTADOS DE LA EVALUACION</u>
	No.	1	2	3	4	5	
I-3	P	P	N	N	P	P	S
II-3	N	P	N	N	P	N	NS
II-5	N	N	N	N	P	N	NS
I-13	P	P	P	N	P	P	S
II-4	P	P	P	P	P	P	S
II-9	N	P	P	N	N	N	NS
II-10	P	P	P	P	P	P	S
I-5	P	P	N	P	P	P	S

Análisis e Interpretación:

Para detectar las razones por las cuales hay que rediseñar el Catálogo de Cuentas, Manual de Instrucciones y Modelos de Estados Financieros, se han agrupado las diferentes respuestas dadas a una misma pregunta en diferentes cuestionarios, de lo que se obtuvo lo siguiente:

- Las respuestas obtenidas de la pregunta I-3 nos demuestran que el Catálogo de Cuentas y el Manual de Instrucción, no están estructurados de conformidad a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en El Salvador. De seis auditores, solamente dos manifiestan lo contrario.

- En la pregunta II-3 no se ha obtenido una respuesta satisfactoria, por cuanto se deduce que la mayoría de los Audidores Externos le dan más importancia a la naturaleza jurídica que a la económica, al estar de acuerdo en la inclusión de los Fideicomisos en cuentas de Activo y Pasivo de los Bancos, sustentando su criterio en el Art. 165 de LICOA.

Al darle cumplimiento al mandato legal, se incumple el Principio "Sustancia más que Forma".

- Al evaluar las respuestas obtenidas de la pregunta II-5, se concluye que la mayoría de los Audidores Externos, están permitiendo que los Bancos no reflejen dentro de sus Estados Financieros el valor del descuento en la adquisición de títulosvalores, dejando de representar, de esa manera, productos en concepto de descuento, los cuales se concretizarán en el momento de la ven-

ta de los mismos. Esta práctica viola el Principio "Distribución Sistemática y Racional".

- Las respuestas a la pregunta I-13 son satisfactorias, ya que nos permite demostrar precisamente que el término "Consolidado" utilizado actualmente en los Modelos de los Estados Financieros, no es aplicable a los Bancos, debido a su naturaleza y constitución. Dicho término es propio de un grupo de empresas, donde interviene una matriz y subsidiarias o afiliadas.
- El resultado de la pregunta II-4 nos confirma que sí era necesario eliminar algunas cuentas del Catálogo que actualmente utilizan los Bancos para esconder o disfrazar cierto tipo de erogaciones, tomando en cuenta que los saldos que arrojan las Cuentas "Transitorios", muestran cifras significativas al hacer una relación entre los mismos y los totales de sus Activos y Pasivos.
- El resultado de la evaluación de la pregunta II-9, también nos ha sido de mucha utilidad, en el sentido de que nos damos cuenta que algunos términos contables, como en este caso el de la "Reserva de Valuación", no ha llamado la atención o no han reparado sobre el mismo, la mayoría de Auditores Externos. Consideramos que dicho término es obsoleto para esta clase de estimaciones, ya que actualmente en este tipo de cuentas se incluyen estimaciones de préstamos incobrables, amortización o agotamiento de bienes depreciables o amortizables; cifras que son aplicables a los Resultados del Ejercicio. En cambio el

término "Reserva" representa una segregación del Capital o Utilidades de los Accionistas, y se constituyen por ley o por disposiciones de las Juntas Generales de Accionistas, por lo tanto dicho término no es aplicable para estimaciones que afectan a los Resultados del Ejercicio.

- Tal como puede observarse a simple vista, la respuesta a la pregunta II-10 fue unánime y con ella se demuestra que es incorrecto incluir dentro de los Gastos de Operación del Ejercicio, la cuenta "Regularización de Años Anteriores", debido a que al ubicarlos de esa manera desfigura los Resultados del Ejercicio, violando los Principios de Presentación al no reflejar o revelar adecuadamente cada uno de los rubros de los Estados Financieros.
- Con las respuestas obtenidas a la pregunta I-5 se demuestra de manera implícita que la mayoría de los Auditores Externos de los Bancos Comerciales, están conscientes de que es necesario que se rediseñen tanto el Catálogo, el Manual de Instrucciones, así como los Modelos de Estados Financieros.

2.3 Cuestionario dirigido al Banco Central de Reserva de El Salvador

El objetivo que se perseguía al elaborar este cuestionario, era conocer la opinión y obtener sugerencias del Banco Central de Reserva de El Salvador en cuanto a la funcionabilidad del Catálogo de Cuentas, Manual de Instrucciones y Modelos de Estados Financieros, documentos que fueron aprobados en Junio de 1971 y vigentes a la fecha. Además, se pretendía

conocer el procedimiento que dicho Banco utiliza para legalizar el Sistema Contable de un Banco Comercial.

A continuación se presentan los comentarios a dicho cuestionario:

- No se pudo establecer cuál es la Unidad responsable de actualizar los documentos mencionados anteriormente, ni tampoco el procedimiento que los Bancos Comerciales deben seguir para proponer cambios a los mismos, debido a que no cuentan con un reglamento o instructivo para tal fin.
- En lo referente a la opinión del BCR, en cuanto a conocer si los documentos están estructurados adecuadamente y si es necesario rediseñarlos, no se obtuvieron respuestas concretas; sin embargo, manifestaron que actualmente están en revisión, por lo que se deduce que se rán rediseñados, en virtud de que hasta la fecha, no se ha hecho un estudio completo de ellos.
- No se obtuvo respuestas satisfactorias en cuanto a la existencia de un instructivo o reglamento que establezca los requisitos mínimos y procedimientos a seguir para la legalización de un Sistema Contable de un Banco Comercial, solamente hicieron notar que está implícito en la Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, deduciéndose que se refieren al Art. 237 de dicha Ley; sin embargo, se considera que este artículo no es amplio en el sentido de que no describe la forma de como se debe legalizar un sistema contable de un Banco Comercial. Este artículo faculta al BCR para que establezca un sistema de contabilidad uniforme para las instituciones de créd

dito, lo cual es imposible de lograr por los diferentes factores que intervienen en un sistema de contabilidad. Lo que sí es posible lograr y es el propósito de este trabajo, establecer cuentas y formas de presentación de estados financieros uniformes y además dictar las políticas contables a seguir cuando exista más de una opción para contabilizar una transacción u operación.

En conclusión, se considera que las respuestas proporcionadas por el BCR, no fueron satisfactorias de acuerdo con los objetivos planteados, ya que no proporcionaron recomendaciones que bien pudieron haberse tomado en consideración en este trabajo.

2.4 Cuestionario dirigido a la Superintendencia del Sistema Financiero

El objetivo de preparar este cuestionario, era conocer también la opinión de la Superintendencia en cuanto a la funcionabilidad del actual Catálogo de Cuentas, Manual de Instrucciones y Modelos de Estados Financieros, así como conocer los procedimientos a seguir para la legalización del sistema contable de los Bancos Comerciales, por ser la oficina fiscalizadora del sistema financiero.

Los objetivos anteriores no fueron logrados, debido a que la Superintendencia no contestó el cuestionario, a pesar de haber recibido promesa de obtener respuesta, lo que limitó conocer la opinión de dicha oficina, la cual pudo haberse considerado en este trabajo.

3. ACEPTACION O RECHAZO DE LA HIPOTESIS

De acuerdo al análisis e interpretación de la información, mediante la asociación de preguntas y respuestas relacionadas, desarrollada en el numeral

2 de este Capítulo, se demuestra la aceptación de la Hipótesis, por cuanto se determinó a través de la investigación de campo que el Catálogo, Manual de Instrucciones y Modelos de Estados Financieros, no están estructurados de conformidad con algunos Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en El Salvador, por lo tanto se justifica el rediseño de los mencionados documentos, aplicando dichos Principios.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este numeral se presentan las conclusiones y recomendaciones a que hemos llegado, con base en los resultados obtenidos en nuestra investigación de campo a través de los cuestionarios, así como las opiniones, sugerencias y comentarios verbales recibidos de funcionarios de los Bancos, Auditores Externos y otros profesionales entendidos en la materia, las cuales fueron consideradas en nuestro trabajo.

4.1 Conclusiones

4.1.1 El Catálogo, Manual de Instrucción de Cuentas y Modelos de Estados Financieros aplicables a los Bancos Comerciales, fueron aprobados en Sesión No. JD-27/71 del 8 de Junio de 1971 por la Junta Directiva del BCR, teniendo a la fecha casi diecisiete años de estar vigentes y únicamente se le han hecho reformas derivadas de regulaciones emitidas por la Junta Monetaria o Consejo Directivo del BCR, las cuales han surgido para resolver casos particulares, pero siempre manteniendo la misma estructura de tales documentos.

4.1.2 De acuerdo al estudio y análisis realizado al actual Catálogo de Cuentas, Manual de Instrucciones y Modelos de Estados Financie-

ros, se determinó que no están diseñados de conformidad con algunos de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en El Salvador. A manera de ejemplo podemos mencionar los Principios de Presentación, los cuales no se aplican en operaciones de los rubros "Otros Activos", "Bienes en Fideicomiso". "Gastos y Productos de Operación", etc.

- 4.1.3 No se le da cumplimiento al concepto básico de la Contabilidad Financiera: "Sustancia más que Forma", en el sentido de que los Bancos le dan preferencia al aspecto jurídico sobre el aspecto económico de los eventos. Ejemplo de éstos son los "Activos Extraordinarios", "Los Bienes en Fideicomiso", etc.
- 4.1.4 Se determinó que las cuentas "Transitorios" de Activo y Pasivo, dan lugar a que no haya una revelación suficiente, debido a que los Contadores por comodidad o por no existir cuentas específicas, registran una diversidad de operaciones heterogéneas.
- 4.1.5 Se deduce que la mayoría de los Contadores de los Bancos Comerciales, no son profesionales en Contaduría Pública, o al menos estudiantes de esa carrera, porque al analizar las respuestas obtenidas de las preguntas relacionadas con la terminología contable y Principios de Contabilidad, no fueron satisfactorias.
- 4.1.6 Se determinó que es necesario incluir en el Manual de Instrucción de Cuentas, los conceptos del porqué cargar o abonar una cuenta, ya que en la actualidad la mayoría de los contadores tienen dificultad en el registro de algunas operaciones, debido a

que el documento actual no los orienta adecuadamente, razón por la cual se incluyeron dichos conceptos en nuestro trabajo.

4.1.7 Se consideró que los Modelos de Estados Financieros no son suficientes para revelar la situación económica y financiera de los Bancos Comerciales, ya que de acuerdo con las actuales prácticas de la Contaduría Pública, los Estados Financieros Básicos, no lo constituyen solamente el Balance General y el Estado de Resultados, por lo que hemos adaptado a la Contabilidad Bancaria el diseño adicional de El Estado de Utilidades Retenidas, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Estado de Cambios en el Patrimonio.

4.1.8 Se observó que actualmente no existe un instructivo o reglamento que establezca los lineamientos a seguir para la legalización del Sistema Contable de los Bancos Comerciales, por consiguiente no se obtuvo la información necesaria sobre el particular y por lo tanto no se pudo desarrollar en nuestro trabajo el numeral respectivo.

4.2 Recomendaciones

4.2.1 Que el BCR, con la asesoría de la Superintendencia del Sistema Financiero, rediseñe el Catálogo de Cuentas, Manual de Instrucciones y Modelos de Estados Financieros, de acuerdo a las actuales prácticas de la Contaduría Pública, tomando en consideración, sí lo estima conveniente el aporte de nuestro trabajo.

4.2.2 Que el BCR, establezca un instructivo o reglamento que permita revisar cada año los documentos ya mencionados, a fin de actua-

lizarlos y adecuarlos a las prácticas bancarias y de Contaduría Pública que imperen en ese momento.

4.2.3 Que se modifique el Art. 237 de LICOA, de la siguiente manera:

"El Banco Central será el responsable de establecer normas uniformes de contabilidad y de presentación de estados financieros, aplicables a las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares".

En la práctica es imposible establecer sistemas uniformes de contabilidad, ya que intervienen una serie de factores que tienen su particularidad en cada institución, tales como: Diseño de comprobantes contables, la estructura organizativa de cada Banco, los servicios que prestan, las ramas de operación autorizadas, los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con que cuentan, etc.

4.2.4 Que se modifique el inciso primero del Art. 165 de LICOA, de la siguiente manera:

"Las instituciones fiduciarias registrarán en su contabilidad general y en contabilidades especiales las operaciones relativas a cada contrato de fideicomiso que celebre con sus clientes. Las contabilidades especiales por cada fideicomiso deberán ser legalizadas".

De esta forma se establece que para las operaciones de mandato, comisión, depósito, custodia o administración de recursos monetarios, que celebre con sus clientes, no será necesario que se lleven contabilidades especiales, en vista de que el registro de estas operaciones ya se llevan en la contabilidad general de cada Banco.

- 4.2.5 Que la Superintendencia del Sistema Financiero sea la Oficina responsable de la legalización del Sistema Contable de los Bancos Comerciales, en función de que es el organismo que vigila el cumplimiento de disposiciones emitidas por el ECR y de la Junta Monetaria.
- 4.2.6 Que los Bancos traten en la medida de lo posible contratar Contadores Públicos Académicos para los cargos de Auditor Externo, Jefe del Depto. de Contabilidad y Auditor Interno.
- 4.2.7 A la Superintendencia del Sistema Financiero, que cuando se les solicite información que esté relacionada con el Sistema Financiero, demuestren interés, proporcionando información a las personas interesadas en investigar o solucionar aspectos que van en beneficio de las instituciones bajo su supervisión, al público usuario del sistema financiero o a esa misma institución. Además se recomienda tomar en consideración los trabajos de graduación existentes, ya que en muchos de ellos se plantean soluciones que podrían ser capitalizadas.
- 4.2.8 A los estudiantes de Contaduría Pública, se deja la inquietud de que en el futuro inmediato se elabore un trabajo de graduación consistente en un "Cuaderno de Cátedra de Contabilidad Bancaria", que sirva de base para impartir la asignatura "Contabilidad Bancaria", ya que a través de la experiencia obtenida en nuestro trabajo de graduación, consideramos que es necesario conocer más acerca de los Bancos, por ser estas instituciones en las que giran la mayoría de las transacciones financieras del país.